

ÉTICA  
RESPONSABILIDAD  
RELACIONES  
FEMINISMO  
BIBLIA  
GENÉTICA  
IGLESIA

GENÉTICA VERDAD  
DROGADICCIÓN FEMINISMO  
ECOLOGÍA **SEXUALIDAD** PROBLEMAS  
RESPONSABILIDAD **BIOÉTICA** SALVACIÓN  
ÉTICA **Y MORAL SOCIAL** CARIDAD  
GUERRA BIBLIA

EUTANASIA  
VIDA  
TEOLOGÍA  
SEXUALIDAD  
VERDAD  
SALVACIÓN  
DROGADICCIÓN  
ARMAMENTISMO  
MILAGRO  
ESPERANZA  
CARIDAD  
RELIGIÓN  
TESTIMONIOS  
CREENCIAS  
FAMILIA  
CLONACIÓN  
HOMOSEXUALIDAD



## **Sexualidad, bioética y moral social**

**UMBERTO MAURO MARSICH**

**Derechos de autor**

**“AL SERVICIO DE LA VERDAD EN LA CARIDAD”  
Paulinos, Provincia México.**

**Primera edición, 2013**

**D.R. © 2013, EDICIONES PAULINAS S.A. DE C.V.**

**Versión electrónica: Centro Paulino Provincial de Comunicación e Informática**

**Av. Taxqueña 1792 - Deleg. Coyoacán - 04250 México, D.F.  
[www.sanpablo.com.mx](http://www.sanpablo.com.mx)**



**SAN PABLO**

**Hecho en México  
Made in Mexico**

**ISBN: 978-607-714-071-9**

## INTRODUCCIÓN

### **Hablando con la gente...**

Platicando con la gente acerca de los retos y desafíos éticos contemporáneos, he constatado desconcierto e inseguridad. En efecto, la sociedad en general parece navegar como barco sin rumbo y, por tanto, cualquier viento le parece correcto. Me refiero a la enorme confusión mental que caracteriza a una gran mayoría de ciudadanos creyentes y no creyentes: padres de familia, profesionistas, educadores, comunicadores, políticos, legisladores y jóvenes, entre otros. La insistencia con la cual los medios de comunicación, megáfonos de permisividad e inmoralidad, difunden, hoy en día, ideas morales falsas y derechos inexistentes, termina por convencer a todo mundo de que son verdades. En efecto, una mentira repetida con insistencia, a veces logra parecer verdad; una conducta perversa, replicada en miles de personas, resulta ser normal y perdonable, pues, ¡todos lo hacen! Y es así como los reventones multitudinarios de fin de semana, plagados de comportamientos irrespetuosos y moralmente inaceptables, se absuelven socialmente con total superficialidad. Es que, ¡todos lo hacen!

### ***¡Cuántos desafíos éticos tenemos, hoy!***

Los problemas éticos, que actualmente se han vuelto sensibles y desafiantes para todo ciudadano, son siempre más numerosos y de naturaleza variada. Incluyen problemas de moral personal, como aquellos que se refieren a la vida sexual, amorosa y matrimonial, y otros de naturaleza más social. Hoy, pertenecen a la primera categoría también los problemas propiamente bioéticos: la procreación asistida, la ingeniería genética, la medicina regenerativa, los transgénicos, la clonación, etc. Mientras los desafíos ecológicos, la guerra, el armamentismo, la prostitución, la criminalidad organizada, el narcotráfico, etc., por asumir dimensiones planetarias con efectos socialmente perversos, pertenecen al área de la moral social.

Los temas éticos que trataremos son actuales, atractivos, sensibles y, hoy en día, cuestionados por una nueva cultura global que, sustentándose sobre pensamientos y filosofías débiles, todo lo relativiza. En este libro los lectores encontrarán planteamientos sólidos y criterios pastorales de juicio ciertos, inmediatos y esenciales. La fidelidad a la revelación y al magisterio, en tiempos de desorientación general, y la sensibilidad pastoral, infundirán serenidad y esperanza a cuantos lean, con atención, este subsidio pastoral acerca de algunos desafíos éticos contemporáneos.

*A manera de Manual*

El auspicio es que esta obra logre ser un buen instrumento de reflexión ética cristiana y de orientación pastoral, para ir asumiendo, en la vivencia cotidiana de la sexualidad, del amor y de la vida social, conductas correctas y conformes al proyecto que Dios, de antemano, ha destinado para que el hombre llegue a su plenitud humana y a la salvación: *“Por la senda de la vida moral —escribía, justamente, el papa Juan Pablo II— está abierto a todos el camino de la salvación”* (Juan Pablo II, *El esplendor de la verdad*, n. 3).

Para una actuación moralmente correcta, hoy más que nunca necesitamos conocer con profundidad los fenómenos y problemas que se están extendiendo, a la manera de mancha oleosa, entre todos los hombres. En otras palabras: ¡No podemos permanecer en la ignorancia! Hay pensadores que, por cierto, consideran la ignorancia como un grave error que hay que superar:

*El peor error —escribe C. Sánchez— que un ser humano puede cometer es permitirse ser ignorante. La ignorancia, en efecto, lleva a unos a dañar y a otros a ser dañados. El conocimiento, en cambio, nos protege tanto de hacer el mal como de convertirnos en víctimas de él.*

El hombre es capaz de alcanzar la verdad moral y de ser feliz viviendo de acuerdo con ella. En efecto, la conciencia tiene el deber de ajustarse a la verdad. Benedicto XVI afirmaba que *“un hombre de conciencia jamás compra el bienestar, el éxito, la consideración social y la aprobación de la opinión pública dominante, renunciando a la verdad”*. El hombre de hoy, sin embargo, parece éticamente extraviado. Y lo está porque piensa que es correcto ejercer su libertad prescindiendo de la verdad, o sea, irresponsablemente; también porque quiere vivir como si no existiese la conciencia, es decir, la voz de la verdad que Dios ha puesto dentro de él, en su corazón.

**Parte 1**  
**PROBLEMAS DE MORAL DE LA**  
**PERSONA SEXUADA**

## ***En la persona sexuada encontramos la razón de la comunicación y del amor***

En este primer apartado abordaremos algunos problemas morales de naturaleza sexual que, en ocasiones, preocupan o angustian a muchas personas. La sexualidad, en la vida de toda persona, es una dimensión que lo envuelve todo perennemente. Cada uno de nosotros nace sexuado, o sea, con una identidad específica, masculina o femenina, y con un enorme deseo de amar y ser amado. En lo sexuado encontramos la explicación de por qué nos sentimos impulsados, desde que logramos el uso de razón, a comunicarnos con los demás, incluso, amorosamente. En ello encontramos la base de nuestro ser naturalmente social. Comunicación y sociabilidad que, con el tiempo, van asumiendo lenguajes progresivamente distintos: en el seno materno, de hecho, el lenguaje relacional entre el embrión y la madre es amniótico, mientras en la infancia se hace juguetón. En efecto, el infante acepta dialogar y relacionarse lúdicamente con quien sea. En la adolescencia, los chicos/as empiezan a comunicarse, de manera selectiva, con el lenguaje de la amistad. En la juventud, los jóvenes eligen ya a su correspondiente pareja, con quien aprenden a conocerse más profundamente y amarse con el lenguaje sexual, sano y tierno de los novios. En la madurez, las personas optan por entregarse totalmente, en cuerpo y alma, y por insertarse en la sociedad como pareja institucionalmente casada. El lenguaje en esta etapa será simultáneamente corporal y espiritual, de cuerpo y de alma: será sponsalicio y su compromiso estable e indisoluble. También en edad más avanzada, las personas siguen siendo sexuadas y, desde luego, buscarán la forma más adecuada y espontánea para comunicarse. Sin excluir el lenguaje de la ternura, las personas mayores buscarán relacionarse dando testimonio de los valores adquiridos. Y su lenguaje será sapiencial.

### ***Lo difícil es aprender el idioma del amor***

Acerca del lenguaje sexual, sin embargo, debemos ser realistas. En efecto, se trata de algo muy gratificador, atractivo y placentero y, por tanto, constituye un territorio humano de mayor exposición a la vulnerabilidad y debilidad. Es más fácil cometer errores y falsear egoístamente el lenguaje. Por tal razón, en esta primera sesión, nos dedicaremos a reflexionar acerca de algunos fenómenos sexuales donde es más frecuente cometer errores y, por tanto, urgimos claridad: la masturbación, las relaciones sexuales prematrimoniales, las formas corpóreas de dialogar heterosexualmente y el desafío de las orientaciones sexuales diversas.

## AUTOEROTISMO Y MASTURBACIÓN: LA TORPEZA DEL LENGUAJE SEXUAL

Creemos oportuno señalar a los lectores que lo que llamamos autoerotismo es un fenómeno que abarca todo comportamiento humano finalizado a lograr satisfacción y complacencia sexual como los deseos, las imaginaciones o fantasías, la pornografía, el fetichismo sexual y un largo etcétera más. Sin embargo, la expresión y actividad autoerótica más significativa y más debatida es, seguramente, la masturbación.

### *¿Qué se entiende por masturbación?*

*“La masturbación es una acción humana que afecta a todo el ser del hombre y que no es problema sólo sexual; interesa, por cierto, a toda la persona”*

(Marciano Vidal)

Otros, la definen como *la excitación voluntaria de los órganos genitales a fin de obtener un placer venéreo*. Lo que consideramos importante es que no se valore la actividad autoerótica nada más como una suma de actos ilícitos e inoportunos, ni tampoco como actos fisiológicamente necesarios y, por tanto, moralmente inocentes. Su valoración no puede prescindir de la persona agente. La masturbación, en efecto, tiene significado dentro de la estructura integral de cada sujeto. Es un fenómeno complejo, que puede referirse tanto a hombres como a mujeres, manifestarse en diversas edades e ir unido a estados patológicos. La estadística reporta una frecuencia muy elevada (92% hombres, 62% mujeres), sobre todo en la pubertad de la vida; sin embargo, no es ésta razón suficiente para abaratar el nivel de responsabilidad y de ilicitud. La frecuencia de un acto, desde luego, no puede ser considerada como criterio de “normalidad moral”. En efecto, la masturbación, tampoco desde el punto de vista biológico, es algo normal.

Su nombre lo debemos a una especie de actividad sexual sobre sí mismos utilizando, generalmente, la mano, contactos físicos o encuentros visuales. Se trata de un uso de los órganos genitales, separado de la facultad procreadora y sin interlocutor amoroso, o sea, de *erotismo sin pareja*. Se obtiene con la suprema excitación de los genitales y su consiguiente colapso, plena satisfacción y saciedad de placer. A tal culminación placentera se le llama *orgasmo*.

## *¿Qué dice la psicología de la masturbación y sus causas?*

La estructura integral del hombre y todos los fenómenos humanos tienen también su vertiente psicológica. La masturbación no es la excepción. De hecho, tiene sus causas, sus mecanismos y su tipología de naturaleza psíquica. Hay psicólogos, que incluso juzgan la masturbación como algo benéfico para la maduración de la persona y preparatorio para la sucesiva apertura hacia la heterosexualidad, sin embargo, consideramos esta postura irreal. ¿Cuáles son sus causas? Las de naturaleza psicológica son:

Un ambiente familiar inadecuado. Es aquel que no proporciona seguridad ni apoyo para poder abrirse al mundo de los demás y que favorece el ensimismamiento, inclusive sexual, y la búsqueda de satisfactores compensatorios como lo es la actividad autoerótica. La no resolución perfecta, por ejemplo, del complejo de Edipo, proyectará, en el psiquismo de la niña, la figura de un padre *castrador*, lo cual traerá como consecuencia necesaria el fenómeno masturbador. La figura de una madre excesivamente exigente y absorbente puede producir, en el niño, una feminización psíquica, una disociación inconsciente entre el amor y la necesidad sexual y una timidez ante el sexo opuesto, todo lo cual influye en la creación de un repliegue masturbador. La manifestación psicológica de una crisis de *repliegue sobre sí mismo* es el elemento común y, generalmente, presente en este gesto.

La falta de una eficaz, sabia, precisa y correcta educación sexual. Los adolescentes están seguramente informados, más no todos formados.

La inestabilidad psíquica y la rápida transformación fisiológica. Estos dos procesos pueden llegar a desorientar a los adolescentes. Aprender a aceptarse a sí mismos y a tomar conciencia de los impulsos indefinidos hacia los demás no es siempre espontáneo. Las funciones glandulares y los diferentes y nuevos estímulos específicos, provocan la llamada del impulso e invitan inmediatamente a la correspondiente gratificación.

Un ambiente escolar adverso a la socialización serena del sujeto, sea por los componentes de la comunidad, sea por el manejo equivocado de la materia de educación sexual.

La seducción o iniciación a la masturbación de parte de algún compañero más grande. Cosa que casi nunca falta.

Ciertos mecanismos socio familiares como la represión sexual, los actos traumáticos, las situaciones de frustración y el sentido desproporcionado de culpabilidad.

La nefasta influencia de los medios de comunicación social. La cultura ambiental, hoy, no es seguramente formativa. El joven, de hecho, vive en un contexto de alta estimulación y tensión erótica sin tener los recursos necesarios para defenderse. Mientras esta tensión erótica ambiental provoca una adolescencia precoz, las condiciones sociales prolongan, indebidamente, la adolescencia, hasta edades más avanzadas y la frustración

sexual que sigue es enorme.

Desde el punto de vista de la psicología, en fin, la masturbación habitual es definida como *repliegue sobre sí mismo* y como una forma de *enclaustramiento* de la persona. Su valoración psicológica, en todos los casos, es negativa, puesto que frustra el deber de integración social y limita la expansión de la personalidad.

### ***¿Cuáles son los tipos de masturbación?***

La precisión de la tipología masturbadora es importante para comprender su real significado psicológico y para su valoración moral. Evidenciamos dos tipos:

En razón de su *naturaleza* la masturbación puede ser:

*Inmoral*, si es síntoma de una actitud general viciosa y egoísta.

*Patológica*, si es signo de algún trastorno psíquico de tipo *neurótico* debido, por ejemplo, a un ambiente de angustia familiar o social, o de tipo *psíquico*, cuando quien se masturba vive su sexualidad dentro de un ambiente personal alterado.

En razón de la *frecuencia* la masturbación puede ser:

*Accidental*, si no hay aún fijación psíquica y es, lógicamente, superable. Se trata de alguno que otro acto masturbador de transición y que el sentido común aconseja a no culpar excesivamente. Esta frecuencia, accidental y transitoria, es típica en la edad de la adolescencia, cuando el surgimiento de nuevas sensaciones en las zonas erógenas y la exigencia de validar en la experiencia su pertenencia sexual, se hace natural e insistente. En esta perspectiva, el autoerotismo puede ser considerado como un momento de transición no necesario pero sí común, hacia una plena actividad sexual, orientada a la relación con otra persona. El carácter evolutivo del autoerotismo, sin embargo, no nos exime de considerarlo como algo que, debido a la inmadurez y a la debilidad psicológica del adolescente, pudiera convertirse, más tarde, en un problema de fijación: síntoma, en la mayoría de los casos, de otros malestares o situaciones conflictuales.

*Habitual*, si se produce *fijación* o reiteración física y psíquica. Es más difícilmente superable con los métodos normales y tiene gran relevancia moral. Se trata, en efecto, de un *comportamiento* masturbador, cuya extensión en el tiempo puede ser más o menos amplia. Más complejo y enraizado es cuando se trata de una *estructura mental masturbadora*.

### ***¿Cómo valorar moralmente la masturbación y el autoerotismo?***

En la actualidad, creemos que la masturbación debe integrarse, para un juicio moral más objetivo y realista, dentro de la complejidad de toda persona humana: de su específica personalidad, de sus limitaciones y dificultades. La reflexión ética

contemporánea, por tanto, aun cuando no se declare abiertamente, resulta más benigna y realista respecto al autoerotismo y a la masturbación en la edad de la adolescencia, siempre y cuando, pueda relacionarse con el complejo proceso de desarrollo corporal y de conocimiento erótico de sí mismo. No se trata, desde luego, de borrar toda presencia de culpa moral o de suavizar su potencial psicológico negativo. Lo que se quiere lograr es, simplemente, una valoración más equilibrada, menos obsesiva y bien ubicada en la realidad espacio-temporal de quien la experimenta. Provocado por *la tempestad hormonal* propia de su edad y por aquel natural deseo de saber cómo y dónde el cuerpo se convierte, providencialmente, en lenguaje placentero de amor, el adolescente transitará, casi inevitablemente, por esta etapa auto erótica y masturbadora.

Al acercarnos al estudio de este fenómeno, es importante reconocer que los fuertes impulsos, que el adolescente experimenta en esta época, le llegan en un período de inmadurez y de tanteo que facilita los errores: hitos que habrá que superar en el camino de su maduración personal. Es equivocándose como el adolescente puede aprender mejor. Tarea de todas las fuerzas educadoras será la de no crear en el adolescente exagerados sentidos de culpabilidad y la de suscitar condiciones adecuadas para que él mismo canalice sus energías sexuales hacia la donación amorosa interpersonal. Hay autores que, actualmente, suelen distinguir entre la gravedad subjetiva del acto masturbador y el grado de responsabilidad objetiva que, en este caso específico, difícilmente llegaría a ser plena, por la inmadurez difusa en el orden sexual y por la excesiva fuerza del impulso sexual (M. Oraison, *Vida cristiana y problemas de sexualidad*, París, 1952). A propósito, consideramos sabias también las siguientes palabras de B. Häring: “*Es tarea obligatoria vencer las causas de la masturbación mediante la celosa aspiración a una mayor madurez y apertura social*”, por lo tanto, “*mientras exista un serio impulso correspondiente a las energías sexuales, el acto solitario no debería considerarse como pecado grave, a no ser que todo indique que exista plena reflexión y deliberación*” (*Libres y fieles en Cristo*, Paulinas, Roma 1980).

La valoración de las circunstancias que contextualizan la actuación de un sujeto moral, obviamente, no nos exime de considerar la masturbación objetivamente, es decir, como acto contra la naturaleza y como búsqueda egoísta de *placer desordenado*. La sexualidad humana es parte del lenguaje del amor y se aprecia por su relación interpersonal. La masturbación, en cambio, frustra y anula ese carácter. Lo *antinatural* de la masturbación está en esta privación voluntaria e incorrecta del interlocutor personal y amoroso; el *desorden sexual* se da cuando el placer es buscado y vivido sin la referencia al otro y, por lo tanto, egoístamente. En la frustración de la evolución de la personalidad, en fin, puede existir un más y un menos según la intensidad del acto, el número de acciones y el momento evolutivo en que se coloquen dentro de la dinámica personal. Es el carácter solitario, entonces, autista y egocéntrico, lo que hace de la masturbación un acto moralmente inmoral y pecaminoso.

***¿Qué hacer para no cometer torpezas sexuales?***

Para el control de toda actividad autoerótica y para lograr su correspondiente superación, consideramos necesaria una oportuna acción pedagógica por parte de los padres de familia y de los educadores, orientada más hacia la eliminación de las causas que hacia la represión directa del fenómeno. Importante es también la educación religiosa en cuanto puede facilitar el crecimiento de la dimensión oblativa y, desde luego, la superación del pecado sexual. Tratemos, en fin, de construir, alrededor de nuestros jóvenes, una sociedad mejor, más humana y más limpia, donde la sexualidad sea anunciada y testimoniada por lo que es: *lenguaje de amor*.

## **EL PLACENTERO ENGAÑO DE LAS RELACIONES SEXUALES PREMATRIMONIALES Y EL LENGUAJE CORPORAL EN EL NOVIAZGO**

### ***¿Cuáles son las relaciones sexuales prematrimoniales?***

Son *prematrimoniales las relaciones sexuales entre quienes se predisponen al matrimonio y que, en razón del amor que ya se tienen, no creen oportuno renunciar a sus expresiones corporales y tampoco a la relación sexual*. Las demás relaciones sexuales: ocasionales, extraconyugales y homosexuales son fornicaciones. La moral cristiana cuestiona moralmente el ejercicio sexual antes y fuera del matrimonio proponiendo, como alternativa sana e ideal, la castidad prematrimonial. Cualquier práctica erótico-sexual entre novios es considerada, por lo tanto, moralmente inoportuna.

### ***¿Qué lenguaje corporal está permitido a los novios para expresarse su amor?***

Para contestar habrá que tener en cuenta los rasgos característicos del noviazgo, cuyas expresiones corporales de amor tendrán que inspirarse en las fases evolutivas del mismo. Las finalidades del noviazgo, en la historia de amor de una pareja, son la de conocerse profundamente y aprender el arte de amarse. El noviazgo debería ser, pues, una etapa educativa y pedagógica hacia la maduración del amor y debería servir, al mismo tiempo, para la verificación de su autenticidad.

La cercanía corporal la experimentarán los novios como dichosa en la medida en que sea buscada al margen de todo egoísmo y dentro de la dinámica del amor, que brota de su relación interpersonal y que aún no ha alcanzado el carácter de matrimonial. Éste será tal, cuando la pareja decidirá llevar adelante un proyecto de vida, que incluirá la convivencia como parte sustantiva y optará por darse a reconocer socialmente. Por tratarse de una etapa de crecimiento en el amor, el noviazgo pide también expresiones corporales que signifiquen, progresivamente, lo que viven. Cada etapa afectiva tiene su lenguaje corporal y lo difícil será respetarlo, evitando así posibles fraudes y engaños recíprocos. La razón de estas decepciones, que se deberían evitar con mucha prudencia, radica en que se confunde la experiencia afectiva de la persona enamorada, o sea, el enamoramiento, con el verdadero amor, supuestamente maduro y estable, de los casados.

## ***¿Qué no han cambiado los tiempos?***

Las encuestas revelan que son mayoría los jóvenes que tienen relaciones sexuales antes del matrimonio, considerándolas benéficas y desconociendo razones importantes para abstenerse. De un lado, los marcos sociológicos retardan la edad nupcial por razones de estudio o de carrera y, de otro lado, los novios consideran inoportuno esperar para amarse, incluso sexualmente. La sociedad y la moral cristiana, por una parte, siguen imponiendo a los jóvenes la norma de la castidad prematrimonial pero, por otra, los colocan en medio de un conjunto de factores socioculturales que pugnan contra esa pauta social.

La permisividad moral, la sugestión del erotismo, la extensión de la pornografía, las diversiones descontroladas y los anuncios publicitarios, entre otros, son los factores sociales en que los jóvenes hoy viven. Expuestos a todos los estímulos eróticos que tienen los casados, a los jóvenes se les prohíbe luego la forma socialmente aceptable de satisfacción. Esta descripción de la realidad social reproduce, sobre todo, el contexto más tradicional y conservador de nuestros países latinoamericanos, mientras el panorama del mundo occidental ha llegado ya, tal vez inoportunamente, a un elevado nivel de tolerancia y aceptación social de las convivencias prematrimoniales, incluso por parte de las familias mismas de los novios, con todas las implicaciones éticas que conllevan. Los novios, en clara dificultad para contraer matrimonio por falta de vivienda o de trabajo, optan por permanecer dependiendo aún de sus padres y teniendo, sin embargo, relaciones de casados. A la hora de juzgar las relaciones sexuales prematrimoniales, por tanto, consideramos oportuno proponer argumentaciones más convincentes que las tradicionales y adecuadas a la peculiaridad propia de cada pareja.

## ***La argumentación moral tradicional, ¿es aún válida?***

Es indudable que las razones aducidas, en un pasado no muy remoto, en contra de las relaciones sexuales prematrimoniales, resultan débiles e insuficientes para los jóvenes novios de hoy. Nos referimos al:

*Sentido de culpabilidad*, en sus versiones psicológica y religiosa-moral. La sociedad, hoy, va relajando la aceptación de esa pauta de conducta y el sentido religioso y moral ha disminuido mucho su fuerza.

A la *virginidad* como valor, sí, aunque algo ambiguo. Es un hecho que los hombres prefieren casarse con una mujer virgen y que la carencia de virginidad puede llevar a serios conflictos conyugales. Estos conceptos son válidos, muy extrañamente, también para los aficionados a todo tipo de libertinaje sexual. La ambigüedad consiste en que la virginidad es pensada, siempre y sólo, para las mujeres, mientras que, para los varones, toda práctica sexual prematrimonial sería moralmente insignificante. En efecto, el concepto de virginidad que se maneja socialmente es más de signo destructivo que

constructivo: hay que conservar el himen intacto para no tener complicaciones en el momento de casarse.

A *las consecuencias peligrosas* de las relaciones sexuales prematrimoniales. Para impugnar las relaciones sexuales prematrimoniales se citan sus consecuencias nefastas como: la posible futura dificultad de lograr relaciones sexuales satisfactorias en el matrimonio, la mayor dificultad para permanecer fieles, el peso social de un posible embarazo no deseado, el riesgo de contraer enfermedades venéreas y las posibles perturbaciones de orden psicológico en la chica.

Tal vez todas las razones negativas mencionadas tengan un poco de verdad; sin embargo, no pueden ser las únicas ni las más convincentes. Es más conveniente, en efecto, argumentar con valores y razones más positivas.

### ***¿Es más convincente la argumentación moral actual?***

No creemos pertinente ni oportuno declarar la ilicitud *a priori* de las relaciones prematrimoniales, puesto que el mismo contexto social actual no nos lo permite. Preferimos fundamentar su valoración ética sobre una moral realista y no legalista. El objetivo de esta moral es elevar la madurez personal, de quienes creen en el Evangelio, para que logren actuar con *libertad auténtica* también en el campo de la sexualidad prematrimonial. La motivación ética del problema, por tanto, no puede prescindir:

De la concepción del *amor auténtico*. Hay jóvenes que prefieren las relaciones prematrimoniales con amor, a las relaciones sexuales matrimoniales sin amor. Es cierto que el amor busca la comunicación sexual, pero en este *darse y recibirse* pueden existir muchos fraudes y engaños recíprocos que, en cualquier momento, podrían afectar y destruir la comunión alcanzada, puesto que no se ha realizado en sus condiciones óptimas de estabilidad temporal, de madurez psíquica, de seguridad económica y de reconocimiento social. Si el amor no tiene aún esas cualidades y esa densidad, no debería expresarse en un lenguaje sexual que resultaría desproporcionado al carácter amoroso del momento. El amor, cuando es auténtico, es también exigente y pide respeto, control y paciencia a toda pareja de novios, porque su esencia no es meramente biológica, sino que pide *comer, vivir, crecer, tener hijos y estar unidos en un preciso contexto social y sin fecha de caducidad*. El amor es un encuentro de todo el ser con toda la persona amada para ser una sola carne; es la integración de las personas total y definitiva. El amor, en su etapa prematrimonial, por tanto, será más responsable, maduro y auténtico, sin relaciones prematrimoniales que podrían falsearlo. La gratificación obtenida en la relación sexual prematrimonial; la urgencia de volver a experimentarla; el afecto y la cercanía que provoca, impulsan al convencimiento de una absoluta sintonía, cuando, a lo mejor no existe más que una vinculación tenue y pasajera: “*No hace falta mucha*

*experiencia* —escribe L. Azpitarte— *para comprender que la mayoría de los fracasos posteriores se produce por haber llegado las personas al matrimonio sin saber cuán superficial era su afecto*”.

*De que el amor auténtico es abierto a la vida.* Sabemos que el miedo a las consecuencias de la relación sexual, hoy día, se ha reducido por la facilidad de recurrir al uso de anticonceptivos. Pero, aun así, las relaciones prematrimoniales serían un fraude porque el amor, en sí, pide dar vida. No lo podemos instrumentalizar para finalidades diversas. Ya dejaría de ser auténtico. Fuera del matrimonio, la posibilidad de control artificial de la fecundidad, en efecto, suele convertirse en frustración del amor mismo.

*De que no se puede sujetar el amor a una “prueba”.* Hay quienes justifican las relaciones prematrimoniales a partir de la necesidad de *experimentar* para prepararse para el matrimonio, pero, no se percatan de la heterogeneidad contextual existente entre situación de noviazgo y situación de matrimonio. La prueba sexual prematrimonial, incluso, puede frustrar psicológicamente una posible futura integración matrimonial. La memoria de la debilidad experimentada antes del casamiento podría engendrar permanentemente, en los dos, el miedo de volver a ser débiles con otra pareja, o sea, el miedo a la infidelidad. Además, cuando se emprenden unas relaciones sexuales para probar al compañero, faltaría la condición básica del amor, que es la entrega irrevocable, irreversible y absoluta. El amor no puede reducirse a una experiencia de técnica amorosa y la integración matrimonial futura habrá que trabajarla, día a día, sin que valgan de mucho las experiencias o supuestas pruebas del pasado.

*De la nueva situación social.* La prolongada formación universitaria; la inseguridad económica por la falta de trabajo y otros factores, hacen que el noviazgo deba prolongarse indebidamente también para parejas ya psicológicamente *nupciales*. ¿Por qué, entonces, no permitir moralmente etapas “conyugadas” antes de su celebración social? Consideramos estos casos como sujetos a más comprensión humana, pero no lo suficientemente para considerarlos, desde fuera, *éticamente lícitos*. Dejemos, por tanto, a la conciencia formada de la pareja tomar la decisión delante de Dios y de la sociedad.

Respecto a la posibilidad de simular alguna ceremonia religiosa, para legitimar las expresiones sexuales prenupciales, estamos decididamente en contra. En realidad, se privarían de sentido las verdaderas ceremonias públicas del matrimonio mismo, reduciéndolas a puro acto legal y de costumbre.

*De la dimensión social del amor humano.* La objeción contemporánea en contra de la institucionalidad del amor, creemos que se debe al desconocimiento de la dimensión social del amor conyugal: “*El amor no es pleno* —escriben varios autores— *mientras no es social, mientras no se publica, mientras no se dé a conocer a los demás*”. Sin el sello de aceptación de la sociedad, el amor permanece casi oculto y sin ningún derecho de protección. La dimensión social del amor no es opcional, sino antropológicamente necesaria y condición indispensable para un hombre y una mujer que deciden fundirse en una unidad irreversible y dar vida. No es congruente la entrega del cuerpo cuando todavía no se ha hecho pública la entrega de la vida total. El contexto ideal para la entrega total de la pareja es el matrimonio.

### ***A manera de conclusión: actuar según conciencia recta***

Con una negativa moral no se soluciona el problema de la abstinencia sexual prematrimonial, sin embargo, la teoría del *amor pleno* ayuda para su aceptación y para motivar pertinentemente a quienes viven el problema en carne propia y con responsabilidad. La propuesta de una nueva estructura social para justificar el amor sexual prematrimonial la consideramos ambigua porque privaría de sentido y seriedad a lo que ya existe. Creemos más oportuno y pertinente favorecer serios procesos de formación para el amor pleno y recuperar, enriqueciéndolo de símbolos, la belleza de nuestro rito sacramental, celebrándolo con menos despilfarro económico, menor vanidad religiosa y sin exhibicionismos. El camino correcto no es el de la multiplicación de ritos e instituciones, que los jóvenes ya de antemano cuestionan, sino el de la educación al amor auténtico y de la formación sacramental de los ministros del amor, que son los mismos novios. A pesar de todo y por estas razones, creemos que la abstinencia sexual prematrimonial y la castidad siguen siendo el camino más válido y moralmente aceptable para evitar falsas esperanzas e ilusiones sin fundamento.

### ***Acerca del sexo prematrimonial: un testimonio interesante***

El testimonio de varios novios, inconformes con su experiencia de sexo prematrimonial, pudiera ser útil para aquellas parejas de novios que viven en carne propia la angustia e incertidumbre frente al deseo poderoso de entregarse sexualmente a su pareja antes de casarse. Escuchemos el siguiente:

*Primero, quiero aclarar que no cuento mi historia para hacer publicidad a un asunto muy íntimo; lo hago porque creo que mi experiencia puede ayudarte.*

*Tengo 19 años; vivo con mis padres, trabajo en una tienda y estudio secretariado legal. Mi casa es maravillosamente normal. Ya puedes imaginártelo: padres trabajadores, algo sobreprotectores y de gran conciencia moral. Desde chica me inculcaron que la mujer debe darse a respetar y nunca permitir que el hombre se “aproveche” de ella. Aprovecharse —según la definición de mis padres y sospecho que de los tuyos— significa: permitir que el varón se tome ciertas libertades sexuales... no necesariamente el acto sexual, pero sí cualquier actividad que vaya más allá de besarse o tomarse la mano. ¿Ya entiendes de qué te hablo? “Si te entregas a un hombre, él no te respetará”, decía mi madre. Papá usaba lenguaje más colorido: “Nadie ensucia el agua que va a beber”. Esas advertencias, la verdad, me chocaban muchísimo. En primer lugar, sentía que mi novio no iba a perderme el respeto porque le demostraba mi afecto; en segundo, me repelía la idea de ver el acto íntimo como algo sucio, indigno. Curiosamente, otras consideraciones no entraban en mi mente: el embarazo, las*

enfermedades venéreas, el peligro del sida. Fíjate que tonta era, que pensaba que todo esto le pasaba a las demás, pero, claro, nunca a mí.

Mi novio insistía en que nos “acercáramos más”. ¿Yo? Lo cierto era que no lo deseaba. Me explico: sí me atraía mucho y sentía el deseo y curiosidad por “acercarme” más a él, pero la realidad era que no me sentía preparada para pasarme de los besos y caricias más o menos aptos para todos. ¿Por qué? Pues porque —aunque no sabía explicármelo en aquellos momentos— las relaciones íntimas son una forma de expresar físicamente el amor que sentimos por nuestra pareja... Y el amor no es sólo deseo, sino ternura, comprensión, consideración. Mi novio y yo nos gustábamos, pero no nos amábamos en realidad. ¿Por qué lo sé ahora? Porque él sólo pensaba en satisfacer sus deseos y mis argumentos en contra del sexo prematrimonial —que yo realmente sentía válidos— a él se le hacían tontos, ridículos y hasta llegó a acusarme de “cobarde”. Por mi parte, mi gran interés era retenerlo. ¿Por amor? Porque me gustaba... Además, sentía sobre mí la presión de mis amigas: “No seas tonta; lo vas a perder y luego vas a dar con otro que te va a pedir lo mismo”, y de una sociedad que me catalogaba de “anticuada”.

El caso es que accedí a los deseos de mi novio; lo complací. ¿Que cómo me sentí al otro día? Incómoda. Furiosa conmigo misma... y ¡con él! Y es que siempre había soñado con vivir un amor especial, un sentimiento pleno y profundo que me hiciera sentir amada, respetada, segura... Ese paso precipitado me hacía sentir todo lo contrario: utilizada, porque cedí sólo para complacerlo, insegura... porque aquel acto no me había unido más a él. En realidad, la relación no se había hecho más íntima ni más profunda; lo único que logré fue satisfacer sus deseos. Pero y yo... ¿Qué? Había traicionado mis creencias, mis principios.

Después de aquello, desperté de golpe y entendí claramente el riesgo que había corrido: embarazo, enfermedades venéreas, sida... Ahora todo se me hacía tremendamente inmediato. Por suerte, mi acto no tuvo consecuencias, pero pudo haberlas tenido... y graves. Lo que sí se afectó y mucho, fue mi relación conmigo misma. Y ahí sí tuve que hacer grandes cambios. Ahora te cuento todo lo que aprendí.

Respetar tus deseos, criterios y opiniones. No dejes que otros dicten las leyes en tu vida y mucho menos en materia sexual. En otras palabras: no cedas ante la presión de tu novio, tus amigas o la sociedad. Sé fiel a tus principios. Infórmate y descubre las posibles consecuencias del sexo prematrimonial y, de nuevo, llega a tus propias conclusiones. Recuerda: el amor no se prueba a través del sexo. Pero —y este pero es central— el amor se compone de ingredientes, como respeto y consideración. Si tu chico no valora tus sentimientos, ni respeta tu decisión de no tener contacto sexual ¿Qué te hace pensar que el sexo mejorará tu relación? Muy importante: cuando hablamos de “propararse” no hablamos sólo del acto sexual, sino de cualquier otra actividad que no va de acuerdo con tus principios, deseos o forma de ser. Siempre y en cualquier circunstancia, tienes derecho a decir ¡NO! (Tú Internacional, n. 10, 1989).



## CARICIAS, MIRADAS, ABRAZOS, BESOS Y BAILE, ¿NO TIENEN LÍMITES MORALES?

### *¡Cambiemos mentalidad!*

Hay quienes piensan que, en una relación de pareja no casada, es moralmente ilícita sólo la unión sexual; todo lo demás, por tanto, no tendría significación ni importancia moral. Esta mentalidad, propia de nuestras culturas machistas y hedonistas, es cada vez más difundida también entre creyentes católicos y gente común. Consideramos esta opinión muy poco sabia, porque reduciría la sexualidad y el amor humano a un juego de intimidades, lícitas o ilícitas, cuyo criterio de valoración moral no sería la calidad del amor, sino los *centímetros* de sexo tolerados y la habilidad técnica para evitar la unión sexual completa y sus consecuencias indeseadas. Se trataría, una vez más, de actitudes morales hipócritas y tendientes a lo mínimo indispensable para no pecar. Otros, por lo contrario, consideran todo tipo de actos, relacionados con el sexo o el amor, como preludio de perversión y pecado, o sea, como actos siempre *impúdicos* y *deshonestos*. Y, ¡no es cierto!

### *Detectando virtudes y vicios... sexuales*

La moral tradicional trata el problema de las manifestaciones corpóreas de los sentimientos y del amor a la luz de las virtudes y vicios sexuales y, dentro de este esquema, distingue dos virtudes y dos vicios.

Son virtudes:

La *castidad*, interpretada como la virtud que modera el uso de los actos de la facultad generativa (los actos venéreos).

La *prudencia*, definida como la virtud que modera aquellos actos que, aunque en sí no son venéreos, son, sin embargo, aptos para excitar y disfrutar el placer venéreo (actos impúdicos).

Son vicios:

La *lujuria*, que consiste en el uso desordenado de la facultad generativa.

La *impudencia*, que consiste en el uso desordenado y morboso de aquellos actos que

pueden excitar u originar la delectación venérea por su carácter libidinoso o concupiscente. Pueden serlo las miradas, los tocamientos, los besos y abrazos, las lecturas y las conversaciones.

Queda claro que la fuerza excitadora no depende sólo de la carga sexual o erótica de los actos, cantos y lecturas, sino, sobre todo, de la intencionalidad morbosa de quien actúa. En sí mismos, estos actos no son venéreos ni malos, sin embargo, por su naturaleza, son aptos para producir placer y delectación venérea sin relación alguna con el amor. En este planteamiento, la valoración moral se hace utilizando el criterio fisiológico de la menor o mayor influencia que los actos tienen, para excitar o provocar placer venéreo. Estamos convencidos de la insuficiencia de este criterio, sin desconocer, sin embargo, su carácter prudencial y orientador.

### ***¿Cómo valorar moralmente los besos, caricias, abrazos y baile?***

La valoración moral, de hecho, no puede sustentarse sobre argumentos de autoridad y principios que en la actualidad, fuertemente ambiguos. El placer sexual no nos debe dar miedo. Es parte atractiva y constitutiva del simbolismo sexual y amoroso humano. La ética no debe eliminar el carácter gustoso y gratificante del sexo, sino impedir que la seducción del placer destruya su valor de símbolo amoroso.

La moral contemporánea, en lugar de fijarse principalmente en la carga de fisiología sexual, en la mayor o menor fuerza excitativa que tienen los así llamados actos impúdicos, prefiere considerarlos desde el punto de vista de la persona, o sea, como expresiones, verdaderas o falsas de la persona que los vive y experimenta. Se trata de *actos personales* cuya licitud dependerá de dos valores: del *pudor sexual*, personal y social, y del *lenguaje del amor significado* y que debe ser proporcionado a la intensidad de la relación que se está viviendo.

### ***¿Qué es el pudor sexual?***

Es *el equilibrio perfecto entre la intimidad personal y la apertura social* de un determinado comportamiento. Se trata de un impulso o mecanismo, psicológico y natural del individuo, que tiene como propósito la defensa y protección espontánea de su intimidad física y psicológica. Su fin es ocultar lo que es digno de respeto y proteger el significado de la intimidad contra toda posible profanación y vulgarización. Santo Tomás lo definía como *una pasión que provoca cierta vergüenza y malestar*. Lo cierto es que el pudor aparece como paso previo para la humanización misma de la sexualidad humana, aun cuando hoy en día, se ve muy desprestigiado y agredido por el exhibicionismo erótico de una cultura que presume ser tolerante y permisiva.

## ***¿Lenguaje de amor?***

El amor humano que nace y se desarrolla dentro de nosotros, pide también ser expresado y manifestado con espontaneidad. Y lo hace a través de su lenguaje más expresivo y directo, o sea, a través del lenguaje corporal; sin embargo, por ser *lenguaje*, necesita aprendizaje paciente, constante y progresivo. Cuando faltan estas virtudes es cuando puede volverse torpe y lleno de errores, *errores sexuales* por cierto. No es fácil, para nadie, aprender a hablar correctamente algún idioma; lo mismo respecto al idioma corporal del amor. Éste, en efecto, tiene etapas que respetar, utilizando el lenguaje adecuado y proporcionado a ellas. Por ejemplo: el lenguaje corporal de los amigos es diferente del lenguaje corporal de los novios, quienes, por cierto, no deberían hablar el lenguaje de los esposos.

## ***¿Cuáles son las formas del lenguaje corporal?***

La mirada es una de ellas. Las personas se encuentran mirándose superficial o profundamente. Lo cierto es que el amor siempre comienza con un intercambio de miradas. Desde el punto de vista moral, las miradas difieren por razón de la intención y de la profundidad. En efecto, según la intención y profundidad, pueden resultar lenguaje, auténtico y sincero, de amor o cargado de morbosidad si se visualiza al otro como *cosa* sexual. La esencia ética de la mirada, por lo tanto, depende de la intención personal más que de los objetos o partes del cuerpo contemplado. En la Biblia el *ojo sexual* o la *mirada concupiscente* son consideradas como verdadero gesto que refleja la intención del corazón y la calidad ética de la persona (*cf.* Mt 5, 28; 1 Jn 2, 16).

Otras formas son la caricia, el beso, el abrazo y el baile. Se trata de un verdadero diálogo sin palabras. El encuentro táctil también es una forma de diálogo humano e interpersonal. Por medio de él, en efecto, las parejas pueden decirse *palabras* de amor y ternura o engañarse mintiendo. La caricia será, por consecuencia, benéfica en el primer caso, o bien, engañosa en el segundo, cuestionándose, desde luego, su licitud. El beso, el abrazo y la caricia, cuando no realizan, en las personas, lo que significan, dejan de ser lenguaje de amor y se convierten, por el contrario, en burla y engaño, moralmente intolerables.

## ***Y entonces, ¿qué es lo que podemos hacer?***

El beso, el abrazo, la caricia y el baile, tan atractivos, por cierto, para todo mundo, son fenómenos que tienen como finalidad favorecer el encuentro interpersonal, visual y táctil. Su moralidad, de acuerdo al planteamiento hecho anteriormente, dependerá del significado amoroso que tengan y del pudor sexual respetado. Habrá que renunciar, por

lo tanto, a las formas que destruyen el pudor y que nos hacen sentir *incómodos*, porque traspasan los límites de la intimidad. Habrá que detenerse antes de llegar a los umbrales de la excitación y de hacer cosas que, más tarde, no permitan verse con mirada limpia. El diálogo sin palabras es muy expresivo, inmediato y placentero, sin embargo, por estas mismas razones; puede convertirse en un instrumento de alto riesgo, para decirse mentiras y compartir egoísmos.

## **LAS “NUEVAS TERMINOLOGÍAS”: PERSPECTIVA E IDEOLOGÍA DE GÉNERO, UNIONES DE HECHO Y SALUD REPRODUCTIVA**

*¡Cuidado con las palabras bonitas porque... son engañosas!*

La sensibilidad ética, el pluralismo cultural, la difusión de las religiones, la globalización de las costumbres y de las ideas, los modelos de vida, los flujos migratorios, la unificación de los países, la persistencia de las contradicciones sociales, de extrema riqueza de un lado y extrema pobreza de otro, constituyen un nuevo panorama de ideas en el cual, queramos o no, tenemos que acostumbrarnos a vivir. Esta pluralidad de situaciones acarrea mezcla de ideologías, confrontaciones de valores y de culturas, tolerancia ética y religiosa, cambio de costumbres, etc. También origina el surgimiento de nuevos conceptos relativos a la sexualidad, al matrimonio y a la constitución de la familia: un conglomerado de nuevas realidades sociales y de nuevos conceptos que, no siempre, benefician ni fortalecen las instituciones existentes y los valores éticos tradicionalmente consolidados. Un gran reto y desafío para la humanidad, confesiones religiosas y países, cuyas legislaciones se ven rebasadas y se sienten urgidas a cambios radicales, no siempre iluminados, sabios y legítimos.

*¿Qué es eso de la perspectiva de género?*

Desde hace décadas ha entrado, en el lenguaje sociológico, la terminología de “género” en referencia a la revalorización, en general, de la mujer, con sus derechos y dignidad. Género quiere significar equidad entre varón y mujer. Se trata, por tanto, de una nueva y sana perspectiva cultural y social que tiene como fin superar la mentalidad, milenariamente dominante, que pone al varón y al patriarcado al centro de la vida social, cultural y religiosa.

La perspectiva de género, muy providencialmente, pide la supresión de esta cultura androcéntrica en beneficio de la equidad entre varón y mujer, es decir, equidad de género. Además, esa misma perspectiva, finalmente, saca de lo oscuro a personas, cuya orientación sexual es diversa, o sea, homosexuales, lesbianas y transexuales. En efecto, son categorías de personas que, más allá de lo lícito o ilícito de su conducta sexual, merecen respeto social. La perspectiva de género permite el rescate de la dignidad de

todo ser humano sin discriminaciones ni exclusiones sociales.

### ***¡La “ideología” de género es otra cosa!***

Hasta hace poco tiempo casi nadie ponía en tela de juicio a la heterosexualidad como única forma, moralmente aceptada y lícita, de relación sexual interpersonal. Hoy, esta manera de pensar y juzgar, ha sido fuertemente cuestionada por ser fuente de indebidas discriminaciones hacia quienes no comparten la misma orientación sexual: homosexuales, transexuales y bisexuales. Hay de por medio la urgencia de reconsiderar los esquemas éticos tradicionales para reconocer, social y jurídicamente, también los derechos de los gay y lesbianas por ser personas. Esta inédita situación nos impone una nueva terminología que, en nombre de una confusa comprensión de la libertad, pretende reconocer a todo ser humano el derecho a preferir y a ejercer su propia sexualidad, independientemente de su rectitud moral.

La categoría del *género*, desde luego, no se reducirá a promover legislaciones de mayor equidad y de rescate de la mujer en relación al varón, sino, ideológicamente, también de los sujetos de orientación sexual diferente: homosexuales y transexuales. Los conceptos de género y de preferencia sexual se asocian y se dilatan en razón de supuestos derechos de justicia y de libertad. Con todo respeto, nos referimos al supuesto derecho de los homosexuales, muy cuestionable por cierto, a ser reconocidos como matrimonio y al de poder adoptar hijos. Para alcanzar esos objetivos, los homosexuales han dado vida a asociaciones de autodefensa y de lucha, cuyas manifestaciones más llamativas se plasman en el día del *orgullo lésbico-gay*.

Lo ideológico del concepto de género consiste también en un proceso que podría denominarse de gradual deconstrucción cultural y humana de lo institucional, por ejemplo, del matrimonio y de la familia tradicional. La difusión de esta ideología, por cierto, no debe ser minusvalorada. Ser hombre o mujer, según la ideología mencionada, no estaría determinado fundamentalmente por el sexo, sino por la cultura. Con ello, se atacan las mismas bases de la familia y de las relaciones interpersonales, entre otras implicaciones, moral y socialmente, nefastas. La ideología de género, por tanto, relativiza cualquier forma de convivencia, admitiéndolas todas; de este modo, heterosexualidad y monogamia ya no parecen ser considerados sino como uno de los casos posibles de práctica sexual. Además, a la luz de esta ideología se tiende a designar como familia todo tipo de uniones consensuales, *“ignorando de este modo la natural inclinación de la libertad humana a la donación recíproca, y sus características esenciales, que son la base de ese bien común de la humanidad que es la institución matrimonial”* (Pontificio consejo para la familia, *Familia, Matrimonio y Uniones de hecho*, n. 8).

### ***¿Qué no son más convenientes las simples uniones de hecho?***

Se definen como uniones de hecho: *aquellas que no tienen ningún vínculo institucional públicamente reconocido, ni civil, ni religioso*. De por sí, constituyen un fenómeno universal si nos referimos a todas aquellas parejas, formadas por un hombre y una mujer que, por alguna razón ideológica o circunstancial, no han podido o no han querido positivamente ser consideradas matrimonio por la sociedad. El *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia* atribuye la causa de la aceptación social de las uniones de hecho a un *falso concepto de libertad* de elección de los individuos y a la concepción privada del matrimonio y de la familia (n. 227). Aun así, en cuanto *uniones naturales* deben ser respetadas.

No obstante todo, en nuestros días está naciendo la voluntad de dar algún reconocimiento legal a las uniones de hecho, sin ningún distingo, siempre y cuando existan *vínculos afectivos*, realidad, ésta, que, de por sí, no puede constituir propiamente materia jurídica. La atribución, a este tipo de relación, de derechos similares a los de los cónyuges, parece no tener algún sentido. Además, con estas leyes permisivas lo que se hace es poner, a los ojos de las nuevas generaciones, un modelo diferente de familia, más *ligera y débil*, que llevará a los jóvenes a pensar que todas son iguales; que todo, moralmente, es relativo y que no vale la pena asumir compromisos serios si, también con menos, se adquieren los mismos derechos sin obligaciones. La “*eventual equiparación legislativa —agrega el citado Compendio— entre la familia y las uniones de hecho, se traduciría en un descrédito del modelo de familia, que no se puede realizar en una relación precaria entre personas, sino sólo en una unión permanente originada en el matrimonio, es decir, en el pacto entre un hombre y una mujer, fundado sobre la elección recíproca y libre, que implica la plena comunión conyugal orientada a la procreación*” (n. 227). Detrás de todo esto se esconde el proyecto político de que las *uniones de hecho*, legalmente reconocidas, puedan extenderse también a personas del mismo sexo, equiparándolas indebidamente al matrimonio heterosexual. Cosa que ya aconteció.

### ***De las uniones de hecho al matrimonio homosexual***

Acerca de esto el magisterio pontificio del papa Benedicto XVI, ha sido muy explícito: “*Sólo sobre la roca del amor conyugal, fiel y estable —declaraba— entre un hombre y una mujer, se puede edificar una comunidad digna del ser humano*”. Hay razones antropológicas y sociales, más que religiosas, que justifican la negativa pontificia. La Iglesia, consciente del deber que tiene de proclamar con firmeza la verdad acerca del hombre y de su destino, frente a la voluntad política de reconocer legalmente el derecho de las parejas homosexuales al matrimonio, declara su oposición en vista de tutelar la dignidad del matrimonio y de la familia. En efecto, a los católicos que operan directamente en política, su Santidad Benedicto XVI pidió que actuaran guiados por su conciencia, recta y formada, para no favorecer leyes contrarias a la misma naturaleza

humana: “*Los políticos y legisladores católicos —escribe el Papa— conscientes de la grave responsabilidad social que tienen, deben sentirse particularmente interpelados por su conciencia, recta y formada, cuando se trata de presentar o sostener leyes inspiradas en los valores fundados en la naturaleza humana, entre los cuales está la familia fundada sobre el matrimonio entre hombre y mujer*” (*Sacramentum Caritatis*, n. 83).

Las uniones de hecho homosexuales, por ninguna razón pueden ser equiparadas al matrimonio heterosexual, fundamento único de la familia y de la sociedad civil. En el pleno respeto de la dignidad y de los derechos de cada persona, debe quedar aclarado que la demanda del reconocimiento legal del matrimonio homosexual contrasta con fundamentales datos antropológicos y, en particular, con el inexistente bien de la generación de los hijos, que sigue siendo la razón específica del reconocimiento social del único matrimonio posible. Las legislaciones actuales de los países, en general, ya garantizan los derechos individuales de las personas y no se ve, por lo tanto, la necesidad de crear un modelo, legalmente constituido, que configure algo similar al matrimonio donde, además, a los derechos no corresponderían los deberes. Éste sería el camino más seguro para obstaculizar la formación de familias más auténticas, dañando a la persona de los hijos, en primer lugar, y luego a la sociedad entera. La comunidad civil y la cristiana no deberían permanecer indiferentes ante estas tendencias disgregadoras, que minan en la base sus propios fundamentos.

### ***¿Es jurídicamente legítimo el matrimonio homosexual?***

Una relación interpersonal, para poder ser tutelada por el derecho, debe tener, por lo menos, algún beneficio en orden al bien común de la sociedad. Una amistad, por ejemplo, que constituye sin duda una relación interpersonal gratificadora, no puede exigir el derecho de una protección legal por parte del Estado. Los beneficios son exclusivamente individuales, mientras el matrimonio es una forma de relación, entre pareja constituida por un varón y una mujer, que tiene valor público en orden al bien de la sociedad y la protección de los hijos y, desde luego, debe ser tutelado por el derecho. Al contrario, las relaciones homosexuales no contribuyen en absoluto a la continuación de la sociedad y tampoco las uniones de hecho pueden ser consideradas más sólidas que los matrimonios. El ambiente de una familia estable, socialmente reconocida, tiene vínculos mucho más serios para dar vida a los hijos y para garantizar su educación. El matrimonio entre un hombre y una mujer es, en razón de su mayor estabilidad, el ambiente más adecuado para la educación y el crecimiento armónico de los niños.

Según Benedicto XVI, el reconocimiento legal de todo tipo de *parejas de hecho* relativizaría el matrimonio natural haciendo más difícil, para la juventud de nuestro tiempo, la decisión por un compromiso definitivo. Esto que está sucediendo refleja el triunfo de una cultura individualista, según la cual el vínculo entre hombre y mujer sería un hecho exclusivamente privado. La Iglesia, a este punto, se opone, con toda razón, a

que cualquier forma de convivencia se identifique con el matrimonio natural debidamente contraído. Ser comprensivos ante ciertas situaciones de hecho no implica claudicar ante las amenazas que buscan, de alguna manera, el progresivo deterioro y la marginación de la familia fundada sobre el matrimonio. La conferencia de los obispos italianos, en una reciente declaración, reforzaban esos conceptos afirmando: “*Sería incoherente aquel cristiano que sostuviera la legalización de las uniones de hecho [...] El cristiano fiel está obligado a formar su conciencia en conformidad con la enseñanza del magisterio y, desde luego, no puede apelarse al principio del pluralismo y de la autonomía de los laicos en política, favoreciendo así soluciones que dañen o que suavicen la salvaguarda de las exigencias éticas fundamentales para el bien común de la sociedad*” (29 marzo 2007). En el mismo documento defienden rotundamente la familia y los derechos de los hijos, declarando: “*Sólo en la familia fundada en la unión estable de un hombre y una mujer, y abierta a una ordenada generación natural, los hijos nacen y crecen en una comunidad de amor y de vida, de la cual pueden esperar una educación civil, moral y religiosa*”.

### ***¿Salud reproductiva?***

El concepto de *salud reproductiva* encuentra su consagración en la conferencia internacional de la ONU, en la ciudad de El Cairo, del mes de septiembre de 1994. En el plan de acción aprobado al final de la Conferencia, salud reproductiva viene definida como: “*El estado pleno de bienestar físico, mental y social en todas las cuestiones relacionadas con el sistema de reproducción, funciones y procesos. Salud reproductiva implica que las personas estén capacitadas para tener una vida sexual satisfactoria y que puedan, por sí mismas, decidir si, cómo y cuándo procrear*”. Se trata, en su origen, del derecho a la información sanitaria y a tener acceso a eficaces, alcanzables y aceptables métodos de planificación familiar y de regulación de la natalidad. En el mismo plan de acción se introduce también el concepto de que el aborto no puede ser utilizado como método de regulación de la natalidad; sin embargo, los grupos abortistas han buscado siempre la manera de incluir el aborto como parte del concepto de *salud reproductiva* definiéndolo, incluso, con el eufemismo de *interrupción voluntaria del embarazo*. En vista de una salud plena y satisfactoria, la mujer puede recurrir también al aborto y eliminar la vida no deseada del bebé. La introducción de este nuevo concepto ha tenido el efecto de esconder, en los proyectos sanitarios mundiales, los programas de control y eliminación de los nacimientos. Dentro de los derechos humanos fundamentales, hacen así su aparición también los *derechos a la contracepción y al aborto*, por razones de salud. Se trata de un lenguaje que, bajo la apariencia de sanos derechos reproductivos, esconde planes de regulación forzosa de los nacimientos y de promoción del aborto. En definitiva, la expresión *salud reproductiva* es engañosa y discutible.



## **HOMOSEXUALIDAD, PREFERENCIA SEXUAL Y DERECHO A LA ADOPCIÓN DE LAS PAREJAS HOMOSEXUALES**

### ***¿Es normal ser homosexual?***

La homosexualidad ha asumido, hoy en día, dimensiones anteriormente inesperadas. Es un fenómeno que se está imponiendo, también a nivel político y social, para que se deje de discriminar a los homosexuales, rehabilitándolos socialmente como sujetos dotados, simplemente, de una *diversidad sexual*. En nombre de una *preferencia sexual* se intenta, incluso, promover leyes que favorezcan y que protejan derechos de libertad sexual. Es indudable que los homosexuales son públicamente más aceptados y que, por ser seres humanos, merecen ser respetados y tutelados en sus garantías individuales. Quienes viven esta orientación sexual cobran cada día conciencia de su identidad, rechazan la clandestinidad, la hipocresía y la marginación, y piden el derecho a ser diferentes. Esta reivindicación es lo que ha dado origen al movimiento de homosexuales y lesbianas que, desde Estados Unidos, se ha extendido al mundo entero y ha promovido los encuentros multitudinarios del *orgullo gay*. Las estadísticas son hoy muy variables; sin embargo, es correcto reconocer que más o menos seis por ciento de los seres humanos manifiestan esta orientación. Nosotros seguiremos considerándola *diversa* y la enfrentaremos con objetividad y sin prejuicios.

### ***¿En qué consiste la homosexualidad?***

Es, hoy, socialmente normal definir la homosexualidad como una condición del ser humano, o sea, *la condición de la persona, mujer u hombre, que no siente atracción sexual para con los del sexo diferente y, en cambio, sí la experimenta para con los del mismo sexo*. Se definirán como homosexuales, entonces: *las relaciones entre hombres o entre mujeres, que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo*. Cuando se trata de mujeres el término más exacto es el de lesbianismo o safismo. Estos términos surgen de la mitología griega, que atribuía a la sacerdotisa Safo, de la isla griega de Lesbos, la atracción hacia mujeres. Según el primer concepto no se trataría, por lo tanto, de sujetos determinados por actos sexuales indebidos, sino de una condición peculiar de un ser humano que, según su orientación diversa, busca también caminos de realización personal afectiva y sexual. Una condición sexual innata o adquirida de una persona, cuyo proceso de diferenciación sexual, por

alguna misteriosa causa, se ha inexplicablemente caracterizado de esa manera y cuyos rasgos constitutivos son:

- La atracción exclusiva o prioritaria hacia el mismo sexo.
- La búsqueda de realización personal en la homosexualidad.
- La inexistencia de estados patológicos.

Si establecemos a la heterosexualidad como parámetro de normalidad sexual es obvio que los homosexuales quedarían dentro de la categoría de *anormales sexuales*. Pero, es precisamente éste el juicio que se quiere cancelar en favor de una comprensión benigna y correcta del fenómeno homosexual que, en cuanto orientación involuntaria de una persona, no puede ser éticamente imputable. Lo que caracteriza al homosexual, en efecto, es la *tendencia* hacia las personas del propio sexo. Hay que diferenciar, pues, con exactitud, la *condición* homosexual, que radica en la orientación psicológica, moralmente inocente, del *comportamiento* que se manifiesta en los actos propiamente homosexuales.

Los homosexuales, que se sienten irreversiblemente tales en contra de su voluntad, comparten con los heterosexuales el impulso amoroso y afectivo y, desde luego, aspiran a satisfacerlos con espontaneidad y naturalidad. En esta línea, por tanto, las organizaciones internacionales de homosexuales luchan con un cierto éxito para que se les reconozcan los mismos derechos humanos que se les reconocen a los demás, en término de matrimonio y de filiación también. La petición de estos reconocimientos, sin embargo, no la consideramos oportuna por razones objetivas de racionalidad laica y no de religiosidad. En efecto, provocaría una mutación antropológica dramática, puesto que la plenitud del amor conyugal se encuentra solamente en la reciprocidad del hombre y de la mujer, mientras que este tipo de amor conyugal, resultaría totalmente innatural en el caso de los homosexuales. En el mundo de las relaciones afectivas homosexuales no se debería incluir nunca el matrimonio, cuya identidad antropológica no combina con la homosexualidad. Estamos convencidos, hasta no demostrar científicamente lo contrario, que la estructura antropológica sana del matrimonio y de la familia es únicamente de carácter heterosexual.

El homosexualismo no es la forma adecuada para amarse conyugalmente ni para elaborar proyectos de vida matrimonial. Lo que juzgamos ciertamente viable para los homosexuales, que deciden convivir, es algún tipo de reconocimiento legal que les permita obtener ciertos derechos civiles.

### ***¿No es más conveniente, para los homosexuales, la “sociedad de convivencia”?***

Las bases de la convivencia humana son antropológicamente heterosexuales y están plasmadas en la institución de la familia y del matrimonio estable, único y entre personas aptas para procrear. No se deben, por lo tanto, ponerse en riesgo con la introducción de

otras alternativas institucionales u otros modelos ambiguos de familia. Que la sociedad, pluralista y relativista en la que vivimos, reconozca y tutele la existencia de ciertas uniones de hecho o de ciertas *sociedades de convivencia*, también de naturaleza homosexual, es razonable y justo. Se trata, en efecto, de espacios legales que otorgan a todos los que conviven los derechos a la reversibilidad de la pensión, a la asistencia sanitaria y a la herencia de los bienes, entre otros.

### ***¿Cuáles son las causas de la orientación homosexual?***

Es opinión común considerar que muchas son las causas o los factores que, de alguna forma, concurren en la determinación de la orientación sexual de toda persona humana. Entre la pluralidad de factores prevalecen los de carácter psicológico, ambiental y educacional. Hay también quienes creen en las teorías genéticas como génesis de la orientación homosexual. No hay todavía bases científicamente demostrables; pero no se excluyen, sin embargo, posibles factores biológicos, sea de carácter cromosómico, hormonal o cerebral. Al trastorno neurótico de la pubertad algunos añaden el influjo de la pornografía. En efecto, cada vez con más frecuencia, se están dando casos en los que la orientación homosexual ha sido adquirida a base de adentrarse en una espiral de experiencias eróticas obsesivas. La homosexualidad resultaría ser, entonces, como:

La respuesta espontánea a una posible orientación innata e irreversible.

La consecuencia de un ambiente familiar negativo, donde la relación de la pareja es tensa y crispada, induciendo a considerar la relación heterosexual como algo frustrante y poco agradable.

El producto de familias donde es totalmente ausente una de las dos figuras de los padres de familia o es demasiado absorbente e íntima la afectividad de la madre respecto al hijo varón o del padre respecto a la hija mujer.

El efecto de una educación heterosexual equivocada, represiva o inhibitoria.

El resultado de los condicionamientos culturales de la sociedad permisiva y erótica contemporánea.

Síntoma de una curiosidad sexual exploradora malsana y mal conducida en la adolescencia.

El signo de personalidad trastornada y perversa en busca de satisfacciones venéreas o de ilícitas actividades sexuales lucrativas.

También una cultura rabiosamente ideológica acerca de la sexualidad y de la libertad individual, puede conducir con frecuencia a potenciar vivencias y orientaciones sexuales no siempre equilibradas ni armónicas.

### ***¿Cómo debemos juzgar la homosexualidad?***

La valoración moral de la homosexualidad, desde luego, dependerá de un conjunto de factores, internos y externos a la personalidad del homosexual, y de la naturaleza de la conducta de cada sujeto. Debemos admitir que, históricamente, varias apreciaciones éticas del pasado, incluso bíblicas, no han sido siempre objetivas ni equilibradas. La ética cristiana, de facto, siente la necesidad de mayor clarificación, hoy, acerca de la homosexualidad y de otros fenómenos conexos con la sexualidad y el amor conyugal. Ésta, de hecho, ha sido también la intuición del papa Francisco, expresada en una reciente entrevista concedida a los periodistas.

No olvidemos, sin embargo, que si la dinámica del instinto o de la tendencia fuera suficiente para dar por buena una conducta, la moral se esfumaría hasta el punto de que cada uno terminaría por hacerse una ética según su impulso y apetencia. Por esta razón, la teología moral cristiana, aun cuando se mantiene abierta a las aportaciones de las ciencias humanas interesadas en la interpretación de la homosexualidad, sigue valorando como ilícito todo acto y comportamiento de sexo genital no apto para dar vida.

La Iglesia, si de un lado seguirá ofreciendo misericordiosamente el perdón a quienes lo pidan, de otro lado tratará de comprender cada situación concreta y encaminar a las personas homosexuales hacia metas de integración personal, interpersonal y social, bajo la mirada de Dios amor. Queda fuera de discusión que Dios también ama a todos. A pesar de tantas cosas que se dicen y de tantos desafíos que van surgiendo en el tiempo, la Iglesia, oportuna y adecuadamente, considera legítima la expresión de la sexualidad conyugal sólo en el matrimonio. A los homosexuales no descansará en proponerles el control posible de sus tendencias por el elevado ideal de la honestidad humana y de la fidelidad al Señor y a su único proyecto de amor sexual. En el trato con los homosexuales la moral cristiana pide evitar toda injusta discriminación, mientras el magisterio sugiere establecer amistades serias y no burlonas y, al mismo tiempo, aconseja firmeza para exigir, a todos, dentro de sus reales posibilidades, castidad de comportamiento: *“Los homosexuales —escribe la Congregación para la doctrina de la fe—, como todos los demás cristianos, están llamados a vivir también la castidad; si comprenden la naturaleza de la llamada personal de Dios respecto a ellos, estarán en condición de celebrar el sacramento de la penitencia y de recibir la gracia del Señor, que los ayudará a poderse convertir y seguir a Cristo”* (Carta a los Obispos sobre la atención a las personas homosexuales, n. 13).

Un fenómeno nuevo, en la escena mundial, hoy, es el surgimiento de un homosexualismo, políticamente poderoso y audaz, que pelea encarnizadamente por sus derechos. Se trata de un desafío muy severo también para la moralidad natural. La tan sonada igualdad de trato, que ellos mismos justamente exigen a todo mundo, se obtendrá, por cierto, a través de acciones no discriminatorias y no pidiendo simulaciones del matrimonio.

***¿Hay terapia de recuperación para los homosexuales?***

Para recuperar de la tendencia heterosexual a quienes, por alguna u otra razón circunstancial, han establecido relaciones homosexuales, aconsejamos el tratamiento de psicoterapia. Buenas son las probabilidades de rescate en los casos de homosexualidad reversible y episódica, y cuando los afectados logran desprenderse de sus círculos homosexuales. No aplica esta terapia la escuela psicoanalítica freudiana. Ésta no persigue el cambio de las tendencias y comportamientos sexuales, sino el *equilibrio psíquico-dinámico* en la plena aceptación y autorrealización del homosexual en estado de irreversibilidad.

La experiencia educativa nos ha enseñado cómo es verdaderamente desafiante corregir conductas y rectificar orientaciones cuando se trata ya de personas formadas. Tal vez la resignación, el acompañamiento respetuoso y la sugerencia al homosexual de vivir como emparejado cerrado, puede resultar la mejor *opción pedagógica y humana* para todos: hijos, papás, familia, educadores y sociedad. Para los sacerdotes quedará también el reto de ser misericordiosos para perdonar, cuando el homosexual lo requiere, y generosos en donar la riqueza de los sacramentos.

### ***¿Qué es “preferencia sexual”?***

Según la tradición cada ser humano nace ya con identidad sexual, masculina o femenina, y nadie lo cuestiona. Es, en efecto, un dato de la naturaleza humana. Hoy, en nombre de un confuso concepto de libertad se pretende que sea la persona misma la que, prescindiendo de la naturaleza, decida libremente por cuál vivencia sexual optar. Hay de por medio la urgencia de reconsiderar los esquemas éticos tradicionales para reconocer, social y jurídicamente, también el derecho a la “preferencia sexual”. Esta nueva situación, por lo tanto, nos impone una nueva terminología que, en nombre de la libertad, reconoce a todo ser humano el derecho a preferir y a ejercer su propia sexualidad.

La categoría del *género*, desde luego, no se reducirá a promover legislaciones de mayor equidad y de rescate de la mujer en relación al varón, sino también de los sujetos de orientación sexual diferente. Los conceptos de género y de preferencia sexual se asocian y se dilatan en razón de supuestos derechos de justicia y de libertad individual.

## LA PLAGA SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN: SEXO IRRESPONSABLE

### *Por necesidad, ¿puede uno vender su cuerpo?*

No tan ajeno al fenómeno de la perversión sexual es la prostitución. Los estudios sociológicos la señalan como una vivencia muy frecuente y reveladora de auténticos dramas de explotación humana y de abuso sexual. Se define, por cierto, como *la actividad de quien concede con frecuencia su cuerpo, con finalidades sexuales y a cambio de una compensación económica*. Es ejercida, en la mayoría de los casos, por mujeres, sin excluir hombres y niñas/os, y se realiza en forma heterosexual y homosexual. Concepto similar es el de *comportamiento prostituido*, que consiste en la explotación casual del cuerpo o en alguna prestación sexual, en vista de lograr ventajas ocasionales en términos de placer o de puesto de trabajo y de carrera. Es de este tipo también el comportamiento de quien se casa sin motivaciones afectivas, pero aceptando la consecuente relación sexual.

Que no se trate de un problema circunscrito en la vida íntima de la persona lo demuestra el gran desorden social que se provoca, en los espacios donde se ejerce, y la gran cantidad de prestadoras de servicio sexual que hay en todo el mundo. Normalmente, se trata de chicas pobres, que provienen de familias numerosas, disfuncionales o inexistentes, necesitadas de dinero e inducidas, más o menos con engaños, a venderse para lograrlo. En vertiginoso aumento van, hoy, la prostitución de menores a escala mundial y el *turismo erótico*. Éste, que la facilidad de viajar ha favorecido e incrementado, ha convertido la prostitución en un muy rentable negocio, sea para quienes lo ejercen, como para los protectores y traficantes de personas, nacionales e internacionales. Son éstos quienes, en efecto, organizan la prostitución y controlan su mercado global. Como existen ya prostitutas profesionales, semi-profesionales y ocasionales, también en el mundo de los clientes se dan los habituales y los ocasionales. Son hombres generalmente tímidos, frustrados y sin ninguna formación ética, que buscan en la prostitución satisfacción a sus complejos o respuesta a sus perversiones. De clases económicas más pudientes son los clientes de las *call-girls*, prostitutas de categoría, que eligen serlo por temporadas especiales.

La estadística señala a los países de economía libre como los lugares donde mejor

prospera la prostitución, sea por la mayor disponibilidad económica sea por el más extenso clima de hedonismo imperante. Frente a ello, los estados han adoptado, básicamente, tres posturas:

La de *reglamentar* su ejercicio en casas predispuestas y con licencia (*reglamentación*); la de *prohibirla* a manera de delito (*prohibicionismo*), y la de *abolir* ya sea su reglamentación o su limitación (*abolicionismo*).

### ***¿Cómo valorar moralmente el comercio del cuerpo?***

Hay quienes quisieran legitimar la total libertad a la relación sexual y al amor como posible remedio de la prostitución. Los ideólogos de la revolución sexual, incluso, culpaban a las instituciones del matrimonio monógamo y de la familia, como responsables sociales de todos los males sexuales. No obstante, la moral cristiana cuestiona profundamente la prostitución. Ésta es inmoral y pecaminosa, sin embargo, admite el *Catecismo de la Iglesia Católica*: “*la miseria, el chantaje y la presión social pueden atenuar la imputabilidad de la falta en la prostituta*” (n. 2355).

### ***¿Por qué la prostitución es inmoral?***

Porque:

Implica la vivencia de la genitalidad fuera de la relación afectiva y definitiva que la legitima moralmente.

Origina degradación de la persona que vende su cuerpo, y de quienes reducen la satisfacción sexual a un evento solamente fisiológico-sensual. El *Catecismo*, en efecto, reitera que: “*La prostitución atenta contra la dignidad de la persona que se prostituye, puesto que queda reducida al placer venéreo que se saca de ella*” (n. 2355).

Constituye, para todos, un grave pecado de fornicación y, para muchos, también de adulterio.

Además, puede ser origen de situaciones abortivas.

La impresión generalizada, frente al fenómeno de la prostitución, es aquella que la considera como una perversa e indigna plaga o *lacra social*. La frecuencia permanente del fenómeno, a lo largo de toda la historia de la humanidad, no puede ser razón para su justificación moral sino, más bien, motivo para reconocer la profunda y permanente debilidad y maldad humana respecto al deber de vivir, responsable y dignamente, su vocación al amor auténtico.

Permanecerá la plaga, pero, también el deber de combatirla, promoviendo acciones políticas de prevención sanitaria y educacionales de formación al sentido auténtico de la sexualidad. Necesitamos potenciar las defensas sociales y jurídicas de la sociedad y, sobre todo, de los menores de edad, porque son los más perjudicados e indefensos. La

trata de las personas, en todo caso, es inaceptable, indignante y perversa.

## OTRO NEGOCIO SEXUAL: LA PORNOGRAFÍA

### *¿En qué consiste la pornografía?*

La pornografía o *sexo de papel*, como algunos la han llamado, es indudablemente un fenómeno muy complejo. El *Catecismo de la Iglesia Católica* la define así: “*la pornografía consiste en dar a conocer actos sexuales, reales o simulados, exhibiéndolos ante terceras personas de manera deliberada*” (n. 2354). Se trata también de un uso, deliberadamente comercial, de la comunicación literaria y figurativa para suscitar la excitación erótico-sexual, alimentar la morbosidad y enriquecer a sus productores.

### *El descaro de la exhibición pornográfica del sexo*

La sociedad percibe como pornográfico todo acto, todo escrito y todo objeto obsceno cuya finalidad sea ofender el pudor, personal y social. El pudor es el impulso común de proteger la intimidad del cuerpo y la privacidad de la vida sexual. Se trata de un concepto, por cierto, muy relativo, destinado a mutar con la evolución de la conciencia y sensibilidad social y que, sin embargo, pide ser tutelado.

El producto pornográfico se vuelve un objeto de consumo, para la exigente demanda sexual, produciendo la integración más con la mujer y hombre-objetos que con la mujer y el hombre seres personales. Es así como la pornografía induce hacia comportamientos sexuales triviales, eróticos e irresponsables. Por cierto, no subsidia a la pareja para que encuentre su armonía sexual. Es evidente que la pornografía incentiva modelos de comportamientos donde el sexo se convierte en producto a consumir. Normalmente, el hombre es el consumidor y el cuerpo de la mujer la mercancía. La urgencia sexual consumista del macho es, de verdad, el pretexto ideológico para el mercado pornográfico el cual, poco a poco, deteriora la conciencia, opacando los confines entre lo lícito y lo ilícito. Alterando, perversamente, el sentido de reciprocidad y de comunicación interpersonal, propio de la sexualidad, la pornografía va orillando, progresivamente, a sus clientes hacia la soledad, el narcisismo, el individualismo y, en no raras ocasiones, la perversión sexual.

### ***¿Es tan mala la pornografía? Pues... sí***

Puesto que la pornografía desnaturaliza las finalidades esenciales de la sexualidad y ofende la castidad y el pudor, no puede dejar de ser inmoral y pecaminosa. El *Catecismo de la Iglesia Católica* ratifica el juicio negativo, acerca de la pornografía, porque: “*Atenta gravemente a la dignidad de quienes se dedican a ella (actores, comerciantes, público), pues cada uno viene a ser, para otros, objeto de un placer rudimentario y de una ganancia ilícita. Es una falta moralmente grave*” (n. 2354).

### ***Una vez más, urgimos formación moral***

Frente a la proliferación de la pornografía, habrá que buscar remedios inmediatos y eficaces. La tentación, también en este rubro, es la de solicitar penas, castigos y prohibiciones. Sin embargo, consideramos que el único antídoto viable y razonable es la educación en el humanismo integral, es decir, aquella que promueva, desde la infancia, todas las dimensiones del hombre, desde la corporal hasta la espiritual y moral. Sin menospreciar la riqueza pedagógica de la axiología cristiana.

## DIVORCIADOS VUELTOS A CASAR

### *¿Por qué los divorciados vueltos a casar no pueden comulgar?*

Buena pregunta. Si tomamos en cuenta que los humanos somos vulnerables y cometemos errores, en todos los campos de la vida, se me hace utópico creer que, respecto al matrimonio, incluso sacramental, no se den errores, sobre todo en la elección de la pareja. Lo más dramático, desde luego, son las implicaciones de estos errores, es decir, la separación, el divorcio y la imposibilidad de poder reintentar un nuevo matrimonio y estar, así, obligados a la soledad hasta el fallecimiento de la pareja. Los cristianos de la Iglesia ortodoxa, por cierto, son menos intransigentes y permiten una segunda boda, aun cuando piden que se realice con mayor austeridad. Desde nuestra moral evangélica, sabemos que si existe ya un vínculo conyugal anterior, no se puede contraer otro. El hacerlo, ubicaría a los contrayentes en situación de adulterio y, por eso mismo, se autoexcluyen automáticamente de la posibilidad de comulgar y acceder al sacramento de la penitencia. Hasta que permanece el estado de adulterio, o sea, de irregularidad matrimonial, los nuevos esposos quedan imposibilitados para recibir la comunión, pero sí pueden participar en la celebración eucarística y en la vida de la comunidad cristiana, si lo desean, en virtud del bautismo recibido.

Para los divorciados, vueltos a casar, y cristianamente poco comprometidos con la vivencia de su fe cristiana, ni existe el problema. La inconformidad, con la disciplina sacramentaria de la Iglesia, sí se da para aquellos matrimonios de cristianos fervorosos y sensibles que se han tenido que divorciar, incluso contra su voluntad, y que, providencialmente, han encontrado otra pareja, casándose nuevamente por lo civil. La separación de la comunión, en efecto, es vivida, por ellos, con profunda angustia. En este caso, la cruz no la cargan solamente los hombros de los divorciados vueltos a casar, que buscan la eucaristía y no pueden recibirla, sino también el corazón de la Iglesia que no puede ceder ante la indisolubilidad del matrimonio que Cristo le confió. Además, escribe el papa Juan Pablo II: “*Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la eucaristía*”. Para la Iglesia, también los divorciados siguen siendo hijos queridos.

### *¿La legalización del divorcio tiene relación con la crisis de los matrimonios?*

Sociológicamente, desde que las legislaciones civiles se han vuelto favorables al divorcio, las separaciones se han multiplicado considerablemente. La euforia, por cierto, de esa falsa conquista social navega, hoy, en un mar de lágrimas y de sufrimientos. El desmoronamiento de un hogar y el abandono de los hijos es siempre una derrota ética. La Iglesia, consecuentemente, está prácticamente sola en la lucha por socorrer, por un lado, a los divorciados y, por otro, a los que se volvieron a casar.

### *¿Qué hace la Iglesia para ayudar a estos matrimonios?*

Al respecto, Juan Pablo II así expresaba la preocupación de la Iglesia: *“La Iglesia, instituida para conducir a la salvación a todos los hombres, sobre todo a los bautizados, no puede abandonar a sí mismos a quienes —unidos ya con el vínculo matrimonial sacramental— han intentado pasar a nuevas nupcias. Por lo tanto procurará infatigablemente poner a disposición los medios de salvación”* (*Familiaris Consortio*, n. 84). Puesto que las situaciones de los divorciados no son idénticas, el Papa continúa pidiendo, a los pastores, discernimiento en tratarlos: *“Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones. En efecto, hay diferencia entre los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados del todo injustamente, y los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido. Finalmente están los que han contraído una segunda unión en vista de la educación de los hijos, y a veces, están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente contraído, no había sido nunca válido.”*

Sucesivamente, el Papa exhorta vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden, con *amor compasivo*, a los divorciados a participar en la vida de la Iglesia, escuchando la Palabra, frecuentando el sacrificio de la Misa, perseverando en la oración, incrementando las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia. Otro motivo pastoral, por el cual papa Juan Pablo no considera oportuno admitir, a los divorciados vueltos a casar, a la Comunión eucarística, consiste en evitar el riesgo de inducir a los fieles a error y a confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio.

### *¿Cuáles son las posibles soluciones para que los divorciados vueltos a casar puedan reconciliarse y comulgar?*

Las soluciones más viables y oportunas son dos:

**Primera solución.** Ésta no siempre es fácil y no alcanza a todos: es la de analizar detenidamente el primer matrimonio de los vueltos a casar, en vista de la presencia de

posibles *causantes de nulidad*. Pensando en los abandonos, hoy, más fáciles y frecuentes, de las correspondientes parejas, no resulta de más sospechar acerca de una posible simulación de consentimiento: o por haber negado alguna de las propiedades esenciales del matrimonio, por ejemplo la indisolubilidad del vínculo, o por haber contraído nupcias sin entender las verdaderas obligaciones del matrimonio sacramental, o actuando por inercia, etc. La declaración de nulidad, desde luego, permitiría a la pareja contraer, ahora sí, su primer matrimonio válido.

**Segunda solución.** Consiste en acercarse al sacramento de la penitencia con el compromiso de vivir juntos, pero evitando la violación de la indisolubilidad del matrimonio anterior, o sea, en continencia. En efecto, así se expresaba el papa Juan Pablo II acerca de esta posibilidad: *“La reconciliación en el sacramento de la penitencia —que les abriría el camino al sacramento eucarístico— puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la alianza con Cristo y de la fidelidad, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo, concretamente, que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios, como por ejemplo, la educación de los hijos, no pueden cumplir la obligación de la separación, ‘asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea, de abstenerse de los actos propios de los esposos’”*. Una convivencia *como hermano y hermana*, teóricamente no imposible, que la encíclica propone, es seguramente expresión de benevolencia y buena voluntad, sin embargo, habrá que dejarla totalmente a la decisión de conciencia de la pareja.

Su Santidad, el papa Francisco, ha entendido perfectamente esta inédita realidad de tantos matrimonios sacramentales rotos y que cargan con dolor la cruz de no poder comulgar y, recientemente, ha solicitado, de parte de una comisión de cardenales, una reflexión seria para encauzar diversamente el trato pastoral hacia estos matrimonios.

### ***Conclusión***

Es cierto, en fin, que a la conciencia personal no se le puede conceder el poder de decidir, en último término, si contrasta o no con la doctrina de la Iglesia. Aceptamos esta postura, con todo respeto. Sin embargo, en línea con el pensamiento de varios teólogos, no excluimos la posibilidad de recurrir a ella, únicamente en los casos en que la aplicación de los principios resulte contraria al verdadero bien moral y espiritual de las personas involucradas, o sea, de familias auténticamente creyentes y que soportan con dolor una disciplina, rígida y no siempre adecuada, cuando, además, no hay ningún riesgo de escándalo público y existe, objetivamente, la duda acerca de la validez del matrimonio precedente.

La esperanza, por tanto, de que el amor compasivo de la Iglesia se haga realidad, nos alienta a mirar adelante y a buscar caminos de catequesis, más profundos y serios, para la preparación al matrimonio, que es el diamante precioso de la Iglesia y que, sin embargo, no siempre logramos proponerle adecuadamente a aquellos que desean contraerlo. Concluyendo, cito un hermoso texto de un grande teólogo moralista de

nuestro tiempo, B. Häring, el cual así se expresaba: *“Sea cual fuere la solución en el plano pastoral, debe quedar bien claro que, tanto las discusiones teológicas sobre la praxis de las iglesias orientales y protestantes, como el intento de solucionar con clemencia los difíciles casos límite, están condenados al fracaso, a menos que todas las partes de la Iglesia trabajen más para educar en la fidelidad mediante una buena preparación para el matrimonio, un asesoramiento matrimonial y una instrucción permanente sobre la importancia del perdón, dentro del mismo matrimonio”* (Moral y pastoral del matrimonio, PS, Madrid 1970, p. 286).

## ANEXO: “AMOR COMPASIVO...”

(cfr. Documento de Aparecida, 437)

### *Acerca de la atención pastoral, hacia todos los “fragmentos” de familias...*

En el mes de mayo 2012 la Iglesia celebró un Congreso Mundial de la Familia, en la ciudad de Milán, y la participación de las familias de todo el mundo fue extraordinaria. En ese Congreso se ha ratificado su función formativa insustituible, a pesar de las ideologías en boga que quieren deconstruirla. Sin familia, todo se volvería más complicado y difícil. Además, es la familia el espacio humano más favorable, también, para un crecimiento armónico de toda persona y para el cultivo y desarrollo de los grandes y trascendentes valores de la existencia humana: Dios, fe, esperanza, solidaridad y amor. De la calidad de la familia depende la de la sociedad. Es por todos reconocido que la disfuncionalidad familiar es la primera causa del resquebrajamiento social. Sin una sana familia, detrás de cada persona, no habrá inyección alguna de valores morales y, mucho menos, ejemplos de vida a imitar. Es incuestionable la correlación existente entre la inestabilidad familiar y los problemas sociales de la criminalidad organizada, inseguridad generalizada, drogadicción, alcoholismo y delincuencia común. Con razón, así se expresaba el Primer Ministro del Reino Unido: *“Si queremos, por lo tanto, tener alguna esperanza de enmendar nuestra sociedad resquebrajada, la familia y la crianza de los hijos es por donde debemos empezar”* (David Cameron).

Hasta hace unos años, nadie ponía en tela de juicio la bondad y necesidad de la familia. Hoy en día, por el contrario, la familia parece enfrentar embates culturales que la cuestionan, y desafíos que la ponen a prueba. El modelo tradicional y único de una familia compuesta por un padre, madre e hijos es, hoy, complementado por otras composiciones familiares. La fragilidad psicológica y la superficialidad con la que las parejas se unen en matrimonio, se separan para siempre y se vuelven a casar, siguen generando un sinnúmero de familias desintegradas y de situaciones nuevas que, inevitablemente, nos desafían pastoralmente. En nuestras comunidades cristianas, en efecto, aumentan siempre más las familias de separados y divorciados vueltos o no a casar, de madres solteras, de padres solos con hijos, de uniones libres de hecho, etc. Debemos convencernos, a pesar de todo y más allá de cualquier prejuicio, de que todas las familias son preciosas: pedazos de familia que urgen sentir la cercanía de Dios y el acompañamiento de las comunidades de fe a las que pertenecen. Todas son como fragmentos de pan eucarístico que piden respeto, comprensión y acogida evangélica. El corazón compasivo de la Iglesia debe encontrar, en todo tipo de familia, un territorio inmenso donde desplegar su amor sin discriminaciones. También las familias que,

jurídicamente definimos como irregulares, necesitan atención pastoral. Irregulares, en efecto, son las situaciones, no las personas, con toda su dignidad, deberes y derechos.

Las separaciones conyugales son una realidad, cultural y social, que no podemos ya ignorar. Se trata de dramas que afectan todas las dimensiones de la persona, desde el aspecto psicológico, espiritual, legal y parental, hasta al económico. Sin embargo, en el trato pastoral habrá que anunciar siempre la misericordia de Dios y la verdad del matrimonio sacramental: dos caras de la misma moneda, inseparables e imprescindibles. Un corazón compasivo que no respetara la verdad, sería demasiado pobre y no reflejaría la plenitud y la belleza del amor sacramental cristiano; y, por otra parte, la verdad sin misericordia se cristalizaría en una doctrina rígida y aplastante. Ser fieles a las leyes no significa, para la Iglesia, renunciar a ser maestra y madre cariñosa y misericordiosa. Sólo la humildad y la paciencia de un camino auténtico de fe, en efecto, serán capaces de transformar las heridas de la vida en ventanillas que dejen entrar esa luz y esperanza que no decepcionan. Todo esto, evidentemente, se realizará con realismo, o sea, a través de los pasos obligados del dolor, tristeza, perdón y paz.

Es también importante clarificar las diversas situaciones de las separaciones: hay algunas que derivan objetivamente de un rompimiento común de la unidad conyugal, pero, con el deseo de permanecer en la fidelidad matrimonial; mientras hay otras situaciones donde los divorciados optan por acompañarse con otra pareja, con o sin matrimonio civil. Las situaciones diversas exigen caminos pastorales diversos. Lo cierto es que ningún “fragmento” de familia debe ignorarse, porque siempre hay para todos un camino de santidad posible. Los separados, fieles al sacramento del matrimonio, testimonian al mundo la presencia fiel y permanente del esposo Jesús con el acceso a los sacramentos; los divorciados, vueltos a casar, seguirán al Señor por un camino de fe al que no será permitido, aún, la vía sacramental de la Eucaristía y de la Reconciliación. A la Iglesia, por cierto, no se le puede pedir lo que no puede dar. La verdad del matrimonio eclesial nos habla de una experiencia sacramental de la fe y, desde luego, habrá que gritar, con más fuerza, lo que se va a celebrar, cuando las parejas deciden casarse en el Señor, proponiéndoles itinerarios pedagógicos de fe que contribuyan a su formación. Actualmente, es así como la Iglesia profesa la propia fidelidad a Cristo y su verdad.

Una atención tierna particular habrá que poner en acto hacia los hijos involucrados en la disgregación de las familias, para aliviar así, con delicadeza, la magnitud de los sufrimientos evidentes o latentes, que las separaciones de los padres producen y que los hijos tienen que soportar. En fin, la Iglesia, en razón de su corazón compasivo, debe atender a todos con gestos que les permitan sentirse como en familia, cuando se acercan a su propia comunidad eclesial en busca de comprensión, de amor y de Dios. La Iglesia debe ser casa y familia para todos y, especialmente, para los que están fatigados y cansados (Mt 11, 28-30).

**Parte 2**  
**PROBLEMAS DE MORAL DE LA**  
**VIDA Y BIOÉTICA**

La incursión moral en los fenómenos desafiantes de la sexualidad, nos ayuda a entender que el ser humano es una realidad mucho más compleja de lo que parece y solamente respondiéndole en todas sus dimensiones constitutivas lograremos su realización plena y satisfactoria. Si el hombre fuera sólo un ser biológico no habría absolutamente ningún problema ni desafío moral. Es la complejidad de su esencia, simultáneamente corporal y racional, o sea, libre y consciente, que complican toda acción suya. El hombre es, en efecto, un ser inacabado y llamado a realizarse y a construir su personalidad responsablemente. Además, es persona sexuada, es decir, impulsada a construirse en el amor, sexual también. La experiencia amorosa le pedirá, a su tiempo, trascenderse, o sea, dar vida, física y socialmente. Los hijos, por cierto, reflejan la autenticidad del amor conyugal de la pareja y revelan la generosidad del Creador de la vida misma. Existe una irrevocable interdependencia entre la dimensión sexuada y las dimensiones amorosa y fecunda de todo ser humano y, por tanto, la disociación entre estas dimensiones provocaría arbitrariedades moralmente indebidas. Por esta razón, procedemos ahora a reflexionar éticamente acerca de algunos desafíos contemporáneos que surgen desde el campo de la vida humana.

## PATERNIDAD/MATERNIDAD RESPONSABLE Y CONTRACEPCIÓN

### *No entiendo bien la cuestión de cuántos hijos está permitido tener...*

Se trata de reflexionar acerca de lo que la Iglesia define como *paternidad/maternidad responsable*, haciendo referencia a la decisión compartida del matrimonio acerca de cuántos hijos van a poder tener, cuándo y cómo tenerlos. Anteriormente, lo importante era casarse para tener familia, más que para formar pareja. Hoy, el procrear se ha vuelto un problema social y conyugal serio. Por el principio maltusiano del crecimiento exponencial y amenazador de la población, hoy, la procreación debe ser pensada y, en muchos casos, evitada. Este pensamiento ha prosperado, sobre todo, en los países cuyo tenor de vida y nivel de bienestar económico y tecnológico se ha elevado notablemente. Para poderlo conservar, las familias deben de ser pequeñas. Sólo así creen poder vivir mejor.

La amenaza social de la explosión demográfica y de la consecuente insuficiencia de los alimentos; la obsesión consumista de tener todo lo que la sociedad produce para vivir mejor, en términos de bienes de consumo; la necesidad de que la mujer también trabaje para contribuir en los gastos familiares; la pequeñez de las viviendas; el aislamiento de las parejas en su nueva estructura “nuclear”; lo complicado de la educación de los hijos; la insuficiente asistencia sanitaria; la inseguridad del trabajo; la precariedad económica; las ideologías relativistas; la presión publicitaria de los medios de comunicación, y la cultura del hedonismo son los factores sociales que, hoy más que nunca, obligan a los matrimonios a reducir drásticamente la procreación y a como dé lugar. El problema de la procreación responsable se ha venido a identificar, poco a poco, con el fenómeno de la contracepción.

En el pasado, en efecto, el procrear era algo espontáneo y consecuencia natural del imperativo religioso del *crezcan y multiplíquense*, sin suficiente consideración, tal vez, de las complejas condiciones personales y de pareja, que se necesitan para ello. En las sociedades agrícolas los hijos eran considerados, casi religiosamente, como bendición y fuente futura de riqueza y la vida un don del Señor: todos los hijos que Dios quiera. Hoy, la secularización de la sociedad no favorece esa visión sacra. Las nuevas exigencias de la vida; los alterados conceptos de pareja y las diversas condiciones, en las que se encuentra la familia, obligan a procrear con mayor responsabilidad o, en el peor de los

casos, a negar la procreación.

### ***Entonces ¿cómo se define la paternidad responsable?***

En esta nueva y compleja realidad, que se ha creado en la sociedad contemporánea, se siente como imperativo moral la necesidad de vivir responsablemente la sexualidad y controlar la natalidad, fenómeno éste que definimos como “*el juicio recto que deben formarse los esposos ante Dios, acerca de cuántos hijos van a tener y cada cuándo, atendiendo a su propio bien de esposos, al de los hijos ya nacidos o todavía por nacer y también al bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la Iglesia*”. Se trata de un proceso de discernimiento objetivo y responsable que los esposos deben realizar a la luz del verdadero bien de todos, según sus reales posibilidades, e iluminados también por la fe. Para llevarlo a cabo correctamente es indispensable que los esposos descubran el sentido auténtico de la procreación y sus justas dimensiones morales, a pesar del entorno social y cultural que, en muchos casos, lo denigran y despersonalizan.

### ***¿Cuál es el pensamiento cristiano acerca de la procreación?***

El marco religioso considera la procreación como la manera más sublime de participar, por parte de los esposos, en la acción creadora de Dios. Los esposos son, en efecto, los colaboradores de Dios en transmitir la vida; *ministros* de la vida y nunca dueños. Dios y la pareja son los que procrean y cada uno con la potencia y la calidad que le es propia. El proyecto de Dios acerca del amor conyugal y de su exigencia procreadora, impreso en el hombre y en la mujer por el orden de la creación y renovado por el orden de la redención con el sacramento del matrimonio, “*ha sido confiado a los esposos cristianos no como a dueños o árbitros, sino como a ministros, sea en su finalidad procreadora como en la forma concreta para conseguirlo*” (*Humanae Vitae*, n. 10). Ellos y solamente ellos están llamados a asumir, con gozo y generosidad, todas las etapas del procrear: concepción, gestación, nacimiento y educación de los hijos. Ellos y solamente ellos están moralmente obligados a procrear con responsabilidad, o sea, con las mismas características, en sentido analógico, que pertenecen al Creador: la unidad amorosa, la conciencia recta, la libertad plena, la gratuidad generosa y la confianza en la providencia.

### ***¿Cómo solucionar éticamente el problema de la paternidad responsable?***

De arranque, puede ser útil dividir el problema en dos momentos:

El momento *deliberativo*. Consiste en la decisión consensuada de la pareja acerca del

*proyecto de fecundidad*. La pareja se interroga sobre el *cuándo* y *cuántos* hijos van a poder tener. Es el tiempo de formación de la pareja, durante el cual el hombre y la mujer, movidos por el amor, se hacen siempre más profundamente *uno* y, creciendo en este amor hacia la unidad perfecta, lo hacen *efusivo*, o sea, maduro para donar la vida. Sobre la licitud de este momento el consenso es universal, siempre y cuando las motivaciones sean serias, reales y totalmente ajenas a formas, más o menos encubiertas, de egoísmo individual o compartido.

El momento *ejecutivo*. Se da cuando la pareja decide acerca de *cómo* realizar, concretamente, el proyecto de fecundidad que han previamente elaborado. Consiste, por tanto, en la opción por un método práctico de control de la natalidad. Es el tiempo en el cual el amor efusivo se encarna en los gestos físicos de la intimidad y se abre a la vida.

### ***¿Cuáles métodos de control natal son los que podemos usar?***

La respuesta será distinta según la madurez humana y cristiana de la pareja misma. En efecto, mientras la cultura laica y secularizada defiende el derecho absoluto de toda pareja para optar por el método que más le convenga, la moral católica, ratificada con firmeza por el magisterio, declara que los únicos métodos moralmente dignos y lícitos son los que la misma naturaleza fisiológica humana indica, es decir, los métodos naturales. Entre ellos, se sugiere como más eficaz el de la *ovulación*, método de los conocidos doctores Billings. Con respecto a los métodos artificiales anticonceptivos, que sabiamente la doctrina del magisterio católico cuestiona, recordamos, entre los más difundidos:

El *preservativo* profiláctico o condón. Es una envoltura de goma usada por el varón.

El *diafragma*. Lo usa la mujer y actúa impidiendo el paso de los espermatozoides.

La *esponja*. Un aparato de poliuretano, usado por la mujer, empapado de espermicida.

Los *espermicidas*. Son sustancias químicas, usadas por la mujer, que debilitan o impiden la acción de los espermatozoides.

La *píldora anticonceptiva*. Está compuesta por hormonas que interfieren en los mecanismos que regulan la actividad reproductora de la mujer.

El *parche*. Se trata de inyecciones intramusculares o cápsulas implantadas bajo la piel, que liberan gradualmente sustancias que impiden a los espermatozoos subir a las trompas o al embrión implantarse.

El *coito interrumpido*. Consiste en la interrupción repentina del acto conyugal para no depositar el semen en la vagina.

El *dispositivo intrauterino* (diu). Es un objeto filiforme de plástico o metal, instalado en el útero de la mujer, cuya finalidad es impedir la implantación del embrión y provocar el aborto.

La *píldora abortiva ru-486*. Son pastillas que se toman, dentro de los primeros 50 días de embarazo, para atacar las paredes del útero y provocar la separación del embrión, o sea, el aborto farmacológico.

### ***Análisis del momento deliberativo de la procreación responsable***

Dice la Constitución *Gaudium et Spes* (GS) del Concilio Vaticano II: “*Los esposos deben sentirse, desde luego, cooperadores de Dios e intérpretes de su proyecto con responsabilidad y empeño común*” (n. 50). Este empeño es común, le corresponde, es decir sea al hombre o a la mujer, tomar las decisiones más convenientes. El compromiso es *corresponsabilidad*. Ahora, esta recta decisión de los esposos, ¿en cuáles valores-criterios deberá inspirarse? En la GS se indican cuatro tipos de valores-criterios, o sea, de razones justificantes para la procreación responsable:

El bien personal de los esposos.

El bien de los hijos nacidos y por nacer.

Las condiciones de vida en sus aspectos materiales y morales.

El bien de la sociedad y de la Iglesia.

Este discernimiento lo deben realizar, delante de Dios, los esposos mismos, a la luz de su *conciencia conyugal*, o sentimiento de recíproca pertenencia, que deberían haber madurado en su experiencia de amor de esposos. Debe ser una decisión libre y consciente y, desde luego, al margen de juicios condicionados por el hedonismo, el egoísmo o la cultura contraceptiva dominante.

En cuanto a la elección de los medios de control, naturales o artificiales, podemos igualmente afirmar que el Concilio la deriva a la conciencia cristiana de bautizados, insertados en una comunidad eclesial compuesta también por el magisterio, y no a una conciencia personal o conyugal sin ningún vínculo con la ley de Dios y el magisterio.

### ***Respeto de la naturaleza de la persona y finalidades de los actos conyugales***

“*Cuando se trata de conjugar el amor conyugal —afirma la GS— con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la intención y apreciación de los motivos, sino debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos*” (n. 51). Éste es el criterio general que puede mantener íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación en un contexto de auténtico amor. Finalmente, señala la GS: “*A los hijos de la Iglesia, en la regulación de la procreación, no les está permitido seguir unos métodos que, el Magisterio, al explicar la ley divina, no aprueba*” (n. 10).

### ***La primera solución: respeto de las finalidades naturales de los actos conyugales***

La Encíclica de Pablo VI, *Humanae Vitae* (HV), siguiendo la GS, pide a los cónyuges, realizar su proyecto de fecundidad, en el respeto de las finalidades intrínsecas del acto

sexual, o sea, la unidad amorosa y la apertura potencial a la procreación. En caso de no poder responsablemente engendrar, concedores de las leyes de la sexualidad también a nivel biológico, se invita a los cónyuges a no dejarse llevar por los impulsos instintivos en el ritmo de sus encuentros sexuales, sino más bien, a saber cuándo actuar, cómo y por qué. La continencia periódica, cuando resulta necesaria, es signo de madurez y responsabilidad. No debilita el amor que los esposos se tienen, más bien lo fortalece y consolida.

### ***Segunda solución: el respeto de la naturaleza del amor conyugal***

El amor conyugal alcanza su plenitud en la relación sexual completa pero, este amor, debe ser expresado en todas las dimensiones. Debe entonces expresar también su potencial apertura a la procreación. No es lícito, en el amor conyugal, separar su carácter y significado unitivo del significado procreador. Esta unidad es propia del lenguaje sexual conyugal. De estas premisas se deducen dos conclusiones:

La licitud de esa continencia periódica que pide el control natural. El *Catecismo de la Iglesia Católica* así lo declara: “*La continencia periódica, los métodos de regulación de nacimientos fundados en la auto observación y el recurso a los períodos infecundos son conformes a los criterios objetivos de la moralidad*” (n. 2370).

La ilicitud de toda manipulación, que suprima alguno de los dos significados del acto sexual conyugal, como sucede con la contracepción, finalizada a convertir en estéril el acto; o con la esterilización, realizada para convertir en estéril la facultad sexual procreadora. El *Catecismo*, a su vez, citando la *HV*, reconoce que “*es intrínsecamente mala toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación*” (n. 1370).

La encíclica *HV* recalca una razón más en favor de la *no separación* entre las finalidades, unitiva y procreadora del acto conyugal, cuando afirma que el hombre y la mujer no tienen poderes absolutos sobre la vida humana y no pueden tampoco considerarse árbitros de las fuentes de la vida misma (n. 13 y *FC* n. 32). Este motivo lo retomaremos en Bioética para enjuiciar algunas de las modalidades de procreación artificial. Si la *HV* hubiese aprobado, moralmente, la vía a la contracepción se hubiera hecho responsable de la mentalidad antivida y abortiva contemporánea. La resistencia magisterial a la contracepción ha constituido un fuerte y autoritario pilar en defensa de la dignidad de la persona humana, de la naturaleza y calidad del amor y de los mecanismos específicos que lo fomentan. Ha sido, indudablemente, un gran anuncio profético y, respecto al problema del desarrollo-subdesarrollo y a la tragedia del hambre en el mundo, claramente ha tomado la defensa de los países pobres, en contra de los países ricos, decididos estos últimos a solucionar el problema con una drástica reducción de la

natalidad. El problema de la explosión demográfica, por cierto, no se soluciona eliminando a los pobres sino, más bien, luchando en contra de la pobreza y las causas estructurales que la producen.

### ***La mejor vía para solucionar el problema demográfico del planeta***

*La vía de la justicia económica para todos.* La Iglesia, que tiene la misión de ser solidaria con los pobres, los ha defendido denunciando la inmoralidad y la injusticia de los caminos emprendidos. La vía para la solución del problema demográfico consiste en la revisión de todo el orden económico internacional y en la repartición solidaria y más equitativa de las riquezas entre todos los pueblos de la tierra. Otro efecto profético, logrado por la *HV*, fue la defensa y la renovación de la moral sexual conyugal, que pudo así volver a su integridad original, recuperando toda su belleza y significación humana. Se afirma que el acto y el amor conyugal, cerrados egoístamente a la vida, no son morales.

*La vía del amor.* Espíritu y finalidad de la encíclica ha sido declarar que es también indebido el acto sexual de los esposos cuando, aun permaneciendo abierto a la vida, no es expresión de amor. El acto conyugal, entonces, cumplido sin amor, es moralmente inadmisibles y lo es contrariamente a aquella mentalidad que, por el simple hecho de ser puesto en el matrimonio, lo considera siempre lícito. La ilicitud moral del acto, naturalmente, obliga a no acceder a sus posibles consecuencias procreadoras, incluso a través de algún método contraceptivo que no sea abortivo. En este caso se reduciría notablemente la culpabilidad moral de la mujer. Los hijos deben ser siempre y sólo el fruto del amor conyugal; nunca de la violencia o lujuria sexual.

### ***El papa Juan Pablo II, ¿qué ha dicho?***

En la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio (FC)*, Juan Pablo II, interpretando las proposiciones del sínodo de los Obispos, ratifica la doctrina anterior del magisterio sobre el problema de la natalidad y recupera también aquella concepción de la sexualidad como *lenguaje* de amor que, tímidamente, se presentó en la *HV*. En esta línea, el Papa afirma que la contracepción impondría un lenguaje completamente contradictorio al del acto conyugal, es decir, el de no donarse al otro con totalidad. Según él, rechazando la apertura a la vida se falsifica la interior verdad del amor conyugal, llamado siempre a una donación total de la persona. Cuando los cónyuges, mediante el recurso de los períodos de infecundidad, respetan la conexión *inseparable* de los significados amorosos y procreativos de la sexualidad humana, se comportan entonces como ministros auténticos del proyecto de vida de Dios y viven la sexualidad según su originario dinamismo de donación total, sin manipulación ni alteraciones innaturales. Entre la contracepción y el recurso de los ritmos naturales hay, *de facto*, diferencia antropológica y moral (*FC* 32), puesto que revela, en último análisis, dos

concepciones de la persona y de la sexualidad humana entre ellas incompatibles.

### ***Indicaciones pastorales para enfrentar el problema***

Es nuestro convencimiento afirmar que hay que ser siempre firmes en los principios y misericordiosos en la práctica. El planteamiento magisterial sobre el problema del control de la natalidad es de gran calidad antropológica y de necesaria severidad doctrinal. El problema está, más bien, a nivel de aplicación de la doctrina y de ejecución pastoral. La *interpretación pastoral* es inevitable y, en efecto, sugiere tres criterios:

#### *Primero. La conciencia de algunos obstáculos objetivos como:*

La dificultad de comprensión de la enseñanza del magisterio, debida a la antropología alternativa dominante entre las varias clases sociales de nuestros cristianos.

La desorientación moral real, producida por los medios de comunicación social, verdaderos megáfonos de permisividad.

Los conceptos eróticos y consumistas de la sexualidad que dominan, hoy, en la manera de pensar de la gente.

La falta de fe, vivida en varios sectores acomodados de la sociedad.

La ausencia de una sólida educación moral, por lo que se menosprecian principios, normas y criterios en favor del hedonismo generalizado.

La caída de valores morales y de evidencias éticas de un lado y, de otro lado, la difusión de una cultura débil que fomenta el sexo sin responsabilidad, la libertad sexual total y las experiencias sexuales ocasionales.

El reto de disminuir urgentemente la población del mundo, poniendo en acto políticas de control de la natalidad. Éstas, sin embargo, deberán ser respetuosas de la dignidad de la mujer, evitando programas de coacción. El Estado, de hecho, no puede suplantar la decisión libre y consciente de los esposos y, además, deberá orientarse también hacia la creación de un orden económico que haga posible un *desarrollo sostenible* y la distribución equitativa de los beneficios entre todos los comensales de la tierra.

#### *Segundo. La ley de la “gradualidad” (FC 34).*

La perfección, en cuestión de conductas morales, no es para todos ni al mismo tiempo. Pero esto no significa que se den leyes diferentes según los sujetos y las situaciones. La ley de la gradualidad, por tanto, no puede identificarse con la gradualidad de la ley, es decir, con el hecho de poder acomodar la ley según las personas y las circunstancias. Simplemente, reconocemos que cada persona y cada pareja pueden tener su camino progresivo en el acercamiento a la que debe ser firme meta para todos. A veces, hay que esperar a lo largo del sendero a quienes caminan más lentamente y con menor claridad. El camino para alcanzar la meta debe de estar marcado por la constancia y la paciencia, la humildad y la fortaleza, la confianza en Dios y en su gracia, y por el recurso frecuente

a la oración y a los sacramentos de la Eucaristía y de la reconciliación.

Además, habrá que insistir sobre las bondades, no siempre clarificadas, de la opción que la Iglesia sostiene. Nos referimos al hecho de que, ésta, cuando es bien aceptada y serenamente llevada a la práctica, es la única opción de paternidad responsable que no produce daño alguno ni de tipo físico, ni psicológico, ni moral. Además, crea condiciones óptimas para que la intimidad sexual se purifique y perfeccione siempre más. No afecta el amor sino, más bien, lo fortalece y consolida sobre bases siempre más profundas.

¿Qué daños produce la contracepción?

Las barreras protectoras del embarazo, que se levantan con la masiva y publicitada incursión de los métodos contraceptivos, pueden convertir los encuentros sexuales de la pareja en fenómenos sin espesor humano, o sea, en experiencias de placer, empobrecidas de su auténtica significación amorosa. Bien expresa este concepto López Azpitarte escribiendo: *“Cuando el dominio necesario para la expresividad del gesto conyugal y el respeto debido a la otra persona, que a veces se imponía para evitar un embarazo, se suplantaban por la seguridad del método, la experiencia enseña que la calidad de la relación puede disminuir hasta perder su contenido más humano y específico”* (*Simbolismo de la sexualidad humana*, Sal Terrae, Bilbao 2001). En una cultura hedonista, donde el gozo del placer ocupa un lugar relevante, la exclusión segura del hijo podría llevar a un encuentro demasiado instintivo que marginara su contenido amoroso.

*Tercero. La ética de la posibilidad.*

El conseguimiento de la paternidad responsable es meta obligatoria, sin embargo, está llena de obstáculos para toda pareja. Se dan casos, en efecto, en los cuales existen limitaciones y situaciones muy graves que no sólo obstaculizan la adopción de métodos naturales de control, sino que obligan a asumir, incluso, métodos no naturales. Es aquel caso donde el hombre se impone egoístamente a la mujer y no quiere saber razones ni de continencia ni de métodos de control por una parte y, por otra, la mujer tiene serias razones para evitar el embarazo. Habiendo desaparecido el significado unitivo del acto conyugal y su conexión con el significado procreador, la opción por evitar el embarazo, en este caso, resultaría ética. A la mujer, luego, le corresponderá la elección del método más adecuado. Con la exclusión, desde luego, de los abortivos. Éstos trastocarían la naturaleza del acto y su gravedad moral. Cuando no es posible el diálogo de amor respetuoso entre la pareja, la parte ofendida tiene la obligación moral de defender su dignidad y evitar la afectación también de las demás criaturas.

La propuesta ética de la procreación responsable tiene validez solamente cuando existen las condiciones físicas, morales, culturales y psíquicas para entenderla y llevarla a la práctica. El creyente está obligado a actuar conformemente a los principios morales naturales y a las orientaciones éticas del magisterio, en la medida de su real y concreta posibilidad. Pensemos en los casos de maridos alcohólicos o drogadictos, cuyos hijos nacidos no son fruto de una procreación responsable y donde la mujer se encuentra obligada a relaciones sexuales sin significado amoroso y contrarias a su dignidad

humana. Cuando la disociación de los significados unitivo y procreador es ya un hecho, sería inmoral e irresponsable arriesgarse a otras maternidades.

La ética de la posibilidad se aplica también cuando se dan verdaderos *conflictos de deberes*. Si el método de la continencia resulta, por varios factores, *impracticable*, surgen, entonces, en las conciencias de matrimonios sinceros, opuestos deberes: por un lado, el de respetar la apertura a la vida de sus actos conyugales, en ese momento necesarios para la estabilidad de su unión y, por otro lado, el de evitar un nuevo nacimiento. Comulgamos con el pensamiento del episcopado francés cuando propone el antiguo principio moral que obliga a la elección del deber considerado mayor. Seguiría el incumplimiento de un deber, pero ya no imputable a la pareja, quien escoge, en el caso específico, la solución más justa, viable y moralmente posible.

La relación sexual, al servicio pleno del amor y de la procreación, permanece siempre como meta a realizar. Sin embargo, queda siempre la distancia entre ésta y la concreta realización y posibilidad de los esposos involucrados. La Iglesia, además, invita a no desesperarse en caso de fracaso. Mientras declara con firmeza el *bien total y perfecto*, no ignora que existen leyes de crecimiento y acercamiento progresivo hacia el bien.

Lo que tal vez es muy alarmante en la sociedad contemporánea, es una especie de pérdida de sensibilidad ética respecto a la finalidad procreadora del amor conyugal. Esta situación tiene, pastoralmente, implicaciones éticas contradictorias: si para muchos matrimonios, ni siquiera existe ya el problema de la moralidad de los métodos usados y, desde luego, ya no sienten la necesidad de confesarse para acceder a la comunión eucarística, para otros más, la conciencia de un posible actuar pecaminoso los aleja definitivamente de toda práctica sacramental. Además, el trato del confesor no es siempre respetuoso con todos y tampoco, en muchas ocasiones, acertado. La diversidad de opiniones de los mismos sacerdotes genera tensiones en unos y desconcierto en todos y, a esto, habrá que buscar sanos remedios.

## LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS O DE “EMERGENCIA”

### *¿Qué opina el magisterio católico?*

La *píldora del día después* o de emergencia constituye un método extremadamente delicado y de fácil realización. Se trata de un preparado a base de hormonas que, tomadas dentro y no rebasando las 72 horas después de una relación sexual, presumiblemente fecundante, activa un mecanismo que impide al eventual óvulo fecundado (que es un embrión humano), ya llegado en su desarrollo al estadio de blastocito (5-6 días después de la fecundación), implantarse en la pared uterina. Y lo logra mediante un mecanismo de alteración de la pared misma del endometrio. El resultado final será, por lo tanto, la expulsión y la pérdida del embrión. Sólo en el caso de que la administración de tal píldora precediera en algunos días a la ovulación, podría a veces actuar con un mecanismo de bloqueo de esta última (en este caso, se trataría de una acción típicamente *anticonceptiva*).

El magisterio opina que la mujer que recurre a este tipo de píldora, lo hace con toda la intención de provocar la expulsión del posible recién concebido. Aun cuando no se sabe si, de facto, se ha provocado un aborto, la sola disponibilidad a cometerlo convierte el acto en un pecado grave. Por consiguiente, resulta claro que la llamada acción *anti-anidación* de la *píldora del día siguiente*, en realidad no es otra cosa que un aborto intencional, realizable con medios químicos.

Por otra parte, está bastante claro que la intención de quien pide o propone el uso de dicha píldora tiene como finalidad directa la interrupción de un eventual embarazo, exactamente, como en el caso del aborto. El embarazo, en efecto, comienza desde el momento de la fecundación y no desde la implantación del blastocito en la pared uterina como, en cambio, se intenta sugerir implícitamente. Por lo tanto, desde un punto de vista ético, la misma ilicitud absoluta de proceder a prácticas abortivas subsiste también para la difusión, la prescripción y la toma de la *píldora del día siguiente*. Son también moralmente responsables todos aquellos que, compartiendo la intención o no, cooperan directamente con tal procedimiento. Lo que no procede, en este caso, es la *excomunión* eclesial, en cuanto no hay certeza de que el aborto se haya materialmente realizado.



## LA AMBIGÜEDAD DEL DIAGNÓSTICO PRENATAL

Anteriormente hemos tratado el tema de la paternidad responsable, o sea, la procreación humana desde el punto de vista de esposos responsables que abren sus relaciones a la vida según conciencia. Ahora, entrando en el territorio de la Bioética, es decir, de la *ciencia que reflexiona sistemáticamente sobre los problemas e intervenciones que se ponen en el campo de la Biomedicina, con la finalidad de establecer criterios y límites acerca de lo moralmente lícito o ilícito*, queremos preguntarnos qué tan positivo es predecir de antemano la identidad sexual del bebé que se está esperando, y diagnosticar posibles enfermedades genéticas y malformaciones físicas.

El diagnóstico prenatal es *el conjunto de exámenes realizados sobre el embrión, para verificar si está afectado por malformaciones o defectos que puedan influir en su vida futura*. Puede llevarse a cabo a través de varias técnicas: algunas, no tan agresivas, como la ecografía, la resonancia magnética nuclear, el ultrasonido; otras, más invasivas como lo son la amniocentesis, la fetoscopia y la extracción de vellosidades coriónicas. Lo delicado de estas técnicas reside en la extracción de células de la sangre materna, o bien, en la toma de muestras del líquido amniótico, de vellosidad coriónica y de tejido embrionario. Por ser técnicas ya experimentadas, sin embargo, han dejado de ser peligrosas sea para la vida del embrión o para la integridad de la madre.

### *El diagnóstico prenatal, ¿es moralmente lícito?*

Sobre la práctica del *diagnóstico prenatal*, la doctrina de la Iglesia es, más bien, favorable. Como acción, cuya finalidad es la búsqueda de alguna malformación o enfermedad, no constituye problema moral. Lo que podría convertirlo en una acción moralmente reprobable son ciertas circunstancias y el uso que podría hacerse del resultado. En conclusión:

El diagnóstico prenatal es lícito si las técnicas empleadas salvaguardan la vida y la integridad del embrión y de su madre, no haciéndoles correr riesgos desproporcionados, y si está orientada a la salvaguarda o a la curación del embrión.

El diagnóstico prenatal es ilícito si tiene la finalidad de provocar un aborto, cuando se

descubrieran defectos o malformaciones en el embrión, convirtiéndose así en *sentencia de muerte* (EV n. 63). El problema moral real del diagnóstico prenatal es exactamente la asociación del resultado indeseado con la supresión del embrión, con fines eugenésicos y no terapéuticos. También al individuo prenatal defectuoso se le debe reconocer la dignidad propia de toda persona humana.

Otro problema más reciente es el *diagnóstico genético del embrión preimplantación*, o sea, anterior a su implantación en el útero materno. Este proceso se lleva a cabo a través de una pequeña biopsia del embrión, de 72 horas de vida, para descartar la presencia de algún defecto genético y *seleccionar el mejor*. En la fecundación *in vitro* con trasferecia embrionaria, por ejemplo, se hace necesario reducir los embriones transferibles y el diagnóstico genético tendría precisamente la función de seleccionar y descartar, obviamente, los más débiles. El diagnóstico genético preimplantación se aplica también a los embriones producidos en vivo, antes de su anidación o implantación en el útero. Cuando se trata de parejas con riesgo genético aumentado, se puede lícitamente proceder a la realización de este proceso diagnóstico, pero solamente con finalidad terapéutica. Nunca abortiva.

### ***¿La raza “mejorada” es entonces realidad?***

Técnicamente sí; moralmente no. Grave sería, en efecto, desde el punto de vista moral, si este diagnóstico, previo a la implantación, no se utilizara propiamente para detectar enfermedades o malformaciones, sino para remover todos los genes que, en algún momento de la vida, podrían ocasionar contratiempos de salud o para obtener individuos con características específicas. Arbitraria sería también la *selección social* y no terapéutica del sexo. Se trataría de una especie de “raza superior” construida sobre bases económicas y sociales para conseguir los que hoy son llamados bebés previamente diseñados, o sea, niños con el *sexo justo* y determinado según las urgencias de cada país y el capricho de los papás. Puesto que en el estado actual de la ciencia, no todas las técnicas son seguras, y raramente puede seguir al diagnóstico una terapia adecuada, la única alternativa que se plantea consiste en aceptar el embrión con su anomalía o recurrir al aborto para su eliminación. Esta metodología abre la puerta a la ingeniería genética y a la terapia génica de la línea germinal en especial.

La valoración moral de este procedimiento sigue los mismos criterios anteriores y lo juzga ilícito cuando la finalidad no es terapéutica. Los embriones, aún defectuosos, son personas con derecho a vivir. No pueden ser usados para cualquier otro propósito ya que la vida humana no es manipulable y los científicos no deberían actuar nunca con propósitos eugenésicos. La excepción que sí permitiría de no implantar lícitamente los embriones que sufren alguna anomalía notable, debido a la cual no lograrían el desarrollo intrauterino o producirían un feto con malformaciones graves, se debería — según la opinión de algunos conocidos autores— a la analogía con los procesos de reproducción humana natural; sin embargo, consideramos inadecuado e impertinente

partir de la descripción de un hecho, aun natural, para sacar una justificación moral. Nos preguntamos si vale verdaderamente la pena intentar construir un ficticio “mundo feliz”, en el cual el derecho a la vida se vea sacrificado en el altar idolátrico de la investigación sin límites, que crea híbridos humanos y que diagnostica para suprimir enfermos. Nos preguntamos, en efecto, si es lícito moralmente explorar, con el diagnóstico, los secretos del hijo, que se encuentra en el seno de la madre, para decidir si corresponde o no a las expectativas y a los deseos de sus padres.

### *A manera de conclusión...*

Consideramos indecoroso construir, poco a poco, una política sanitaria que coquetea, cada día más, con la eugenesia. El llamamiento de Benedicto XVI contra la obsesiva búsqueda del *hijo perfecto* es algo más que una llamada de atención para que se respete la vida; es, más bien, una invitación a poner límites a la manipulación de los hijos por venir, evitando esa extraña y obsesiva tendencia contemporánea a la perfección.

## LA INGENIERÍA GENÉTICA: ARMA DE DOBLE FILO

El avance biotecnológico y el siempre más amplio conocimiento del genoma humano están posibilitando más intervenciones de alta ingeniería, con finalidades variadas, sobre el mismo ser humano. Tipificamos la ingeniería genética como *el conjunto de técnicas dirigidas a alterar o modificar el caudal hereditario de alguna especie, ya sea con el fin de superar enfermedades de origen genético (terapia génica) o con el objeto de producir modificaciones o transformaciones para lograr individuos con características hasta ese momento inexistentes en su especie (manipulación genética).*

Función importante de la ingeniería genética es, entonces, la de sustituir, introducir o eliminar ciertos genes, de los cuales dependen las diversas características peculiares de cada individuo humano. Para ello, desde luego, se precisa, en primer lugar, obtener el gen que se desea manipular y, en segundo lugar, hacerlo llegar a la célula en cuestión. Se trataría, por tanto, de lograr la implantación de un gen que produzca determinados caracteres importantes para el individuo y para la sociedad. Estos fenómenos son siempre, de alguna forma, manipuladores y delicados. En efecto, la supervivencia de la especie humana y los derechos de todo hombre a ser único e irrepetible, a poseer un patrimonio genético inviolado y a preservar la privacidad de ese patrimonio, son los valores fundamentales que están en juego, si dejamos la ingeniería génica sin normas éticas y límites jurídicos. Al mismo tiempo, la secuenciación completa del genoma humano permitirá un decisivo avance en las terapias génicas, posibilitando una medicina *predictiva* que podrá desterrar del planeta la mayoría de las enfermedades conocidas. Desde hace tiempo la ingeniería genética, alterando los genes de animales y de vegetales, nos está proporcionando organismos que llamamos *transgénicos*, o sea, genéticamente alterados.

El llevar a cabo, en farmacología, combinaciones de genes humanos con genes animales, en vista de producir medicamentos importantes para la salud humana, como por ejemplo la insulina, es moralmente lícito; deja de serlo si, en lugar de los genes humanos, la ingeniería genética experimentara con gametos humanos y gametos animales, con el propósito de fabricar híbridos *quimera*, o *monstruos antropomorfos* para una experimentación cuyos efectos podrían ser nefastos y destructivos para la humanidad.

*¿Cuántos tipos de ingeniería genética existen?*

Respecto al ser humano la ingeniería genética puede intervenir manipulando los genes según dos finalidades: terapéutica o alterativa. En el primer caso, hablaremos de ingeniería terapéutica y, en el segundo, de ingeniería alterativa o, mejor, de *manipulación indebida*.

Dos son las formas de intervenciones de la ingeniería terapéutica:

\* *La terapia génica de las células somáticas*, que consiste en la corrección del gen anómalo a través de la introducción del gen normal en las células enfermas, con la finalidad de tratar enfermedades debidas a anomalías génicas. En esta circunstancia los efectos de la terapia serán limitados al sujeto intervenido.

\* *La terapia génica de células germinales*, que consiste en la corrección de las células de los gametos de la reproducción o del embrión precoz. No debemos olvidar que estas intervenciones tendrán consecuencias también sobre la descendencia. Se hace para impedir enfermedades hereditarias.

Dos son, también, las formas de manipulación genética:

*Manipulación génica somática alteradora*: para mejorar alguna característica física diferente de las propias como, por ejemplo, la estatura de un individuo o la fuerza muscular, adelantando ya lo que, posiblemente, se tendrá en próximas competiciones deportivas, o sea, el *doping genético deportivo*.

*Manipulación génica germinal alteradora*: para potenciar cualidades físicas o cambiar la identidad sexual de un ser humano, modificando la identidad del genoma. En estas manipulaciones, las alteraciones se repercuten sobre todas las generaciones por venir e, indirectamente, sobre la humanidad.

En el supermercado de la procreación actual, la ingeniería genética alteradora podría jugar un papel sumamente importante y peligroso. En efecto, la ciencia podrá tener el poder sobre los hijos del mañana programándolos según los deseos de los padres. Los así llamados *niños a la carta*, o *hijos perfectos*, o sea, los niños sobre pedido, sanos y del sexo previamente escogido, podrían volverse una desafiante realidad y una amenaza para toda la humanidad. Sólo la real y efectiva dificultad técnica, que conlleva el sustituir los genes y hacerlos funcionar adecuadamente, es lo que, aún, no posibilita alcanzar los objetivos arriba señalados.

### ***¿Son lícitas las manipulaciones genéticas?***

Desde luego, los tipos mencionados de manipulación genética, por ser de carácter alterativo, son ilícitos. Y lo son por las severas consecuencias e implicaciones que producen, sea en el individuo o en la especie humana. La distinción entre curar una enfermedad y modificar lo que no está enfermo y es propio de una persona, es muy importante para la evaluación moral. La verdad es que no estamos autorizados para

rediseñar una nueva humanidad, con características distintas o simplemente potenciadas. Alterarla, podría dar vida a una identidad personal y a una humanidad distinta. Ya no humana. Su reprobación moral es firme: “*El patrimonio genético —expresaba Juan Pablo II— es el tesoro que pertenece o puede pertenecer a un ser singular, que tiene derecho a la vida y al desarrollo humano integral. Las manipulaciones desconsideradas sobre gametos y embriones, dirigidas a transformar secuencias específicas del genoma, que es el portador de las características propias de la especie y del individuo, hacen correr a la humanidad graves riesgos de mutaciones genéticas que, ciertamente, pueden alterar la integridad física y espiritual, no sólo de los seres a los que se realizan esas transformaciones, sino también sobre las personas de las generaciones futuras*” (EV n. 12).

De antemano, desde el punto de vista moral, se reconoce positivamente todo intento de construir un hombre sano y, desde luego, no se puede condenar el deseo de lograrlo. Cuando la ingeniería genética es *terapéutica* se considera perfectamente moral: *La terapia genética sobre células somáticas —reconocen los expertos— debido a que no altera la individualidad genética, se incluye en el ámbito de las intervenciones estrictamente terapéuticas y, por tanto, en línea teórica, no sólo es lícita, sino que debe ser promovida.* La ilicitud moral se refiere sólo a la ingeniería genética *alterativa*, es decir, a aquella que pretende modificar la unidad de la especie humana y su identidad, o favorecer algún deseo o capricho personal, en contra del criterio de la inviolabilidad del genoma humano. No se pueden realizar, a manera de negocios, tales intervenciones porque no respetan el misterio inalienable de unicidad de cada persona humana.

El carácter de experimentación, propio de la ingeniería genética en general, exige que se sujete a todas las condiciones necesarias para la licitud de toda experimentación clínica humana, o sea:

Debe tratarse de una patología objetivamente grave, ocasionada por defectos de un solo gen.

Debe ser una terapia no curable con otras terapias alternativas de probada eficacia.

Debe existir una normativa estatal rigurosa, para que la terapia génica se efectúe sólo en centros autorizados.

Debe darse una aprobación previa del protocolo de la experimentación por parte de un comité ético independiente y competente.

Debe solicitarse una previsión, científicamente fundamentada, de que se producirán resultados positivos.

Deben excluirse las células de líneas germinales.

En vista de las graves consecuencias, que podrían derivarse para el género humano de una ingeniería genética aplicada sin códigos éticos, nos adherimos a la postura de Juan Pablo II, manifestada hace algunos años, en defensa de la intangibilidad biológica de cada hombre: “*La naturaleza biológica de cada hombre es intangible en el sentido de que es constitutiva de la identidad personal de cada individuo a lo largo de su historia.*”

*Cada persona humana, en su singularidad absolutamente única, no está constituida solamente por su espíritu, sino por su cuerpo” (EV n. 13).*

## LAS NUEVAS FORMAS DE ENGENDRAR Y NACER

### *¿Es cierto que hoy las parejas estériles pueden tener hijos?*

Es cierto. La biotecnología, aplicada a la procreación humana, sí logra permitir a parejas estériles ser padres. En efecto, se trata de la *procreación asistida*. Ésta y las intervenciones de ingeniería genética entran dentro de un amplio y desafiante horizonte que podríamos definir “proyecto de antropotecnogénesis”, es decir, proyecto técnico de reproducción humana. La fecundación artificial confía la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos, instaurando, así, un auténtico dominio de la técnica sobre el origen y el destino de la persona humana. El hombre de hoy es, en efecto, capaz de dominar los procesos de procreación de la vida humana y, como ya hemos visto, también de manipular la identidad genética del individuo. Por procreación o fecundación artificial entendemos *aquel conjunto de técnicas finalizadas a obtener, de manera artificial, una concepción humana*. La cosa es que no es necesario ser estériles para poderse servir de la procreación asistida o artificial. Por ejemplo:

El 14 de febrero del 2000, un juez de un tribunal de la ciudad de Roma autorizaba a un médico, no obstante la prohibición del código de deontología médica, la transferencia de unos embriones, conservados en frío y conseguidos por FIVET (fecundación *in vitro* con transferencia de embrión) homóloga, en el útero de una mujer espontáneamente disponible.

En Inglaterra, una pareja de lesbianas consiguió esperma de un gay para una FIVET con óvulos de una de ellas, mientras la otra ofrecía su útero para la gestación.

En Italia, un conocido y polémico doctor se prestó para transferir el embrión de una pareja, producido por FIVET, en el útero de la madre de la mujer dueña de los óvulos, resultando, así, la parturienta, contemporáneamente madre y abuela del bebé.

### *¿Estamos encaminados hacia un “mundo feliz”?*

Hay quienes piensan y desean que, para mejorar la raza humana, no sólo se deberían limitar los nacimientos, sino que deberían permitirse, exclusivamente, a parejas genéticamente superdotadas o, por lo menos, genéticamente mejoradas. El mito eugenésico de la raza pura, que Hitler intentó llevar a la práctica con la eliminación de

millones de seres humanos, parece actualizarse gracias a la *biotecnología reproductiva*. Lo que más asusta, frente a estos fenómenos, absurdos y contrarios a todo sentido común, es la facilidad con la que se quiere permitirlo todo, apelando a la libertad de la ciencia y de la técnica. Sin embargo, no debemos olvidarnos que también la ciencia y la técnica, por ser actividades humanas, o sea libres y conscientes, deben de sujetarse a la ética, obedeciendo a los principios morales básicos y respetando todos los elevados valores implicados como la vida, la procreación, el amor, la vocación esponsalicia del cuerpo, la sexualidad, la familia y el matrimonio mismo. Los fenómenos descritos nos revelan, desgraciadamente, el *vacío ético* de nuestra civilización y el poco interés de muchos médicos, que ni siquiera toman en cuenta las consecuencias nefastas de sus actuaciones inmorales. Es obvio que al pensamiento débil, imperante en nuestra civilización contemporánea, corresponde también una *ética débil*, totalmente permisiva y sin límite alguno.

Las técnicas médicas permiten al ser humano procrear artificialmente de varias formas y por vías diversas de la unión sexual. Respecto a estas procreaciones *artificiales o asistidas*, como se suele llamarlas, o *nuevas formas de engendrar y nacer*, necesitamos distinguir entre las que se llevan a cabo en el interior del organismo de la mujer (intracorpóreas) y aquellas que se llevan a cabo fuera del organismo de la mujer (extracorpóreas).

### ***¿Cuáles son las técnicas de procreación artificial humana más usadas hoy?***

Hoy en día son muy variadas las técnicas de procreación artificial. El hecho de que se utilicen con mucha facilidad y sin remordimiento alguno no significa que sean, moralmente, una buena opción. En efecto, el magisterio de la Iglesia se ha expresado siempre negativamente señalando su ilicitud.

Concretamente, hay dos tipos de técnicas de procreación artificial: una dentro del cuerpo de la mujer y otra fuera, o sea, en laboratorio. Si hemos optado deliberadamente por usar estas terminologías de *procreación artificial y técnicas de generación intra y extra corpórea*, es para evitar manipular el lenguaje o dar por inocente cualquier valoración moral. En efecto, algunas denominaciones son sinceramente fraudulentas y tienden a formar prejuicios sobre la moralidad de los procedimientos técnicos de generación humana. Considerar, por ejemplo, estas técnicas como *procreación médicamente asistida* o clasificarlas como *terapia procreadora* o como *terapia de la esterilidad* significaría inscribirlas en la línea del progreso científico y de los descubrimientos médicos; significaría inducir la opinión pública hacia su aceptación, incluso moral. Sin embargo, estas definiciones son profundamente falsas. Hacen pensar en ellas como una técnica o un acto médico, que ayuda a la procreación humana o remueve las causas de la esterilidad, mientras esto no es absolutamente cierto. Urge desenmascarar estos intentos de manipulación del lenguaje cuyo fin es incidir en el pensamiento del debate público en favor de una aceptación incondicional de la técnica

médica y de la *producción*, ya no procreación, de los seres humanos. Estas técnicas son:

La *inseminación artificial* (intrauterina): es la *técnica dirigida a obtener una concepción humana mediante la transferencia, a las vías genitales, del semen previamente recogido*. La inseminación artificial es *homóloga* cuando el semen es del marido y *heteróloga* cuando el semen es de donador diverso del marido. Los bancos de esperma son el lugar donde, hoy, las parejas pueden adquirir el esperma, posiblemente bien seleccionado y de calidad. Cuando el semen del marido es combinado con otro de un donador, a la inseminación se le llamará *combinada*. Otra muy importante clarificación de la inseminación artificial homóloga es la *propriadamente dicha*, cuando el semen es recogido sin conexión alguna con el acto sexual, y la *impropiamente dicha*, cuando el semen es recogido inmediatamente después del acto conyugal. En este último caso la técnica solamente es usada para facilitar la procreación, para ayudar al acto conyugal de la pareja sin sustituirlo. Una previa congelación del semen permitiría también la fertilización después de la muerte del marido, llamándose fertilización *post mórtem*.

La *auto-inseminación*: consiste en la inseminación artificial llevada a cabo por la misma mujer después de haber adquirido el *paquete*, con todo incluido. Este mercado de esperma permitiría, también a una mujer sola, ser madre a través del *hágalo usted misma*.

*GIFT* o *TIG*. Estas siglas, y las siguientes, se deben a las palabras que se utilizan en inglés para nombrar las técnicas usadas. La técnica Gift consiste en la transferencia en las trompas de los gametos. En lugar de realizar la fecundación en laboratorio, se introducen los gametos, previamente recogidos, en las trompas para que allí pueda tener lugar la fertilización.

La *TOT*, consiste en la transferencia del ovocito a la trompa, a una zona accesible por los espermatozoides, introducidos a través de un acto sexual inmediato. En este caso la técnica sería simplemente facilitadora de la procreación y moralmente lícita.

### ***Formas de procreación artificial o “técnicas de generación” extra-corpóreas***

La *FIVET* es la fecundación en probeta (*in vitro*) de los gametos con sucesiva transferencia del embrión en el útero materno o sustituto. Con las técnicas actuales, para conseguir la implantación del embrión, se tiene que proceder a la fecundación de varios óvulos destinados luego a ser congelados (*embriones sobrantes*) o excluidos de la implantación, a través de la llamada *reducción embrionaria*. Esto se realiza también para evitar embarazos múltiples. La FIVET puede ser *homóloga*, si los gametos son de los esposos, y *heteróloga* si los gametos son extraídos de al menos un donador diverso de los esposos. Hoy existe en el mundo un sinnúmero de niños/as de probeta, siendo la primera, en absoluto, Luisa Brown, nacida en Inglaterra en 1978. La posibilidad real de que el útero pueda ser prestado o *alquilado* para llevar la gestación de un embrión

producido en probeta, hace surgir nuevas y extrañas figuras de madres subrogadas: *la madre de alquiler o sustitutiva*. Ésta puede ser:

Aquella que, por una compensación económica, lleva la gestación de un embrión, implantado en su útero y que le es *genéticamente ajeno*, obtenido mediante la unión de gametos de *donadores*, con el compromiso de entregar el niño inmediatamente después del nacimiento, a quien ha contratado o encargado la gestación.

Aquella que lleva la gestación de un embrión, a cuya procreación ha colaborado con la *donación de un óvulo propio*, fecundado mediante la inseminación con el esperma de un hombre diverso de su marido y con el compromiso de entregar el hijo, después de nacer, a quien ha encargado y contratado la gestación.

Salta a la vista la inmoralidad de esta práctica porque representa una falta objetiva en contra de las obligaciones del amor materno y de la fidelidad conyugal. Además, ofende el derecho del hijo a ser concebido, gestado, traído al mundo y educado por los propios padres. Existen agencias especializadas en la búsqueda de mujeres que se prestan a gestar por otras que, por razones médicas o de otro tipo, recurren a aquellas para conseguir un hijo deseado. Se trata, de hecho, de *vientres subrogados*. Con estos tipos de fecundación, en los últimos años, también mujeres en edad avanzada y posmenopáusicas han logrado la maternidad.

La *TET*. Consiste en la transferencia del embrión, previamente producido en probeta, a la trompa. El embrión o embriones no son introducidos en el útero, sino en las trompas.

La *clonación*. Consiste en la posibilidad de crear copias genéticas de una persona adulta introduciendo el núcleo de una célula somática en un óvulo, previamente privado del núcleo, logrando su ulterior desarrollo. La clonación de la oveja *Dolly*, en efecto, se realizó con esta técnica. El óvulo fecundado deberá ser implantado, luego, en algún útero.

La *ICSI*. Consiste en la microinyección de los espermatozoides, previamente recogidos, en el citoplasma del óvulo. Mediante una aguja, siete veces más delgada que el diámetro de un cabello, se introduce un solo espermatozoide en el citoplasma del óvulo. Esta técnica es la más adecuada en caso de esterilidad masculina, que puede existir por *oligospermia* (producción insuficiente de esperma), por *azoospermia* (ausencia total de esperma por una posible obstrucción) o por mala calidad del esperma.

### ***¿Es fácil procrear artificialmente?***

No es tan fácil como parece, ni tampoco barato conseguir un bebé artificialmente. Cada método, en efecto, tiene sus pequeñas y grandes complicaciones en términos de dolor, riesgos para la salud y la vida, fracasos, frustraciones, sentido de culpa y costos.

Se trata, a final de cuentas, del gran negocio de la procreación asistida. Sin embargo, quienes lo llevan a cabo lo presentarán siempre como un gran milagro de la ciencia médica, como una experiencia de ayuda, legítima para curar las causas de la infertilidad (esto es falso) y una oportunidad única para lograr ser madre o padre.

Los médicos, en su mayoría, consideran todas las técnicas de fertilización asistida como terapéuticas, sin embargo, no lo son. Las causas de la esterilidad, de hecho, permanecen, o sea, no son sanadas. Simplemente se trata de técnicas que saltan el obstáculo de la infertilidad, solucionándola artificial y provisionalmente, y cuya realización tampoco es sencilla. A manera de ejemplo, describimos las etapas de la técnica de la fertilización en probeta (FIVET):

Se inicia una fase de farmacoterapia, o sea, de inyección de gonadotropinas para estimular el crecimiento de folículos e inducir artificialmente la ovulación.

Se monitorea el tratamiento para medir el crecimiento de los folículos y prevenir efectos secundarios serios.

Se recolectan los óvulos maduros, generalmente, bajo anestesia local. Este procedimiento dura unos veinte minutos. Los óvulos se recolectan por vía vaginal después de la inyección final de hormonas.

Se obtiene la muestra de espermia, proporcionada el mismo día de la recolección de óvulos, normalmente por masturbación más que por micro sonda o después de la relación sexual.

Se fertilizan, en probeta, los gametos recogidos.

Se transfieren, al útero de la mujer, no más de tres embriones fertilizados en probeta y seleccionados. Los embriones no implantados, llamados *sobrantes*, se congelan (criopreservación o crioconservación a la temperatura de -196.5 grados bajo cero para detener el desarrollo).

Sigue la prueba del embarazo y el monitoreo correspondiente, a través del microscopio óptico, hasta la anidación.

Se procede al pago de las cuentas, generalmente, elevadas.

### ***¿La Iglesia es contraria al uso de la tecnología para procrear?***

Las procreaciones artificiales, sobre todo en los angustiosos casos de infertilidad conyugal, parecen encontrar bastante consenso social y aceptación jurídica (informe Warnok, 1984; informe Palacios 1986 y las legislaciones de muchos países más), sin embargo, desde el punto de vista moral, no pueden ser aceptadas tranquilamente. Hay toda una serie de valores éticos, implicados en el desarrollo de estas técnicas de procreación asistida, que no se pueden menospreciar inocentemente: la paternidad, la maternidad, la filiación, el respeto del nuevo ser, la sexualidad conyugal y el matrimonio heterosexual como contexto único y adecuado. Reiteramos que no todo lo que es técnicamente posible es también moralmente aceptable.

En síntesis, estos son los núcleos de razones éticas contrarias a la procreación artificial o asistida:

*Razones esponsales (desde el punto de vista de los esposos):*

\* La falta de la mutua donación personal de los esposos respecto a la procreación de una nueva persona. Falta más grave cuando, incluso, se utilizan gametos ajenos a la pareja de esposos. Se trataría de una donación, o venta, contraria a la unidad del matrimonio y a la dignidad de los esposos. Además, se lesionarían los derechos del hijo, privándolo de la relación filial con sus orígenes paternos, dificultando la maduración de su identidad personal. Se determinaría una situación *asimétrica*, donde el niño tendría una doble vinculación biológica con su madre, la genética y la de gestación, mientras que no existiría ninguna relación biológica con su padre legal y afectivo. Ese hijo, ajeno genéticamente a él, será un continuo recordatorio de su esterilidad.

\* La disociación de los significados unitivo y procreador del acto conyugal. La *inseparable conexión* que Dios ha querido y que el hombre no puede romper, por su propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal, es el argumento decisivo. Es decir, de la misma manera que todo acto amoroso, manifestado en la relación sexual, debe quedar potencialmente abierto a la vida, así también todo acto procreador debe ser fruto del cariño y del amor que se expresa en la comunión corporal. La fecundación obtenida fuera del acto matrimonial se considera privada de su dimensión unitiva y ni la totalidad de la vida conyugal justificaría esta disociación en ningún caso. La fecundación artificial es ilícita, pues, porque permitiría una procreación que no sería el resultado de un acto específicamente conyugal y porque la procreación natural es la única conforme con la dignidad de la persona humana.

\* La procreación humana es tal y, obviamente, es lícita sólo cuando es el fruto de un acto conyugal, inseparablemente corporal y espiritual, y no debe reducirse a un procedimiento técnico. El acto de amor conyugal es el único lugar natural digno de la procreación humana.

\* El derecho de ser padre y madre es exclusivo de los cónyuges y sólo entre ellos. Las procreaciones artificiales no respetan la dignidad de los esposos, ni su unidad insustituible, operando también, en algunos casos, una ruptura inhumana entre paternidad genética, gestatoria y educativa.

\* La maternidad sustitutiva representa una falta objetiva en contra de las obligaciones del amor materno y de la fidelidad conyugal.

\* Además, los matrimonios, teológicamente hablando, nunca deben considerarse dueños de las fuentes de la vida, o sea, dueños de decidir cuándo sus actos conyugales pueden o no estar abiertos a la vida o de optar acerca del cómo darla, natural u artificialmente. En efecto, son simplemente administradores y ministros de la vida, la cual es siempre don de Dios. Nunca deben sentirse dueños absolutos.

*Razones filiales (desde el punto de vista del hijo):*

\* El hijo tiene siempre el derecho a ser concebido naturalmente, o sea, llevado en las entrañas, traído al mundo y educado en el matrimonio; tiene derecho a ser fruto

exclusivamente del acto específico del amor conyugal de sus propios padres, mientras las técnicas no respetan este derecho. En la procreación con gametos ajenos al matrimonio, como ya hemos señalado anteriormente, la negatividad ética aumenta en cuanto supone una fragmentación de la paternidad y de la maternidad.

\* El hijo, más que algo debido y dependiente de los deseos del matrimonio, es un *don* y el testimonio vivo de la donación recíproca de sus padres, y nunca se le puede convertir en un objeto de propiedad de alguien ni tampoco engendrarlo para satisfacer los deseos o caprichos de los padres. El matrimonio, en sí, no da el derecho *a tener un hijo*, sino a poner humanamente los actos naturales a eso destinados. Como persona humana que es, el hijo no puede ser utilizado como medio para algo. Tampoco es un objeto que se persigue y se produce.

\* El hijo, en pocas palabras, debe ser siempre y sólo el fruto de los dinamismos amorosos de sus padres y nunca un *producto fabricado* por la técnica. Rebajar la procreación a fabricación parece deshumanizador.

\* El hijo, en razón de los escasos resultados de las técnicas de generación artificial y del proceso de selección de los embriones, podría cargar psicológicamente, a lo largo de su vida, con las consecuencias de lo que llamamos *síndrome del sobreviviente*.

*Razones sociales (desde el punto de vista de la sociedad).*

\* El equilibrio mismo de la sociedad exige un orden procreador, o sea, que los hijos vengan al mundo en el seno de una familia bien determinada y con padres identificables. La familia sigue siendo, antropológicamente, el único lugar digno de una procreación responsable y la alteración de las relaciones entre los cónyuges e intrafamiliares que producen las procreaciones, sobre todo heterólogas, de alguna manera afectan la armonía social y su tejido. En efecto, las técnicas de reproducción asistida humana afectan a valores muy significativos en la vida social como los conceptos de maternidad, paternidad y filiación, y no pueden ser dejados en manos de los especialistas para que ellos decidan lo que es o no es éticamente aceptable. La libertad de investigación no puede ser absoluta sino limitada por la ética y el derecho.

*Otras razones.*

\* La destrucción de los embriones sobrantes, que nunca dejan de ser seres humanos. Consideramos oportuno recordar las palabras de Juan Pablo II, en defensa de estos embriones humanos, cuando compara su eliminación a un verdadero delito y pecado de aborto: “*La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de intervención sobre los embriones humanos que, aun buscando fines en sí legítimos, comportan inevitablemente su destrucción. Es el caso de los experimentos con embriones, en creciente expansión en el campo de la investigación biomédica legalmente admitida por algunos Estados... Se debe afirmar que el uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito*” (EV n. 17). Más concretamente, el Papa condena el uso de los embriones producidos in vitro con la precisa finalidad de disponer de ellos como si se tratara de material biológico cualquiera.

\* La sustitución indebida del acto conyugal con una acción técnica y la presencia de terceras personas en el íntimo proceso de transmisión de la vida. Es ética la exigencia de

que un nuevo ser sea llamado a la vida sólo en un contexto personal y no técnico, y a través de los dinamismos amorosos de sus propios padres.

\* La técnica, en estos casos, no es propiamente terapéutica, puesto que nunca mira a sanar la infertilidad y, además, aumenta los riesgos para la salud de los bebés.

\* Con estos procedimientos la vida y la muerte de los embriones dependen de la decisión del hombre, indebidamente constituido en dueño de la vida y de la muerte. La distinción que hace la bioética laica entre vida humana biológica del no nato y vida humana personal del nacido, para justificar el aborto, no la consideramos pertinente ni justa.

*En pocas palabras:* no se da buen servicio a la vida ni al hombre si no se respetan los mecanismos naturales idóneos a la procreación, que ya están inscritos en la naturaleza misma del ser humano y los valores específicamente humanos de la sexualidad y del amor conyugal. Otro problema, que se crea con las técnicas médicas, es la relación entre médico y procreación. No es lícito que el médico sustituya técnicamente el acto conyugal para obtener una procreación que no es ni su resultado ni su fruto.

El estado de infertilidad, además, no debe ser razón de conflictos entre los esposos, ni motivo de vergüenza. Puede ocasionar, en la pareja, sentimientos de tristeza y de angustia que pueden ser superados, sin embargo, amplificando los confines de la fecundidad. Los cónyuges estériles, nos decía Juan Pablo II (*cf.* FC n. 14), deben entender claramente que la *fecundidad conyugal* no se agota en la fertilidad biológica, sino que puede abarcar otras formas de servicios a la vida: la adopción, las labores sociales y educativas, la ayuda a los niños pobres o minusválidos, y otras más.

## LA CLONACIÓN HUMANA Y EL USO DE LAS “CÉLULAS ESTAMINALES”

### *¿Es cierto que el ser humano ya puede auto-procrearse?*

Tal vez sea técnicamente cierto, sin embargo, concretamente, la barrera de la vida humana no ha sido derribada. Lo que no sabemos es hasta cuándo. En efecto, dentro de las nuevas formas extra-corpóreas de nacer, incluimos también la posible clonación humana, aun cuando hay quienes prefieren considerarla como manipulación embrionaria: se manipulan los óvulos, se alteran células y se acaba, arbitrariamente, con la dimensión humana sexuada de la procreación. El término *clon* deriva del griego y significaría *capullo o ramito*. En biología significa la capacidad de duplicar el patrimonio genético de una estructura molecular, obteniendo dos individualidades biológicas genéticamente idénticas.

La clonación de seres vivos, hace algunos años, abrió un debate a nivel mundial y, como en todas las cuestiones, hubo pareceres contrarios y otros favorables. Entre los favorables hay quienes aseguran que clonar humanos, con finalidad *terapéutica*, podrá, en el futuro, *salvar muchas vidas*. La técnica de la clonación permitiría *volver atrás* una célula hasta llegar a aquella que dio origen a alguna enfermedad o a un tejido malo. Hace poco se dio a conocer el caso de una pareja cuyo bebé urgía de un trasplante de médula. Procrearon otro hijo con la precisa intención de conseguir un ser humano *compatible*. La criatura nació, se hizo el trasplante de médula y se logró salvar una vida y darle amor a otra. Con la técnica de clonación, sin embargo, la compatibilidad hubiera estado asegurada en 100%. Es con finalidad terapéutica que la clonación está logrando aceptación social, pero, ¿a qué costo? Una segunda finalidad de la clonación es la de crear copias idénticas. Se trata de la incipiente *clonación reproductiva*.

### *¿Cómo se logra la clonación?*

La clonación humana consiste en *la creación artificial de embriones humanos, con patrimonio genético idéntico al de otro ser humano*. Se trata de una técnica de reproducción asexual y sin gametos, llamada *trasplante nuclear* y encaminada a reproducir individuos biológica y genéticamente iguales al individuo que proporciona el patrimonio genético. El procedimiento consiste en fusionar un núcleo, tomado de una

célula somática del individuo que se quiere clonar, con un ovocito previamente vaciado de su núcleo, es decir, privado del genoma de origen materno. Con impulsos eléctricos se fusionan iniciando la división celular. La mórula resultante (embrión de 16 células) se implanta luego al útero de alguna mujer donde tendrá lugar el desarrollo embrionario normal. El individuo que se obtiene, salvo posibles alteraciones, posee la misma identidad genética del donante del núcleo. En efecto, es importante observar que, en la fecundación humana, el cigoto es el fruto de la fusión de dos células germinales, el espermatozoide con sus 23 cromosomas y el óvulo con otros 23 cromosomas, y poseerá las características de los dos. En la clonación, en cambio, todos los cromosomas provienen del núcleo de una única célula somática determinante de las características genéticas.

### ***Dos tipos de clonación***

Dependiendo de la finalidad, por la que se quiera clonar, tendremos básicamente dos tipos de clonación humana:

*Reproductiva*: es aquella que persigue el objetivo de obtener un ser humano con genoma idéntico al donante del núcleo. En general, este tipo de clonación no tiene mucha aceptación social y, en efecto, es moralmente aberrante.

*Terapéutica*: es aquella que pretende curar enfermedades mediante la generación de un embrión humano al que se deja desarrollar sólo hasta el estadio de blastocito para tomar, luego, células de su masa interna, ocasionando así la muerte del embrión. Se trata de las llamadas *células estaminales embrionarias*. No se busca obtener adultos clónicos, sino embriones, de los cuales se puedan obtener, clonándolas, células estaminales con el fin terapéutico de sanar y reparar lesiones orgánicas de terceros. Hay que aclarar que, en este caso, lo terapéutico resulta ser un eufemismo, puesto que *para curar* se eliminaría cínicamente el ser humano que es el embrión.

### ***¿Qué son las células estaminales embrionarias?***

Las células estaminales embrionarias no son otra cosa que las mismas células que componen el embrión en su etapa *indiferenciada* y que, desde luego, pueden ser utilizadas para dar origen a una gran variedad de células que se clonan, para su desarrollo, según la necesidad. Son células *toti-potenciales*, capaces de dar origen a un sinnúmero de células altamente diferenciadas: nerviosas, musculares, hemáticas, etc. La *toti-potencia* es, en efecto, una característica importante de las primeras células del nuevo ser humano. Esto significa que cada célula es capaz de producir, si se dan las condiciones, todo lo necesario para el sucesivo desarrollo de un nuevo organismo y, según avanza la diferenciación de las células del embrión, la *toti-potencia* se reduce gradualmente hasta desaparecer. Es obvio que la preparación de células estaminales

embrionarias humanas implica:

La producción de embriones humanos y/o la utilización de los sobrantes de fecundaciones en probeta.

Su desarrollo hasta la fase de blastocito inicial.

La extracción de la masa celular interna con la correspondiente destrucción del embrión.

El cultivo de dichas células hasta la formación de líneas celulares diferenciadas para ser utilizadas en sustitución de las células enfermas. Aclaremos que no es posible aún verificar los resultados terapéuticos obtenidos, utilizando estas células estaminales embrionarias. Los intentos experimentales ofrecen pocos indicios positivos y su próxima aplicación en el campo clínico, por los graves problemas éticos y legales implicados, requiere un serio replanteamiento y un gran sentido de responsabilidad.

Las *células estaminales amnióticas*: la ciencia, recientemente, ha descubierto que se encuentran células estaminales también en el líquido amniótico, que envuelve al bebé y cuya utilización, por no provocar la muerte del embrión, constituiría una enorme ventaja ética. Se trata de células muy similares a las embrionarias que han demostrado su capacidad de diferenciarse en varios tipos de tejidos, multiplicándose rápidamente, y sin causar tumores.

### ***El uso de las células estaminales embrionarias, ¿es problema moral?***

Por supuesto. El primer problema ético, en efecto, se refiere a la ilicitud de producir y/o utilizar embriones humanos para la preparación de las células estaminales porque se elimina a un ser humano. La biología reconoce que también el embrión es un individuo de la especie humana, con una identidad genética definida ya desde el momento de la concepción, y debe ser respetado. Por ser humano, el embrión no puede ser instrumentalizado o utilizado para lograr, ni siquiera, el bien de otro.

En cambio, es moralmente positivo el juicio ético sobre el uso de las células estaminales *madre o adultas*. Estas son células, todavía no diferenciadas en un tipo específico de tejido, y que, en cultivo, tienen la propiedad de renovarse sin perder su propiedad de replicarse y de diferenciarse en ciertas condiciones, dando origen a las líneas celulares que componen los tejidos y órganos. Son *pluripotenciales*, o sea, dotadas de menor versatilidad que las células totipotenciales, sin embargo, igualmente capaces de proliferarse en algunas líneas celulares.

### ***¿Es motivo de esperanza la medicina regenerativa?***

Sí, lo es. La utilización de estas células madre, que encontramos en la placenta, en la

sangre del cordón umbilical y en el tejido de algunos órganos de adultos, abre un nuevo y esperanzador camino para esa rama de la ciencia que llamamos *medicina regenerativa*. El horizonte actual de la medicina regenerativa no precisa, afortunadamente, de la clonación ni de la disgregación irreversible de embriones para obtener células madre, sino del mejor conocimiento científico de la reprogramación del potencial de las células madre adultas. Para recolectar estas células estaminales se están abriendo, en varias partes del mundo, verdaderos bancos de distribución, públicos y privados.

### ***¿Qué decir acerca de las células estaminales embrionarias ya puestas en el mercado?***

Respecto a las células estaminales embrionarias, ya puestas en el mercado, la valoración moral es totalmente negativa. Además de compartir, de manera más o menos formal, la intención moralmente ilícita de los agentes que proporcionan el material genético para formar los embriones, hay también una cooperación material próxima en la producción y manipulación de embriones humanos por parte del productor o del proveedor. Inicua es la intrínseca estructura de pecado que envuelve la situación de estos embriones: fabricados, seleccionados, congelados y descongelados para su eliminación física. Nadie puede arrogarse el poder de usarlos como medio a como dé lugar.

### ***¿Cómo juzgar moralmente la clonación humana reproductiva?***

Toda clonación, independientemente de las finalidades que se persigan, ya sean éstas reproductivas, terapéuticas o experimentales, siempre implica la generación de individuos humanos destinados a ser desechados y esto resulta gravemente ilícito. La clonación, por lo tanto, es siempre objetiva, intrínseca y gravemente inmoral porque atenta contra la dignidad de la persona humana, que es única e irreplicable, que ha de ser querida como fin en sí misma, y a la cual se ha de reconocer un valor absoluto y se ha de acoger como un don, cuyo primer y fundamental derecho es a su propia vida y a su identidad y unicidad.

En todo caso, no olvidemos que lo único que se clona es la biología, mientras el alma es un don personal y directo de Dios a cada hombre. Esto hace de cada persona humana un individuo de nuestra especie, único e irreplicable. Clonada, la persona no podría tener el sentido de identidad biológica individual debido a todo ser humano. Resulta lesivo de la dignidad del hombre, en efecto, que alguien pueda tener el poder de decidir la constitución genética de los demás. Ningún fin considerado bueno, como la utilización de las células estaminales que podrían obtenerse para la preparación de otras células diferenciadas con vistas a procedimientos terapéuticos de grandes perspectivas, puede justificar esa intervención. Un fin bueno no hace buena una acción, mala en sí misma.

## *¿Cómo juzgar moralmente la clonación terapéutica?*

En tanto la clonación terapéutica supone siempre la destrucción del embrión, reviste igual ilicitud moral que la *reproductiva*. En ambas se producen embriones humanos vivos y su inmoralidad radica en el mismo procedimiento, independientemente de los fines que se quieran lograr.

La clonación humana es inaceptable moralmente porque desnaturaliza la dignidad del embrión. Éste, en efecto, se ve reducido a mero *objeto* y a *producto* biológico, dejando de ser *persona humana*, con toda la dignidad que le corresponde. Por la evidente gravedad de los valores que compromete, debemos considerarla siempre gravemente ilícita e intrínsecamente deshonesta.

Otra razón, que califica de inmoral la clonación humana, la encontramos en la anulación de la dimensión sexual reproductora, al hacerla innecesaria. El juicio ético de la instrucción de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe, *Donum Vitae*, en esta ocasión, es contundente al afirmar: “*Los intentos e hipótesis de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante fisión gemelar, clonación o partenogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral en cuanto que están en contraste con la dignidad, tanto de la procreación humana como de la unión conyugal*” (n. 6). La Academia Pontificia para la Vida, a su vez, cuestiona radicalmente la clonación en cuanto injusto acto de manipulación humana: “*La clonación humana constituye una radical manipulación de la racionalidad constitutiva y la complementariedad que se encuentra en el origen de la procreación, tanto en su aspecto biológico, como en el propiamente personal; pues tiende a convertir la existencia de dos sexos en un puro residuo funcional, unida al hecho de que es necesario utilizar un óvulo, privado de su núcleo, para originar el embrión-clon y necesita, por ahora, un útero femenino para poder llevar hasta el final su desarrollo. De este modo se utilizan las técnicas experimentadas en zootecnia...*”

Otros aspectos éticos delicados son:

La *exclusión genealógica* del clonado, el cual aparece como elemento completamente externo a la familia.

El uso instrumental de la mujer, reducida a máquina de producción de óvulos y almacén de embriones extraños.

La perversión de las relaciones fundamentales de la persona humana como la filiación, la consanguinidad, el parentesco y la paternidad-maternidad.

Por tratarse de un fenómeno, cuyas consecuencias sociales podrían resultar humanamente fatales, no es sorprendente constatar la prontitud, la variedad y multiplicidad de intervenciones de diferente tipo y nivel, que se han producido para condenar la clonación. Ésta, en efecto, ha sido objeto de una normativa específica por

parte de la comunidad internacional, tanto a nivel mundial (OMS, UNESCO, ONU), como a nivel europeo, por parte del Consejo de Europa y de la Unión Europea, mediante la elaboración de varios significativos *pronunciamientos*.

### *A manera de conclusión...*

La posibilidad, ya constatada, de utilizar células estaminales adultas para lograr los mismos fines que se pretendieron alcanzar con las células estaminales embrionarias, aun cuando hacen falta muchos pasos ulteriores antes de obtener resultados claros, indica esta posibilidad como la vía más razonable y humana que se ha de seguir para un correcto y válido progreso en este nuevo campo de la investigación, sin afectar al embrión. Éste debe ser siempre considerado humano a pleno título y con una identidad personal propia desde la concepción. Por ninguna razón, desde luego, podemos programar su nacimiento como un *depósito de piezas de recambio*.

También la Conferencia Episcopal Mexicana, en el documento *Reflexiones pastorales sobre la clonación*, es de la misma opinión, cuando afirma: “*Afortunadamente, el uso de embriones no es la única vía para obtener estas células. Una alternativa consiste en el aislamiento de células estaminales del contexto de los tejidos diferenciados adultos, ya que está confirmada la presencia de este tipo de células en la médula ósea, en la sangre del cordón umbilical y en la placenta*”.

## ABORTO PROVOCADO: UN DRAMA MORAL DE LA MUJER

### *¿La vida humana inicia desde la fecundación?*

La pregunta es de cajón. En efecto, el drama humano del aborto es moralmente inaceptable exactamente porque, por pequeño que sea el embrión, es ser humano desde la fecundación. Por lo menos, es esta la hipótesis científica y filosófica más segura que la doctrina moral de la Iglesia asume como propia. ¿Qué se entiende por aborto? Se entiende *la expulsión del feto del útero materno antes de que haya llegado a la etapa de viabilidad o la interrupción del embarazo cuando el feto no es viable* (antes de 28 semanas), es decir, cuando aún no puede subsistir por sí solo, fuera del seno materno. El embarazo consiste en el estado fisiológico de una mujer que lleva, en su útero, el producto de la concepción que permanece, normalmente, unos 270/280 días. La anidación, o sea, la etapa de implantación del embrión en el útero, normalmente, acontece en el octavo día después de la fecundación y constituye el período más delicado de todo el proceso del embarazo.

Las definiciones que hemos dado del aborto nos permiten amplificar el horizonte del concepto que abarcará, por lo tanto, toda interrupción de embarazo en cualquiera etapa de su desarrollo: cigoto, embrión y feto. El aborto es un fenómeno complejo de naturaleza jurídica, médica, religiosa y moral. Hoy, no se plantea como simple instrumento de eliminación de una fecundidad no deseada, sino como expresión del derecho de la mujer a disponer arbitrariamente de su cuerpo, como si se tratara de un objeto más y no del soporte del espíritu que nos da la calidad de *persona*. En varios países, además, se promueve el aborto como método de control demográfico y de *salud reproductiva*. Prueba reciente de ello fue la propuesta legislativa mexicana de liberalizar, más que de despenalizar, el aborto como acción de promoción de salud reproductiva y defensa de derechos sexuales. Los legisladores quieren lograrlo alterando el verdadero concepto de *embarazo* que, según ellos, viene a ser: *el proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el revestimiento del útero y finaliza con el parto o con un aborto*. Un trastorno conceptual de esta naturaleza, obviamente, tendrá graves implicaciones éticas desde el momento que, antes de la implantación, la supresión del feto y la interrupción del embarazo no podrá ser calificado como *aborto* y tampoco penalizado.

## *¿Qué opina la sociedad contemporánea del aborto?*

La creciente permisividad moral, el feminismo radical, la mayor tolerancia social y jurídica y el crecimiento demográfico son algunas de las razones que han convertido a nuestra civilización posmoderna en *abortista*. Por otro camino, la ciencia no siempre considera la fecundación como el momento inicial de la vida humana. Algunos científicos, en efecto, creen que la vida humana sólo comienza a partir de la implantación del embrión en el útero y otros piensan que no se podría afirmar el comienzo de la vida humana hasta poder constatar el desarrollo de la corteza cerebral. Por estas razones se justifica el hecho de que las legislaciones sean más permisivas, cuando se trata de decidir el destino de los embriones. Esta nueva cultura, en lugar de defender el tradicional derecho a la vida de los embriones, parece más bien defender el derecho a *no nacer* de los mismos, cuando se detecte que son portadores de alguna enfermedad o de algún defecto.

Desechar fetos defectuosos se ha convertido, hoy, en una forma de *altruismo* y en deber moral. La tendencia es la de poder elegir niños siempre más perfectos, eliminando aquellos con riesgo de no serlo, en aras de un culto cínico e inhumano a la perfección física. Las técnicas de diagnóstico prenatal proliferan como consecuencia también de esta cultura, pudiendo transformarse, así, en verdaderos instrumentos eugenésicos.

## *¿Por cuáles razones, hoy, se puede acceder al aborto legal?*

De arranque distinguimos, primero, los dos tipos de aborto y, en seguida, las indicaciones para poder proceder. En relación a su tipología, el aborto, por tanto, puede ser:

*Aborto espontáneo*: es aquel que acontece por causas naturales, sin la libre intervención humana y que no constituye propiamente problema moral ni legal.

*Aborto provocado*: es aquel que se debe a la intervención humana libre y consciente. Según las *causas o razones* que originan el aborto provocado, conocidas con el nombre de *indicaciones abortistas*, tenemos, tanto desde el punto de vista médico y jurídico, como moral, la siguiente clasificación:

\* *Aborto terapéutico*: para evitar algún peligro, incluso de vida, de la mujer gestante.

\* *Aborto eugenésico*: para impedir que el nuevo ser nazca con anomalías o malformaciones congénitas.

\* *Aborto demográfico*: para remediar la explosión demográfica, sobre todo en los países más pobres.

\* *Aborto socioeconómico*: para no crear más dificultades a la mujer de escasos recursos económicos.

\* *Aborto humanitario* o falsamente *ético*: para eliminar una deshonra social, personal y familiar, por ejemplo, en caso de violación o de embarazo indeseado y prematrimonial.

## ¿Qué dicen la biología y la filosofía acerca del aborto?

Para juzgar moralmente el aborto, en efecto, es necesario *interrogar* ya sea a la biología o a la filosofía:

*La biología.* La biología y la embriología de nuestro tiempo reconocen que el óvulo fecundado tiene ya la existencia de un *nuevo ser*, con su código genético (DNA) inédito y distinto al de la madre. Se trata, en efecto, de un nuevo ser en *diálogo embrionario*, a nivel químico, entre embrión y madre por medio de hormonas, aminoácidos y glucosas. Todo el proceso de crecimiento se da por pasos continuos y disminuidos, sin *saltos*. El feto no es, simplemente, una parte del cuerpo de la madre sobre la que ella tiene poder. La madre no es más dueña de la vida de su hijo, mientras está en su seno, que cuando ya ha nacido y crecido. Estamos ante un *individuo biológico*, o sea, un sistema unitario, autónomo y orgánico.

El óvulo fecundado, dice la ciencia, es ya un individuo de la especie humana. Si en el seno de una madre hay un ser biológico eso es un ser humano; no es un gatito. La ciencia no conoce confines cualitativos que hagan pasar el embrión de no humano a humano. Existen evidencias científicas que reconocen, en el embrión humano, características estructurales y funcionales que lo configuran como auténtico *organismo humano*, como un *ser humano*. Tanto en su momento unicelular (cigoto) como cuando ya ha sufrido múltiples divisiones (mórula), el embrión humano se comporta como un sistema orgánico, con metabolismo e identidad génica propios, poseedor de un patrón de desarrollo, que si bien es flexible, está orientado hacia un cierto destino bien previsible y específico. En otras palabras: la vida del embrión humano, en todas sus fases de desarrollo, es propiamente *humana* y debe ser respetada.

El afán por retrasar el momento inicial de la vida humana se debe, más bien, al deseo de poder justificar la utilización de los embriones, disponiendo legalmente de ellos, sin el riesgo de cometer aborto y ser penalizados. La postura moral cristiana, a la luz de las conclusiones de la biología y de la filosofía, opta por reconocer el momento de la fecundación como inicio de la vida del embrión. Sin desprestigiar las demás teorías y en coherencia con su clásica metodología que sigue el *tuciorismo* (doctrina moral que sigue la opción más segura o cercana a la ley), la Iglesia opta por ésta en tanto la juzga como la más segura.

*La filosofía.* Es también importante tomar en cuenta lo que afirma la filosofía acerca del comienzo de la vida humana. Si aceptamos la filosofía que considera humano el ser sólo cuando es *en relación* y tiene *conciencia*, ya no existiría aborto. Sin embargo, la filosofía personalista contemporánea afirma que la *hominización* o *animación* empieza ya con la fecundación. Cuando convergen las condiciones bioquímicas para que se dé vida humana, en ese preciso instante, comienza la existencia del hombre. No existiría, primero, una materia biológica y, después, otra materia biológica animada, sino un *ser humano* en desarrollo progresivo. Ya en la fecundación de gametos humanos se realiza

un ser humano, actual y potencialmente, completo. A la luz de estas teorías y convencimientos, la primera implicación será la de respetar y tratar al ser humano naciente como *persona* desde su concepción, prescindiendo del hecho de que todavía no se dé, en él, pleno ejercicio de todas las facultades y potencialidades. Segunda implicación es la de considerar su destrucción siempre moralmente grave y violadora del derecho natural, que todo ser humano tiene, de vivir. No podemos suprimir una vida humana nomás porque no la deseamos: “*La vida desde su concepción —reconocía el Concilio Vaticano II— ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado*” (GS n. 31).

### ***¿Cómo juzgar el aborto?***

Fundamentándose sobre las apreciaciones de la biología la cual, hoy, reconoce sin ninguna duda la presencia de vida humana ya desde el momento de la fecundación, y de la filosofía, la cual considera el comienzo de la hominización desde la fecundación, la moral cristiana denuncia el aborto como acto ilícito y objetivamente inmoral; reconoce, luego, que no se puede matar a un ser humano en ninguna etapa de su desarrollo, ni para defender la fama social y el honor de la mujer, ni para solucionar problemas económicos o demográficos, ni por la supuesta incapacidad educativa de los papás, ni para evitar que nazca un ser enfermo, etc. Para los cristianos, toda vida humana tiene sentido y derechos. Por su sacralidad, en fin, la vida debe ser siempre respetada: “*La vida humana es sagrada —se declara en la Encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II— porque desde su inicio comporta la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente*” (n. 53). Para los cristianos, los bebés no natos y los ya nacidos son siempre *besos* de Dios, también cuando han sido el fruto de amores humanos prohibidos o de cálculos equivocados.

### ***¿Por qué la mujer no puede disponer de su cuerpo?***

En las últimas décadas se ha difundido un fenómeno de defensa de los derechos de la mujer y que promueve su rescate social solicitando igualdad de género con el hombre: el *feminismo*. Dentro de este movimiento ha surgido también un ambiguo y falso derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo, total y absolutamente, como si se tratara de *algo ajeno* a su personalidad y a su ser. Esto mismo les dejaría a las mujeres también la posibilidad de disponer del fruto de su vientre, o sea, de abortar. Nos encontramos frente a una falacia antropológica, puesto que el cuerpo, para el humano, no puede ser considerado como algo ajeno al ser, sino que es propiamente lo que nos hace humanos. No tenemos un cuerpo sino que somos, con nuestro cuerpo, personas humanas y, desde luego, la indisponibilidad del cuerpo es su lógica consecuencia. Juan Pablo II condenó categóricamente el aborto con estas palabras: “*Confirmando que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral*” (EV n. 57). Las

razones de esta negativa se pueden sintetizar en las siguientes:

\* Todo ser humano, incluido el niño en el seno materno, posee el derecho a la vida inmediatamente de Dios y no de los padres ni de los biólogos, tampoco de cualquier autoridad humana.

\* No existe hombre ni autoridad humana con un título válido o una indicación suficiente médica, eugenésica, social, económica, demográfica o humanitaria para una disposición deliberada sobre una vida inocente.

En caso de conflicto entre la vida de la madre y la del hijo parece injusto decidir para suprimir la vida del más débil. La moral cristiana, empero, admite la licitud moral de la *intervención terapéutica* sobre la madre, aun cuando, indirectamente, provoque el aborto (*aborto indirecto*). El fin, aquí, no sería matar al feto, sino sanar a la madre. Se aplicaría, en esta circunstancia, el principio moral del *doble efecto*. En los siempre más raros casos en que resulte evidente que, de todas formas, el feto está destinado a morir, ¿puede calificarse de abortiva la extracción del feto, irremisiblemente condenado a muerte, cuando éste es el único medio de salvar la vida de la madre? Obviamente, en este caso de conflictos de valores entre la muerte del niño y vida de la madre, la preferencia cae sobre el valor de la vida materna.

### ***¿Es cierto que la Iglesia castiga severamente el pecado de aborto?***

Es cierto. En efecto la Iglesia protege la vida humana, incluso del aún no nacido, castigando con penas severas todo tipo de aborto libre y directamente querido con la excomunión inmediata, sin necesidad de ninguna promulgación escrita de la pena: “*Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión inmediata*” (CJC n. 1398). La intervención canónica, por supuesto, tiene la finalidad de tutelar la vida y de prevenir aquellas faltas que podrían resultar peligrosas para la sociedad y la Iglesia misma. Aclaramos que se considera aborto no sólo el matar al fruto inmaduro del vientre, sino *toda acción* que, de cualquier modo y en cualquier momento, conduzca a su muerte. La excomunión se aplica también a todos los cómplices del aborto, o sea, a aquellos que intervienen en el aborto: “*La cooperación formal a un aborto constituye también una falta grave*”, declara el *Catecismo de la Iglesia Católica* (n. 2272). Donde el aborto está permitido por la ley, o sea, legalizado, los médicos deberían oponerse y negarse a realizarlo, por medio de la objeción de conciencia. Queda por supuesto que, también para incurrir en esta pena, según el Código de Derecho Canónico (CJC), el aborto debe de haber sido practicado libre y conscientemente, en edad legal, o sea, mayor de 16 años, sin miedo grave de por medio y sin ignorancia de la ley penal violada (nos. 1323 y 1324). La consideración de las circunstancias, que encontramos bien señalada en la Moral Fundamental, no puede faltar tampoco en relación a la mujer que aborta, porque de ella y nadie más es el verdadero problema.

### ***¿Por qué hay legislaciones que liberalizan el aborto?***

Con respecto a la relación *aborto-derecho* no nos interesa citar lo que algún derecho civil pueda haber afirmado, sino reflexionar sobre el derecho en general, o sea, ver si, a la luz de su finalidad natural, puede o no negar el derecho a la vida, en las circunstancias que sean. Puesto que al derecho, por su naturaleza, le corresponde dar siempre adecuada protección jurídica a todos los seres humanos, sea antes o después del nacimiento, el abstenerse de hacerlo sería injustificable. El reconocimiento del valor de la vida del hombre, desde su concepción hasta su fin natural es, sin lugar a duda, una *conquista de la civilización del derecho*; sin embargo, en muchas sociedades, hoy se asiste a una especie de *retroceso* de civilización, fruto inevitable de una concepción incongruente y distorsionada de la libertad humana, desvinculada de la ley moral. Es finalidad del derecho crear condiciones legales para el bien, personal o común. Desde luego que, por estas razones, el derecho jamás podrá *liberalizar*, legítimamente, el aborto. Haciéndolo, provocaría los siguientes problemas:

*De ilegitimidad.* Desde el punto de vista epistemológico, la ley frustraría uno de sus postulados, o sea, la defensa de un *derecho natural* fundamental, como lo es el derecho a la vida. ¿Puede legítimamente una ley permitir algún delito o hasta convertir un delito en derecho? La respuesta es obviamente negativa y, en este caso, las leyes serían ilegítimas.

*De conciencia.* ¿Cómo puede un legislador actuar éticamente avalando un delito? Nadie puede convertir un mal objetivo en un aparente bien jurídico. Además, debemos de considerar siempre los efectos negativos que producen, en la opinión común de la gente, aquellas leyes que se caracterizan por la ambigüedad, fragilidad y permisividad.

*De complicidad.* El derecho, en este caso, sustentaría jurídicamente el mal obrar del gobierno en turno y la nefasta ideología, liberal y permisiva, que lo alimenta.

### ***¿Cuál es la mejor solución legal respecto al aborto voluntario?***

La realidad jurídica, con respecto al aborto, nos presenta una gran variedad de soluciones legales, dependientes de la cultura, de la ideología y de los valores dominantes de cada país. Presentamos las más significativas:

#### *La absoluta liberalización.*

Es la solución de los grupos radicales y, seguramente, es la más perversa e inadecuada porque:

- \* Convertiría el delito en derecho y el mal en bien.
- \* Trastornaría el significado esencial del derecho en encubridor del delito y promotor de la injusticia.
- \* Afectaría la valoración ética del aborto, considerándolo un acto inocente y lícito.

## 2. *La despenalización restringida.*

La despenalización sería un *recurso jurídico* adoptable sólo en situaciones límite cuando, por ejemplo, se diera conflicto entre el valor de la vida por nacer y la vida de la madre o cuando se presentaran embarazos como consecuencia de violaciones. La despenalización *restringida* parece abrir un *espacio de tolerancia civil* más humano y razonable que su absoluta prohibición legal, sobre todo porque no alteraría la valoración moral misma del aborto que seguiría siendo ilícito y moralmente impropio. El espacio de tolerancia civil se abriría, entonces, para no afectar después a una persona que, normalmente, vive el aborto como auténtico drama humano y moral. Esta solución se ofrece como alternativa para aquella mujer que, frente al dilema de ofrecer su vida por la del hijo, no tiene la valentía ni la capacidad moral de sacrificarse.

El riesgo de que una ley de tolerancia pudiera favorecer abusos no sería razón suficiente para suprimirla. El riesgo de abusos, reconocían nuestros antepasados, no justifica la negación del uso.

La despenalización restringida no alteraría, de ninguna manera, la ilicitud moral del aborto, el cual seguiría siendo delito y acto moralmente aberrante. El delito de aborto sigue condenable, sin embargo, no sería condenatoria la actitud del derecho que, reconsiderando el lado humano del problema, renunciaría, en circunstancias restringidas, a castigar penalmente a mujeres que aborten y con grados de culpabilidad clara y objetivamente disminuida. Despenalizar, o sea, renunciar a castigar en casos extremos el delito de aborto, jamás podría significar legitimación moral. Además, el legislador tendrá que evaluar, antes de imponer una ley, las consecuencias que de ella se derivan, sabiendo que no puede obligar, de ordinario, a soluciones heroicas a quienes no tengan vocación para ello. Si desde una ética religiosa no se justifica ninguna ley favorable a la muerte de inocentes, no es siempre fácil hacerlo desde una ética laica y civil, o sea, desde el punto de vista del legislador, que vive en una sociedad pluralista y que siente la necesidad de proteger, simultáneamente, otros valores personales y que, por esta razón, renuncia a penalizar en ciertas y restringidas circunstancias.

### *La penalización absoluta.*

Sería la postura de grupos *intransigentes*, cuya finalidad es la de no permitir ninguna liberalización ni tolerante despenalización, para no provocar caídas éticas posteriores, o sea, ruptura de dique y aperturas a más actos contrarios a la vida. Toda ley abortista sería, según esta corriente jurídica, injusta e inaceptable.

Para finalizar la reflexión legal sobre el aborto, proponemos dos cosas:

Que jamás se llegue a considerar el aborto como un derecho individual indiscriminado.

Que lo más importante socialmente, para evitar males morales, no es condenar, sino elevar el nivel moral social, para que no se llegue a tener la necesidad de hacer el mal y de abortar.

### ***¿Qué juicio encontramos en la Biblia acerca del aborto?***

La Sagrada Escritura no habla expresamente del aborto, pero sí del aprecio que se le debe a la vida. Algunas expresiones bíblicas afirman que Dios ama el ser humano ya desde el seno materno: *Con carne y piel me vestiste, me tejiste con huesos y con nervios* (Job 10, 11). De otras frases se deduce que ya en el útero materno hay una vida humana, por ejemplo, con motivo de la reacción dentro del seno materno de quien será Juan el Bautista (Lc 1, 41-44).

En la tradición de la Iglesia es el libro de la *Didajé* el que se refiere al aborto con la explícita prohibición de cometerlo: *“No matarás a tu hijo en el seno de la madre”*. La carta de Bernabé, a su vez, declara: *“No matarás a tu hijo en el seno de la madre; ni una vez nacido le quitarás la vida”*.

Más recientemente el Concilio Vaticano II así se expresaba: *“La vida desde la concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. Lo que hay en el seno materno es una persona humana, que tiene derecho a la vida y matarlo es cometer un asesinato”*. Juan Pablo II, repetidamente y con contundencia, ha declarado que por ninguna razón, aún grave, *“se puede justificar la eliminación deliberada de un ser humano”* (*Evangelium Vitae*, n. 58).

### ***¿Cómo acompañar, pastoralmente, a las mujeres que han abortado?***

La tentación de todos los que trabajamos en la pastoral de nuestras comunidades cristianas es la de dedicarnos a fáciles condenas de las personas que pecan y, sobre todo, de las mujeres que abortan. Sin embargo, consideramos más correcto y respetuoso condenar sí, el mal del aborto y, al mismo tiempo, hacer lo posible para crear condiciones sociales, culturales y económicas para que las mujeres, que están más expuestas a ello, renuncien a llevarlo a la práctica. Creemos pastoralmente más constructivo y positivo que la sociedad y la Iglesia establezcan una serie de servicios para las personas con alto riesgo de abortar: servicios de orientación, adopción y asistencia económica. En efecto, la decisión de abortar es, con frecuencia, el resultado de muchas presiones, que pesan sobre la mujer y la impulsan a obrar, incluso contra su conciencia.

### ***Concretamente, ¿qué podemos hacer por ellas?***

En primer lugar: ayudar. La ayuda de personas expertas, en términos de orientación psicológica y espiritual a la mujer, muchas veces puede ofrecerle un suplemento de serenidad. En segundo lugar: ofrecer alternativas concretas. El ofrecimiento, a la mujer que quiera abortar, de una concreta alternativa, como lo es la adopción, beneficiaría por igual a la madre, al hijo, a los padres adoptivos y a la misma sociedad. Al niño, por

cierto, le permite tener el hogar que necesita y, a los padres adoptivos, la posibilidad de realizar efectivamente la deseada paternidad. En tercer lugar: cooperación económica. Para los hogares que se encuentran en situación de miseria, y para las madres solteras rechazadas en el trabajo, la mejor forma para disuadirla de deshacerse del bebé es el compromiso de ayudarla económicamente antes y después del parto.

Además, las parroquias, los movimientos y las comunidades cristianas, concretamente, podrían acondicionar alguna de sus estructuras para acoger, como en una familia, a aquellas mujeres que lo necesiten para llevar a cabo su embarazo y evitar el aborto. En el mismo tiempo, deberíamos ser más creativos y atentos en crear y fomentar una cultura de la vida; favorecer la aceptación social y eclesial de la madre soltera o violada; educar a la juventud al uso responsable de la sexualidad para evitar embarazos indeseados y para decir no al goce sexual sin compromiso amoroso. Estamos convencidos, también, de que la mejor solución al problema del aborto es el amor. El amor siempre quiere la vida, la aprecia y la defiende; el amor nunca la interrumpe, nunca la quita, nunca la mata.

Frente al fenómeno del aborto no cabe más que una actitud firme y clara en favor de las madres y de sus hijos. La mejor ayuda que podemos ofrecer a las mujeres pobres no es permitirles, mediante leyes o mediante ayudas internacionales, un aborto seguro, sino un embarazo seguro. No hay verdadero progreso ni verdadera justicia allí donde a las mujeres pueda resultarles más fácil abortar que tener y cuidar dignamente a sus hijos. Igualmente, hay que promover aquellos principios y valores que tanto sirven para el verdadero crecimiento ético de los pueblos. Donde haya familias sanas y estables, donde haya padres y madres abiertos a la vida, donde haya una actitud profunda de amor y de esperanza ante la llegada del nuevo hijo, no podrá existir el aborto.

Justamente, hemos de reconocer, a pesar de la ceguera y de la manipulación de algunos, que millones de mujeres pobres son mucho más desarrolladas y humanamente dignas, que millones de mujeres de los países ricos, éticamente subdesarrolladas. Las primeras, en efecto, saben que lo más hermoso y grande, que pueden hacer es amar a sus hijos, aunque no puedan darles todo lo que desearían. Las segundas, por el contrario, pudiendo hacer tanto por sus hijos, a veces, prefieren los propios proyectos personales al mínimo gesto de amor y justicia con el que están llamadas a acoger a cada uno de sus hijos. El aborto no es un problema ligado a la pobreza, sino al nivel ético y axiológico de los pueblos. En la medida en que un pueblo sea promovedor del amor, justicia y vida, el número de abortos disminuirá drásticamente.

### *A manera de conclusión...*

Podemos concluir reiterando la inmoralidad del aborto. Al provocarlo, se viola un derecho humano natural y se quita la posibilidad de realización personal a un ser, que ha comenzado su proceso vital, tronchándose cuando no tiene siquiera posibilidades de defenderse y sí necesidad de todo y de todos. Obviamente, lo que es inmoral y criminal

no puede ser justificable ni por decreto, ni por ley, ni por el voto de las mayorías. Finalizamos recordando algunos de los métodos que, tristemente y contra toda racionalidad, se utilizan con más frecuencia para llevar a cabo el aborto provocado:

*Dilatación o curetaje.* Se realiza introduciendo la cureta en el útero para luego picar en pedazos el cuerpo del bebé y la placenta.

*Salino.* Se realiza introduciendo una larga aguja, a través del abdomen de la madre y de la bolsa amniótica del bebé, inyectando una solución de sal. El bebé así traga y se envenena.

*Succión.* Se realiza introduciendo un tubo hueco de plástico conectado a una aspiradora, la cual succiona el cuerpecito del bebé tirándolo a la basura.

*Quirúrgico.* Se trata de una cirugía cesárea para extraer el niño y desecharlo.

*Píldora Ru 486.* Es un fármaco que actúa después del embarazo cierto y avanzado, provocando el aborto del bebé. Se trata de un aborto *farmacológico*, cuyo riesgo para la salud y la vida de la madre es seguramente más elevado que el aborto quirúrgico.

*Píldora del día siguiente* o de *emergencia.* Consiste en la toma de dos píldoras para prevenir que se lleve a cabo, en caso aún no acertado de fecundación, la posible anidación del embrión en el útero materno, provocando la inflamación del endometrio. En esta ocasión de incertidumbre acerca del estado de embarazo de la mujer, no se podrá aplicar la censura canónica de la excomunión, sin embargo, se deberá admitir la gravedad moral del acto, en cuanto sustentado de una clara intención y disposición para abortar.

## LOS TRASPLANTES: EXPRESIÓN DE LA CARIDAD CRISTIANA

### *¿Qué es un trasplante?*

Se llama trasplante o injerto a *la operación quirúrgica por la que se inserta en el organismo receptor un tejido u órgano obtenido del donante*. Esta definición, quizá, deberá ser ajustada mientras la ciencia vaya proporcionando tejidos u órganos artificiales sin necesidad de donante. Los avances de la medicina y de la inmunología en especial han convertido los trasplantes en una actividad médica bastante ordinaria y, según algunos quizá con excesivo optimismo, el porvenir de la medicina estaría muy vinculado a los progresos en esta materia. Se trata de un fenómeno, sin embargo, complejo y con varias facetas: la médica, la tecnológica, la ética y la legal. Aunque a paso desigual, y superando no pocas resistencias, las legislaciones van favoreciendo el ejercicio de esta solidaridad humana fijando, al mismo tiempo, controles para evitar posibles abusos. Hay todo un aspecto sociocultural que no puede ser ignorado: los trasplantes, sea entre vivos o de cadáver a vivo, evocan un mundo simbólico y emocional de creencias y relaciones.

En estas breves páginas nos referiremos, principalmente, a la dimensión moral de los trasplantes desde la tradición y comprensión de la Iglesia. Desde este ángulo no existen, en realidad, muchas dificultades aun cuando no todo está permitido. En pocas décadas se ha dado una importante evolución moral. De los rechazos y titubeos de hace algunos años, hemos llegado a una notable aceptación contemporánea. La actitud recelosa o negativa, adoptada por los moralistas al iniciarse la época de los trasplantes, se debió fundamentalmente a la concepción muy estrecha acerca del dominio del hombre sobre el propio cuerpo. Pero, tampoco debemos olvidar el influjo ejercido por las limitaciones y riesgos de la técnica de los trasplantes en sus inicios, así como el peligro previsto de que una aceptación moral pudiera desembocar en injerencias de los poderes públicos.

### *Clasificación de los trasplantes*

Al hablar de trasplantes nos referimos, principalmente, a los trasplantes de órganos. Según el criterio adoptado se pueden hacer diversas clasificaciones de los trasplantes. Las dos más importantes se refieren a la relación entre donante y receptor y al tipo de órganos trasplantados.

Con relación al donante y al receptor, si el trasplante se verifica en el mismo

organismo (piel, cartílagos, huesos, estaminales de la médula, etc.) se le designa como *autoplástico* o *auto-injerto*. Si el organismo donante es distinto del receptor el trasplante será *heteroplástico*.

Dentro de este grupo, si los individuos pertenecen a la misma especie el trasplante será *homoplástico* u *homólogo*; si pertenecen a especies diferentes serán *xenotrasplantes* o trasplante *heterólogo*. Actualmente, se pone mucha esperanza en la utilización de órganos procedentes de animales. Muy importante, dentro de la relación donante-receptor, será tomar en cuenta si los trasplantes se efectúan:

*Entre vivos*, utilizando únicamente órganos no vitales.

*De cadáver a un organismo vivo*.

Tampoco resulta superfluo insistir en el aspecto técnico de los trasplantes. En la medida en que se logren técnicas, que inclinen claramente la balanza del lado de las ventajas, habrá menos resistencias legales y menores problemas morales, sin querer con ello decir que el aspecto técnico sea el único a considerarse, pero sí es determinante. La evolución constante de la medicina y de la tecnología puede modificar sustancialmente las situaciones: gracias a ella, procedimientos anteriormente arriesgados se han convertidos en rutinarios. Esta movilidad de la realidad contribuye a cambiar también las valoraciones morales de un modo razonable. Los tejidos, los órganos, las células estaminales embrionarias o adultas, objetos, hoy, de trasplantes reales o intentados, son múltiples: vamos del riñón al corazón, hígado, páncreas, córnea, piel, huesos, pulmón, cartílagos, estaminales, rostros, etc. Los aspectos más importantes, a los que debe atender la técnica de los trasplantes, son la tipificación de tejidos, la identificación de la sangre, los criterios de selección según la compatibilidad y la conservación de los órganos con el fin de que el rechazo del órgano trasplantado se evite lo más posible. Otro aspecto importante es la determinación de la muerte para los trasplantes desde un cadáver.

### ***¿Son lícitos los trasplantes?***

A este punto, para poder valorar moralmente los trasplantes, necesitamos distinguirlos:

*Trasplantes autoplásticos*. Son aquellos que se realizan dentro del mismo organismo. No ofrecen problema moral alguno, siempre que exista una finalidad razonable y una proporción entre riesgos y ventajas. Para intervenciones de este tipo, teniendo siempre presentes los posibles riesgos, normalmente no se necesitan motivos muy graves; incluso razones estéticas pueden ser suficientes.

*Trasplantes heteroplásticos*. Son aquellos que se realizan en un ser humano a partir de un animal. Por este solo hecho, no presentan ningún problema moral, siempre y cuando se hagan con fin humanitario. No se pueden invocar presuntos derechos del animal puesto que su subordinación al servicio del hombre es clara y razonable. El papa Pío XII,

el 14 de mayo de 1956, sin embargo, se refirió a un caso hipotético inaceptable: el trasplante de glándulas sexuales de animal al hombre. En realidad, la descalificación pontificia reside en la posibilidad de que ciertos órganos animales puedan alterar la personalidad humana del receptor, de forma severa e indignante.

*Trasplantes de cadáver a ser vivo.* La donación gratuita de órganos, después de la muerte del donante, es legítima y hasta meritoria. Sin embargo, un aspecto básico a tener siempre en cuenta es la *muerte cerebral* real del donante, sobre cuya determinación habrá que acatar las aportaciones de la ciencia médica. Una vez constatada la muerte clínica de una persona por medio del *electroencefalograma plano*, no hay impedimentos morales para la utilización de los órganos. La muerte cerebral ha sido definida, desde el punto de vista médico, como *la situación en que el cerebro está extensa e irreversiblemente dañado, por lo que no es ya posible su recuperación*. Las resistencias mayores han venido desde el campo religioso o desde concepciones y sensibilidades particulares de tipo social y cultural. En relación a los ambientes cristianos, en el pasado y todavía hoy, algunos siguen considerando inaceptable la mutilación del cadáver. Las razones de tal actitud son difíciles de precisar, sin embargo, a veces hay una explícita referencia a la fe en la resurrección de la carne, como si una mutilación actual pudiera tener consecuencias en el hombre resucitado. La teología ha ya comprobado la falacia de todos estos temores, sin embargo, la sensibilidad del pueblo cristiano no siempre cree y actúa en esa línea.

En cuanto a la consideración debida al cadáver, el papa Pío XII previno contra dos concepciones: la equiparación del cadáver del hombre al de un animal, y el respeto incondicional y absoluto al mismo. En contra de esta última corriente, aunque se refería a la extirpación de la córnea, dijo: *“En relación con el difunto al que se le extirpa la córnea, no se atenta contra él en ninguno de los bienes a los que tiene derecho, ni en su derecho a estos bienes”*. En general, todas las culturas anteriores y todas las religiones han mantenido una actitud de gran respeto para con los cadáveres, favoreciendo las reticencias ante los trasplantes desde un cadáver. Sin embargo, hoy en día prevalece la conciencia de que, esta postura, recelosa y negativa, no es ya razonable. Resulta extraño que los cristianos, quienes también en esto deberíamos encarnar el mandamiento del amor, seamos de los más reacios a la solidaridad en los trasplantes.

Desde el punto de vista moral no se exige, en absoluto, el consentimiento del interesado o de la familia para proceder a la utilización de los órganos; sin embargo, con la finalidad de reducir e impedir abusos, las legislaciones piden que se demuestre el consentimiento que el donante ha dejado escrito en vida o de sus familiares. El *Catecismo* también afirma que: *“El trasplante de órganos no es moralmente aceptable si el donante o sus representantes no han dado su consentimiento consciente”* (n. 2296). A la hora de juzgar la conveniencia moral de un trasplante a partir de un cadáver, el aspecto fundamental a atender debería ser la incidencia sobre el bienestar del enfermo.

*Trasplantes entre vivos.* Si en los trasplantes de un cadáver a una persona viva la moral no ha puesto reparos, no sucede lo mismo en cuanto a los trasplantes que implican los vivos. La razón principal para condenarlos es la malicia intrínseca de la

mutilación directa. Quitar un órgano enfermo para la salud del propio organismo era aceptado como lícito con normalidad, en virtud de la subordinación de la parte al todo; pero, la extirpación de un órgano sano para el bien de un organismo ajeno, era tenido como una mutilación directa y, desde luego, moralmente rechazable. En apoyo a esta postura se utilizó otro texto de Pío XII donde afirmaba: “*La doctrina cristiana establece, y la luz de la razón humana deja en claro, que individuos particulares no tienen otro poder sobre los miembros del cuerpo que el que corresponde a su finalidad natural y no son libres para destruir o mutilar sus miembros, o de cualquier otra manera hacerlos inservibles para sus funciones naturales, excepto cuando no se puede de otro modo mirar por el bien de todo el cuerpo*”. Este principio, formulado para excluir la esterilización eugenésica, fue extendido por algunos autores al rechazo de los trasplantes entre personas vivas. Esta interpretación, que maneja un concepto reducido de naturaleza, ha servido tristemente para cerrar, por algún tiempo, las vías al mejor personalismo cristiano y los moralistas expresaron muy pronto su oposición a esa interpretación tan egoísta. Es desde la licitud de sacrificar la vida en favor de otros que algunos concluyeron, por lógica, la legitimidad de la donación de órganos.

Hoy se han superado los obstáculos de carácter cultural, religioso y médicos que, históricamente, se contraponían a los trasplantes y, más bien, se consideran conformes a la ley moral y meritorios, siempre y cuando existan estas condiciones:

Que los peligros y riesgos físicos o psíquicos, que podrían sobrevenir al donante, sean *proporcionados* al bien que se busca en el destinatario del órgano.

Que el donante sea bien informado sobre las consecuencias de su donación y los riesgos de la operación, al momento de dar el consentimiento, libre de toda imposición o presión externa.

Que las condiciones médicas y técnicas, donde se efectúa la operación, garanticen su éxito.

Que el trasplante sea el único y último remedio para prolongar dignamente la vida del paciente.

Que el ofrecimiento de unas partes del cuerpo conserve siempre su carácter de gratuidad, evitando la tentación de lucrar con ello. El *tráfico de órganos*, que en algunos países pobres se está incrementando escandalosamente, constituye una grave lacra social y provoca situaciones severas de injusticia, que se deberán condenar y combatir internacionalmente. ¿Por qué? Porque los órganos son patrimonio de la humanidad, expresión de una persona y medio para la supervivencia de otra, y son, por ello, innegociables, o sea, fuera del comercio y de las transacciones mercantiles de los hombres.

La negativa moral es obvia respecto a:

Trasplantes de órganos vitales entre vivos, puesto que provocarían la muerte del donante.

Trasplantes de órganos, que podrían alterar, de manera importante, la personalidad propia del receptor. Si el trasplante llegara a provocar una grave crisis de identidad personal, es ilícito.

### *A manera de conclusión*

El fenómeno de los trasplantes, hoy de amplia y exitosa difusión, no es ajeno a la tentación de abusos mercantilistas. Sin embargo, desde el punto de vista cristiano, ha sido revestido de una gran mística. La moral cristiana lo sitúa, con razón, en la línea de la solidaridad humana y de la caridad. Los trasplantes son, justamente, una forma de encarnación del mismo mandamiento del amor y antídoto a la moral egoísta que, hasta hace unos pocos años, obstaculizaba la vivencia del trasplante como acto de exquisita oblación. Será misión de la Iglesia y de los cristianos contribuir a la formación de una cultura más abierta y generosa hacia la donación de órganos.

## LA EUTANASIA

### *El ser humano, ¿tiene derecho a decidir cómo morir?*

El debate en torno al final de la vida humana constituye una de las discusiones sociales más intensas dentro del campo de la bioética. El número de publicaciones sobre este tema es muy abundante y creciente e, incluso, ha surgido una nueva ciencia, la *Tanatología*, o ciencia de la muerte, dedicada al estudio de ese hecho incuestionable de la vida humana. Varios países se plantean la necesidad de una nueva legislación en la que algunas situaciones en torno a la eutanasia estén despenalizadas.

### *¿Cómo definir el fenómeno de la eutanasia?*

La palabra y el concepto de eutanasia, que en griego significaría propiamente *buena muerte*, ha tenido, a lo largo de la historia, distintas acepciones, y la que prevalece hoy no se diferencia mucho del *homicidio por compasión*, que consiste en *causar la muerte de otro por piedad ante su sufrimiento y su deseo de morir por las razones que fuere*. Los significados de lo que hoy entendemos por eutanasia estaban ya planteados en Roma y Grecia. Platón, en el libro III de *La República*, al descubrir su estado ideal, afirmaba cínicamente que se debe dejar morir a los que no son sanos corporalmente y a los que se pasan la vida entre enfermedades y medicinas. Por el contrario, el famosísimo juramento atribuido a Hipócrates, el padre de la medicina, decía: “*Jamás daré a nadie una medicina mortal por mucho que me lo soliciten*”. Esta cláusula del juramento ha sido interpretada, habitualmente, como una condena de la eutanasia, aunque algunos discuten este significado. Sobre todo el estoicismo será el que dará un especial relieve al tema de la eutanasia. La muerte del emperador Augusto, tal como narra el historiador Suetonio, aparece como un ideal para el sabio estoico: *Tuvo la suerte de tener una muerte suave, como siempre había deseado*. Solía casi siempre pedir a los dioses, para sí y para los suyos, cuando oía que alguien había podido morir rápidamente y sin dolores, una tal *eutanasia* o muerte suave. Para el estoicismo existen cinco motivos por los que el sabio se separará de la vida: para salvar a la patria o a los amigos; cuando está agobiado por dolores demasiado crueles, o en caso de mutilaciones o de enfermedad incurable. También admite la eutanasia por motivos de extrema pobreza. También Séneca defendió la eutanasia en sus famosas cartas: “*No se debe ni querer demasiado a la vida ni odiarla, sino buscar un término medio y ponerle fin cuando la razón lo aconseje. No se trata de*

*huir de la vida, sino de saber dejarla”.*

La difusión del cristianismo llevó consigo la superación de la eutanasia, un término incluso desconocido por el Antiguo y Nuevo Testamento, tanto conceptualmente como en el contenido. El cristianismo condena el suicidio y, por lo tanto, la eutanasia, por un triple motivo: atenta contra el amor debido a sí mismos; contra la sociedad y contra el derecho exclusivo de Dios sobre la vida del hombre. Actualmente, siguiendo la definición de Juan Pablo II, la eutanasia es definida como “*la acción médica u omisión que, por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar fuertes e irreversibles sufrimientos*” (EV n. 65). Según el pensamiento laico es *la actuación cuyo objeto es causar muerte a un ser humano para evitarle sufrimientos, bien a petición de éste, bien por considerar que su vida carece de la calidad mínima para que sea considerada digna*. A la luz de estas definiciones hay que señalar que la eutanasia, en sentido estricto, se distingue del homicidio por la presencia de tres elementos esenciales:

La acción u omisión médica.

La intención explícita de quitar la vida al enfermo.

La muerte. Ésta debe ser el objetivo buscado en la intención de quien practica la eutanasia. Lo de eliminar el dolor y el sufrimiento, en efecto, es en sí una buena razón, pero también una falsa piedad.

Con respecto a la *vida digna* queremos señalar que es tal, no por sí misma, sino en cuanto pertenece a la persona humana, sujeto único y verdadero de dignidad. Y lo es también cuando no sea en grado de ejercer en plenitud todas sus facultades y viva inmersa en el dolor y en la inconciencia. La muerte, a su vez, será considerada digna cuando respeta el derecho de todos a la vida, hasta su término natural, no provocado intencionalmente.

Se comprenden como situaciones de eutanasia aquellas en las que el valor de la vida humana parece encontrarse en una condición tal de oscurecimiento u ocaso, que una terapia de anticipación de la muerte aparece, dramáticamente, como alternativa mejor. Es evidente, sin embargo, que las situaciones concretas son también intermedias y no siempre es fácil decir si estamos en un caso de eutanasia o de homicidio. Dentro de esta inevitable fluidez de las situaciones, se tiende a aplicar el término de eutanasia a aquellas situaciones en que estamos ante una persona enferma y próxima a la muerte.

### ***¿Ninguna eutanasia está permitida?***

Para contestar la pregunta veamos cómo la moral católica, de arranque, distingue entre eutanasia activa y eutanasia omisiva:

*Eutanasia activa*: consiste en la acción médica por la que se pretende positivamente la supresión de la vida de una persona enferma, independientemente de la edad o etapa de

la vida en la que se encuentre. Una forma típica actual de eutanasia activa sería la administración de una sobredosis de morfina con la que se pretendiera, intencionalmente, poner fin a la vida y a los sufrimientos de un paciente. La eutanasia activa, a su vez, basándose en el principio moral del *doblo efecto*, se distingue en:

\**Directa*: aquella donde la finalidad de la acción médica es la supresión de la vida del enfermo con todas sus implicaciones éticas y legales.

\**Indirecta*: aquella donde la finalidad principal de la acción médica es la de aliviar los dolores del paciente y, sólo indirectamente, como implicación secundaria se acortaría su vida. En este caso, ya no se trataría propiamente de eutanasia y, por tanto, sería lícita y sin consecuencias legales.

*Eutanasia omisiva* (antes: *pasiva*): consiste en la omisión voluntaria de alguna terapia médica que podría prolongar la vida de un enfermo. Para evitar considerarla como resultado inocente de acciones, que no tienen nada de *pasivas*, se prefiere hablar, justamente, de *eutanasia omisiva*. Aquí, habría que situar la decisión de no aplicar o de retirar el respirador a un paciente y de no suministrarle la alimentación y la hidratación. En contra de esta omisión, el *Catecismo de la Iglesia Católica* nos recuerda que, aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios, debidos a una persona enferma, no pueden ser legítimamente interrumpidos (n. 2279).

### ***¿Qué significan distanasia y ortotanasia?***

Relacionados con la eutanasia, en efecto, existen otros neologismos que expresan fenómenos, cuyos efectos médicos e implicaciones éticas merecen ser considerados. Mencionamos, entre otros:

La *distanasia* y la *a-distanasia*: el primero consiste en el proceso contrario a la eutanasia puesto que su objetivo consiste en prolongar, a como dé lugar, la vida del enfermo deteniendo, así, su muerte inevitable; consiste, en otras palabras, en retrasar el advenimiento de la muerte lo más posible, por todos los medios, aunque no haya esperanza alguna de curación. Llevada a cabo, irrazonablemente y con medios desproporcionados a los efectos alcanzables, se convierte en lo que llamamos *ensañamiento* o *encarnizamiento terapéutico*, cuya legitimidad moral es notoriamente cuestionada también por la moral cristiana. El peligro de una praxis sanitaria centrada unilateralmente en la prolongación de la vida, cuyas finalidades no siempre son correctas, creando así una situación cruel para un enfermo irreversible y económicamente pesada para su entorno humano, queda siempre latente. La decisión, desde luego, por la cual se suspende el ensañamiento terapéutico, siempre moralmente lícita y aconsejable, se llamaría *a-distanasia*.

La *ortotanasia* o *muerte correcta*: consiste en la decisión razonada y oportuna de respetar el momento final de la vida de toda persona, creando condiciones adecuadas para que su muerte sea verdaderamente humana, digna y en paz. Creemos que el morir

con dignidad, cuando es irracional la prolongación de una existencia abocada ya irremediabilmente a la muerte, pertenece al deber, más que al derecho, de todo ser humano. Por esta razón, Juan Pablo II justificaba, moralmente, el recurso a los llamados *cuidados paliativos*, o sea, tratamientos farmacológicos destinados, exactamente, a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad y a dignificar la muerte misma (EV, n. 65). Se reconoce que existen situaciones en que la medicina debe interrumpir los tratamientos terapéuticos, aunque siempre deberá actuar de forma paliativa y prestar los cuidados indispensables y necesarios, pero sin aplicar medios para quitar positivamente la vida al enfermo que lo pide. La ortotanasia viene a ser, justamente, la realización de un doble valor: el respeto a la vida humana y el deber y derecho a morir con dignidad, sin que nadie deba desenchufar la clavija. La gran mayoría de la gente, hoy, defiende la posibilidad de una terminación con dignidad de la vida, utilizando las técnicas médicas que lo permitan, evitando, así, el ensañamiento terapéutico. La vida, cuando es interpretada en función de la persona humana, valor absoluto y sagrado, deja espacio a la decisión responsable de la persona misma, también cuando se trata de poder aceptar o rechazar una terapia que se considere, en conciencia, encarnizada, agresiva e indigna. El mismo papa Juan Pablo II, unos días antes de morir, pidió expresamente que se le permitiera “*irse a la casa del Padre*”, disponiendo con responsabilidad del último tramo de su existencia.

La *eutanasia coactiva*: es cuando *otras personas* deciden por el enfermo terminal. Es la misma eutanasia activa con la especificidad de que la decisión, de poner fin a una vida, es tomada por otras personas, sean familiares o no del enfermo. Evidentemente, en la gran mayoría de los casos, los argumentos que se utilizarán, para tomar esa decisión, serán de raíz humanitaria: el deseo de impedir que un ser querido siga sufriendo. Sin embargo, hay que afirmar con claridad que el derecho a decidir sobre la vida es profundamente personal y no puede ser asumido por otra persona, sino que, únicamente, compete al propio interesado. La afirmación de la indisponibilidad de la vida humana debe extenderse no sólo a los casos en que consta explícitamente la oposición del enfermo a una práctica de eutanasia positiva, sino también en aquellos otros en los que se desconoce, por encontrarse inconsciente, qué es lo que desearía si tuviera conciencia.

¿Es posible la *eutanasia libremente elegida*? Hasta ahora nos hemos referido a aquellos casos en que la eutanasia se impone al enfermo en contra de su voluntad o ignorando cuál es su decisión. Sin embargo, existen casos en que es el mismo enfermo el que solicita que se ponga fin a su existencia. Si así es, consideramos necesario tomar en cuenta algunas objeciones:

¿Hasta qué punto esta petición es firme y representa su auténtica voluntad o, más bien, es consecuencia del paso por algunos estados de ánimo por los que atraviesa el enfermo terminal?

En segundo lugar, debe insistirse en el posible trasfondo de frecuentes peticiones de eutanasia. Como decíamos antes, puede ser, con frecuencia, una llamada en clave, a través de la cual el paciente intenta llamar la atención de los que le rodean y pedir ese calor y apoyo humanos que no se le están prestando.

Finalmente, hay que referirse a los dolores insoportables y continuos que pueden afectar al paciente y ser la causa que desencadene su petición de eutanasia. No debemos olvidar que, hoy, la medicina paliativa es aquella que intenta, mediante una adecuada y racional administración de calmantes, unida a un adecuado acompañamiento humano, reducir tales dolores a niveles soportables.

### ***¿Es más dramático morir para quien no cree en Dios?***

Aun teniendo en cuenta los tres aspectos del problema que acabamos de proponer, nos parece que siguen existiendo situaciones en las que el enfermo pide de forma insistente y consciente que se le aplique la eutanasia. El problema, además, puede ser especialmente agudo en los casos de personas no creyentes, para las que no existe un destino trascendente del hombre ni un Dios del que se ha recibido la vida como don. La muerte se convierte, entonces, en un absoluto sin sentido y carente de todo significado humano y religioso. No es fácil argüir por qué el individuo no tiene derecho a poder disponer de su propia vida y a pedir que se le ayude a poner término a una existencia que ha perdido, para él, todo significado, a través de lo que llamamos *suicidio asistido*. ¿Cómo afrontar, éticamente, estos casos?

En primer lugar, cuando se habla del *rechazo de las terapias* por parte del paciente, queda claro que su voluntad no puede ser tomada como un *imperativo absoluto*, por las razones ya anteriormente expresadas y, en segundo lugar, debemos reconocer que el médico, aun teniendo la obligación de escuchar al paciente, no tiene, sin embargo, la de actuar como un simple ejecutor de los deseos del enfermo. Si reconoce la consistencia de los motivos del rechazo, podrá respetar la voluntad del paciente; si, en cambio, encuentra infundadas esas razones, está obligado a proponer su decisión de conciencia o, en casos extremos, sujetar la última decisión a la autoridad competente. Si, indebidamente, se establecen automatismos entre voluntad del paciente y acción del médico, lo más probable es que se vaya configurando una auténtica eutanasia omisiva, sea del paciente o del médico. Además, debemos excluir que la voluntad del paciente, en todas sus peticiones, pueda ir en contra de las normas de una buena práctica clínica y de la deontología médica.

### ***¿Qué ha dicho el magisterio a propósito de la eutanasia?***

La valoración moral cristiana de la eutanasia, obviamente, es negativa puesto que se debe tutelar siempre la vida, por su inviolabilidad y origen divino, en contra de la arbitrariedad y la consideración utilitarista de la vida humana misma.

El Vaticano II, en la constitución *Gaudium et Spes*, condenó la eutanasia dentro de una lista de distintos atentados contra la vida humana. Su condena fue extremadamente dura porque los considera infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a

sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarios al honor debido al Creador (n. 27).

Juan Pablo II, en la encíclica *Evangelium Vitae*, ratifica la ilicitud moral de la eutanasia, en conformidad con toda la tradición cristiana: “*La eutanasia, esto es, adueñarse de la muerte procurándola de modo anticipado, se presenta absurda e inhumana... Confirmando que la eutanasia es grave violación de la ley de Dios*” (n. 64). En la misma encíclica, justifica moralmente el recurso a los llamados *cuidados paliativos*, destinados exactamente a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad (n. 65). En un documento de 1980, dedicado específicamente a la eutanasia, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, plasmando la doctrina oficial de la Iglesia, desarrollaba los siguientes cinco puntos:

Hay una clara afirmación de la inviolabilidad de la vida humana: “*Nadie puede atentar contra la vida de un inocente, sin violar un derecho fundamental, irrenunciable e inalienable*”. Se condena todo tipo de eutanasia: con el fin de eliminar los últimos sufrimientos, de evitar a los niños anormales y a los enfermos mentales e incurables.

Al mismo tiempo, se reconoce que no existe, ni por parte del médico ni del paciente, la obligación de prolongar siempre la vida. Se insiste, incluso, en señalar el riesgo de una terapia médica que pueda convertirse en un tecnicismo inútil y abusivo. Refiriéndose al uso de los medios médicos, la Sagrada Congregación cambia de terminología. En lugar de los términos tradicionales de medios *ordinarios* y *extraordinarios*, propone los términos más adecuados de medios *proporcionados* y *desproporcionados*.

Para poder delimitar el carácter proporcionado y desproporcionado de un medio terapéutico debe tenerse en cuenta: el tipo de terapia, el grado de dificultad, el riesgo que comporta, los gastos necesarios y las posibilidades de aplicación con el resultado que se puede esperar, teniendo en cuenta las condiciones reales del enfermo y sus fuerzas físicas y morales. Esto significa que una misma terapia puede ser proporcionada para un paciente y desproporcionada para otro, ya que debe tenerse en cuenta el conjunto de circunstancias que rodean a un enfermo.

En fin, el magisterio declara lícito contentarse con los medios normales que la medicina puede ofrecer. Esta no utilización de las terapias desproporcionadas no equivale al homicidio. Significa, más bien, aceptación de la fragilidad humana, o deseo de evitar la puesta en práctica de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar, o bien una voluntad de no imponer gastos excesivamente pesados a la familia y a la colectividad.

Finalmente, se hace referencia a que la discusión ética sobre la eutanasia debe situarse en un marco que habrá de tenerse siempre en cuenta, o sea, la dificultad de la sociedad actual para asumir e integrar el hecho de la muerte y la del hombre actual para aproximarse al enfermo terminal y acompañarle en sus angustias y sufrimientos. Las súplicas de los enfermos muy graves —se opina en el documento— que alguna vez invocan la muerte, no deben ser entendidas como expresión de una verdadera y auténtica voluntad de eutanasia; éstas, en efecto, son casi siempre peticiones angustiadas de

asistencia y afecto. Además de los cuidados médicos, lo que necesita el enfermo es también amor, calor humano y sobrenatural con el que pueden y deben rodearlo todos aquellos que están cercanos, padres e hijos, médicos y enfermeras.

En conclusión, la negativa cristiana de la eutanasia no quiere decir que exista, por parte del médico y por parte del paciente, la obligación a prolongar siempre la vida, sino más bien, se reconoce el derecho de todos a morir en paz, con serenidad y con dignidad. La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los beneficios, afirma el *Catecismo de la Iglesia Católica*, puede inclusive ser legítima (n. 2278). Respecto al sujeto de la decisión, el mismo *Catecismo* reconoce que debe ser tomada por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad, o si no, por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente.

Cierto afán para aplicar la eutanasia no siempre nace de sentimientos e intenciones nobles y, en muchas ocasiones, manifiesta la real dificultad cultural, que la misma sociedad padece, de asumir e integrar el hecho de la muerte. Además, la petición de muerte del enfermo terminal, parece responder más a un sentimiento de angustia por el abandono afectivo y el descuido social en que se encuentra, que a un deseo sincero de acabar con la vida.

Importante como ayudar a vivir es ahora también el ayudar a morir. Es verdad que siempre morimos solos y que cada persona está destinada a vivir su propia muerte, sin embargo, el carácter social del hombre está presente tanto en su vida como en su muerte. Necesitamos de los demás para crecer, para desarrollar una personalidad, para vivir una existencia humana y también para morir humanamente. Los trabajos de la doctora suiza E. Kübler-Ross son ya clásicos al abordar esta temática. Se trata de reflexiones que constituyen las conclusiones de un gran número de observaciones y de diálogos directos con enfermos próximos a morir. Veamos algunas:

Con frecuencia, el enfermo grave atraviesa por unas precisas fases que van de la negación a la ira, de la negociación a la depresión y a la aceptación. La petición por parte del enfermo de que se ponga fin a su vida, puede darse en las fases de ira o de depresión, sin que ello signifique la última y más profunda voluntad, sino que es reflejo de una situación transitoria. De hecho, el enfermo luchará hasta el último instante para vivir un poco más.

Frecuentemente las personas que rodean al enfermo, desde el personal sanitario hasta su propia familia, incluyendo los mismos ministros de las diferentes confesiones religiosas, no saben cómo acompañar al enfermo, cómo ayudarlo a bien morir. Lo más usual es que eludan las preguntas del enfermo, le engañen sobre su verdadera situación. Todo ello no hace sino incrementar la angustia y la soledad del enfermo, que no encuentra a su alrededor personas con las que pueda compartir sus miedos y esperanzas.

La cuestión de si es conveniente informar al enfermo no debe responderse con un simple sí o no. De la misma forma que no existe el enfermo, sino enfermos concretos, esto mismo hay que ampliarlo al caso de los pacientes terminales. Para la doctora suiza

lo que es discutible es la práctica habitual de negar sistemáticamente al enfermo la información. Las diferentes cartas de derechos de los enfermos, que se están generalizando estos últimos tiempos, subrayan siempre el derecho del paciente a seguir siendo considerado un mayor de edad, a recibir información médica sobre su situación y sobre las terapias que se le van a aplicar. Sin embargo, sería erróneo generalizar esta información al paciente, que en algunos casos podría volverse contra él mismo, provocándole estados anímicos de aguda angustia. La autora cree, no obstante, que es preferible el camino de la información al de la desinformación.

Es fundamental el acompañamiento del enfermo, el saber estar a su lado sin regir su mirada, porque somos capaces de aceptar su muerte que es, en cierto sentido, nuestra propia muerte. Este saber estar junto al enfermo es lo que podrá ir indicando qué es lo que hay que decirle, cómo debe dosificarse la información, cuándo habrá que fomentar sus esperanzas y cuándo será mejor recortarlas.

La doctora insiste también en la necesidad de una *formación tanatológica*, que debería impartirse durante los estudios de medicina y de enfermería. Esta formación es especialmente urgente, porque vivimos en una sociedad que reprime la muerte y no sabe cómo asumirla. Es importante ayudar a los familiares de los enfermos y darles consejos prácticos de cómo deben cuidar a un paciente con el que van a pasar muchas horas. Este aspecto está muy olvidado y es extraordinariamente importante.

Si seguimos insistiendo con estas reflexiones es porque la eutanasia pertenece siempre más a esa *cultura de la muerte* actual que tanto nos desafía y preocupa. De la misma forma que toda tentativa de suicidio cercana a nosotros debe ser una llamada a nuestra conciencia, toda petición de eutanasia tiene que ser, en primer plano, una interrogante de si sabemos proporcionar al paciente el calor humano y la compañía que tanto necesita.

### ***Otras palabras acerca de la ortotanasia***

Ya indicábamos antes cómo el progreso de la medicina ha hecho especialmente agudas ciertas situaciones de enfermos sin esperanza. Incluso, ha sido necesario revisar criterios clásicos para diagnosticar la muerte, dándose un especial relieve al criterio de la muerte cerebral, o sea, al *electroencefalograma plano*. En efecto, mediante toda una serie de técnicas médicas, pueden darse casos en los que se mantienen artificialmente la respiración, la circulación sanguínea y la presión arterial en personas cuyo cerebro ha dejado ya de funcionar.

La formación del médico y el espíritu de su profesión pueden empujarle a hacer siempre todo lo posible para prolongar la vida del enfermo. Es verdad que cuando un paciente se pone en manos de un médico o de una institución hospitalaria existe un contrato implícito de que aquél hará todo lo posible para salvar la vida del enfermo o prolongarle su existencia. Pero hay que afirmar, además, con toda claridad, que no siempre el médico debe hacer todo lo posible, terapéuticamente, para que la vida del enfermo no se extinga naturalmente. De hecho, hay situaciones en las que no sólo es

aceptable que el médico renuncie a una determinada y superflua terapia, sino que podría incluso ser éticamente inaceptable el que la medicina se empeñe, a todo precio, en la prolongación de la existencia biológica del enfermo. K. Demmer afirmaba que, en estos casos, la decisión del médico debe situarse enmarcada dentro de un triple eje de coordenadas:

Tender a prolongar la vida del paciente.

Atender igualmente a humanizar la enfermedad y el proceso de morir del paciente.

Tener en consideración los medios con los que pueda aliviar sus dolores y aminorar sus angustias.

Desde este eje de referencia, hay que afirmar que puede ser éticamente inaceptable una praxis médica centrada exclusivamente en la prolongación de la existencia biológica del enfermo, a pesar de que no existan esperanzas de recuperación y la continuidad de su vida conlleve aparejados dolores extraordinarios. Otro factor importante, que hay que tomar en cuenta, es la participación del paciente o de sus familiares en todo el proceso de asistencia médica y en la toma de decisiones. Las cartas de los derechos de los enfermos insisten en el derecho de la persona enferma a ser informada de su situación y poder así dar su *consentimiento informado* sobre lo que le van a hacer. Es cierto que la libertad del paciente no es absoluta, pero nunca puede serle recortada totalmente. Es ético que un paciente se niegue a una intervención quirúrgica u otro tipo de terapia, que únicamente van a conseguir la prolongación, durante corto tiempo, de una vida que médicamente está llamada a extinguirse. En vista de permitir a todo enfermo una muerte recta, digna y con el menor sufrimiento posible, o sea, una ortotanasia, queremos reflexionar sobre dos casos dramáticos más:

Ante un canceroso terminal que sufre al mismo tiempo una neumonía, ¿será obligatorio tratarle con fuertes antibióticos? Nuestro punto de vista es que tal tratamiento podría considerarse desproporcionado y que podría permitírsele morir sin prolongar más su existencia destinada a extinguirse en un breve plazo.

¿Podría, en algún caso, considerarse la alimentación parenteral (por vía intravenosa) como una terapia desproporcionada, de tal forma que al enfermo se le dejase llegar a la consunción? Nuestra opinión es que tal forma de alimentación es hoy tan ordinaria que no puede permitirse que un enfermo muera consumido. El derecho a alimentarse es tan primario en la persona, que nos parece que no puede ser negado, aunque sea a través de una forma no ordinaria.

Terminamos afirmando, una vez más, el derecho del enfermo a la ortotanasia, o sea, a una muerte en paz, sin grandes dolores ni angustias y sin empeñarse desproporcionada e irrazonablemente en la prolongación de su vida.

## *¿Una palabra acerca de la legalización de la eutanasia?*

En algunos países ya se ha legalizado el derecho a la eutanasia o algo que se aproxima a ello. Cuestionamos la legitimidad jurídica de la eutanasia y presentamos algunas objeciones desde el punto de vista del médico, del paciente y de la sociedad:

*Desde el punto de vista del médico.* Es muy importante tener en cuenta el grave deterioro que puede seguirse a la imagen social del médico, como consecuencia de la admisión de la eutanasia que, lógicamente, sería realizada por medios *médicos*. La vocación del médico se ha entendido siempre como un servicio en favor de la vida; si se admitiese legalmente la eutanasia, se convertiría, en determinados casos, en un *agente de muerte*, cuya misión es utilizar sus conocimientos para poner fin a la vida del enfermo. ¿Cómo sería la relación médico-enfermo si éste es consciente que está tratando con una persona que puede poner fin a la vida de los pacientes? Esta dificultad debe enmarcarse en las situaciones actuales de deterioro de la imagen del médico, como consecuencia de la socialización y la masificación en el ejercicio de su profesión. La imagen del médico y su relación con el enfermo se ha deteriorado en un aspecto muy importante de la profesión, o sea, la *humanidad* en su relación con el paciente.

Es muy difícil, además, tener siempre certeza en el diagnóstico de la enfermedad y en su curso. La medicina puede llegar a la conclusión de que un enfermo es irrecuperable y que el tiempo de vida que le queda es sumamente reducido. Pero todos hemos conocidos casos en que el curso de la enfermedad es absolutamente inesperado, en que la vida del enfermo se prolonga muchísimo más de lo que la medicina hubiera podido esperar, incluso con niveles importantes de recuperación.

*Desde el punto de vista del enfermo.* Ante una petición de eutanasia siempre habrá que preguntarse si el paciente recibe la atención y el afecto que debería prestársele. Esto debe plantearse, en primer lugar, desde el punto de vista de la administración de los calmantes. Se ha llegado a afirmar que la eutanasia no debería ya existir como tal, dadas las posibilidades de aliviar los sufrimientos de los enfermos mediante una administración racional de los analgésicos de los que se dispone hoy.

Existen, en efecto, hospitales donde se está demostrando que con una terapia paliativa y de apoyo humano, los enfermos pueden vivir de forma humana su proceso inevitable de muerte. Una hipotética legalización de la eutanasia podría actuar en forma de coacción moral sobre el enfermo. Éste podría verse forzado a pedir una eutanasia, que no desea interiormente, pero que se resigna a solicitar ante las dificultades que su enfermedad ocasiona entre las personas que lo rodean. Toda enfermedad ocasiona una serie de gastos, de desajustes en la vida familiar, de sufrimientos entre las personas que viven cerca del paciente. En una situación en que *la salida* de la eutanasia es posible, resulta más fácil que el enfermo se sienta coaccionado para pedir que se ponga fin a su vida, aunque no sea ésta su auténtica voluntad.

*Desde el punto de vista de la sociedad.* En primer lugar, no se ve fácil que la sociedad

regule la eutanasia y evite los abusos que pudieran seguirse de ello. Hay que notar, además, que el hecho de morir es bastante complejo; inciden en ello diferentes circunstancias: las *fases* por las que atraviesa el enfermo, la atención-desatención de las personas que lo rodean, la calidad de la terapia médica, etc. Hay que reconocer que no es sencilla una hipotética legalización de la eutanasia que tenga en cuenta esta complejidad de matices y que evite los abusos que se pueden seguir. Notemos que, en no pocos casos, detrás de la muerte de una persona, puede haber importantes intereses económicos, que podrían provocar abusos en la aplicación de la eutanasia.

En segundo lugar, nos parece muy significativo subrayar, una vez más, el efecto de *ruptura de dique*. Los defensores de la eutanasia la piden únicamente para aquellos casos en que el propio enfermo pide, insistente y conscientemente, que se le ponga fin a su vida y a sus sufrimientos. Sin embargo, creemos que no se puede infravalorar el peligro de pasar de una muerte a petición a una sin petición; de la eutanasia, aplicada a personas que lo solicitan, a otra, impuesta a enfermos conscientes, o sea, a la eutanasia *coactiva*. Subrayamos, además, que los mayores esfuerzos para exigir la legalización de la eutanasia se hacen en países técnicamente desarrollados, donde se asiste a un importante envejecimiento de la población y donde los ancianos no encuentran ya su puesto en la sociedad dándose, para ellos, una “muerte social” antes que la física. La pirámide de edades de estos países muestra que una base siempre más reducida de población activa tiene que correr con los costes sociales de un número siempre más importante de pensionados.

En línea con esta cultura social, favorable a la eutanasia, se podrían llegar a justificar también los *suicidios asistidos* donde alguien, compartiendo la intención suicida de otro, lo ayudaría a quitarse la vida lavándose así las manos. Se trataría, claramente, de una eutanasia disfrazada de suicidio que merece toda nuestra reprobación moral: “*Compartir la intención suicida de otro y ayudarle a realizarla —escribe Juan Pablo II— mediante el llamado ‘suicidio asistido’ significa hacerse colaborador, y algunas veces autor en primera persona, de una injusticia que nunca tiene justificación, ni siquiera cuando es solicitada*” (EV, n. 66).

### ***Argumentos para promover la legalización de la eutanasia***

Se suele promover la legalización de la eutanasia y su aceptación social con cinco clases de argumentos:

El derecho a la muerte digna, expresamente querida por quien padece sufrimientos atroces.

El derecho de cada cual a disponer de su propia vida, en uso de su libertad y autonomía.

La necesidad de regular una situación que existe de hecho. Ante el escándalo de su

persistencia en la clandestinidad.

El progreso que representa suprimir la vida de los deficientes psíquicos profundos o de los enfermos en fase terminal, ya que se trataría de vidas que no pueden llamarse propiamente humanas.

La manifestación de solidaridad social en la eliminación de vidas sin sentido y que constituyen una dura carga para los familiares y para las instituciones médicas sociales.

La eutanasia seguirá siendo un grave problema ético y jurídico, aun cuando las legislaciones llegaran a facilitarla. La razón consiste en la siempre más extensa incapacidad de valorar la misteriosa fecundidad humana y cristiana del sufrimiento, y en la manera siempre más dramática de enfrentarse al misterio de la muerte. Una sociedad, éticamente vacía, jamás sabrá apreciar la muerte por lo que verdaderamente es: introducción a la vida plena. Hace algunos años, Simón Veil afirmaba, con motivo de un proyecto de ley en favor de la eutanasia en la Asamblea Nacional Francesa, que el verdadero problema de la eutanasia estaba en humanizar la muerte en el hospital, donde muere gran parte de la gente, y de hacer aparecer una sensibilidad nueva. En esta línea, monseñor Etchegaray decía que *“tenemos que redescubrir el sentido de la muerte, sin disfraces”*. Dos pensamientos que resumen el verdadero trasfondo de la problemática de la eutanasia. Una sociedad que no sabe integrar con naturalidad y humanidad la muerte y que no sabe cómo tratar y apoyar a sus enfermos, es incapaz de morir. Se hace necesario, por lo tanto, crear una sensibilidad nueva y reintroducir el hecho de la muerte en nuestras coordenadas vitales. *“Creo que éste es —escribe J. Gafo en el librito que nos ha orientado a lo largo de este estudio— el auténtico camino para abordar toda la grave problemática de una civilización que ha aprendido muchísimas cosas, pero que ha olvidado cómo poder morir humanamente”* (*La eutanasia*, Cuadernos bac, 1984).

En sintonía con Juan Pablo II creemos, a final de cuentas, que lo más urgente, en este tiempo marcado por tantos signos de muerte, es la creación de una nueva *cultura de la vida*. Más que aprender a quitarla, el hombre de hoy debe volver a aprender a darla con generosidad, consciente de que esta cultura de la vida podrá ser fruto sólo de la cultura de la verdad y del amor. En una sociedad renovada: *“Se nos pide —reconoce Juan Pablo II— amar y respetar la vida de cada hombre y de cada mujer, y trabajar con constancia y valor, para que se instaure finalmente en nuestro tiempo, marcado por tantos signos de muerte, una cultura nueva de la vida, fruto de la cultura de la verdad y del amor”* (*EV*, n. 77).

## EL DOCUMENTO DE LA “VOLUNTAD ANTICIPADA”

El testamento vital o voluntad anticipada indican *la voluntad expresada por una persona sobre las elecciones terapéuticas y médicas que la afectarán en la fase final de la vida*. Con estos términos se manifiesta la voluntad de la persona a ser, o no, asistido, cuando se encuentre afectado por una grave enfermedad que pudiera comprometer su *calidad de vida*.

### *¿Cuál es la razón de fondo que sustenta este documento?*

La razón de fondo para hacer un testamento vital es el respeto a la autodeterminación de la persona, es decir, la afirmación de que el paciente es el agente principal del acto médico. Sin embargo, hay que tener presente que la libertad humana no es tal en sentido abstracto, sino es *libertad* en relación a los valores indisociablemente unidos a la verdad misma de la persona. Por eso, un acto de autodeterminación que vaya contra la verdad objetiva y el bien mismo de la persona, no puede ser un acto de auténtica libertad. De ahí, que el testamento vital implica una serie de contradicciones:

*Primera contradicción.* El análisis antropológico de nuestra libertad muestra que las declaraciones libres valen para el presente y en situaciones concretas, mientras no tienen valor en situaciones hipotéticas. Un mismo sujeto puede tomar decisiones diferentes en circunstancias diversas. Por eso, el testamento vital bloquearía la libertad. Es decir, en el caso de una enfermedad, que nos impidiera comunicarnos con los demás y en que hubiéramos cambiado la decisión, el ejecutar el testamento vital anticipado sería una violación de nuestra libertad. Por tanto, el testamento vital anticipado, cuando es rígido e inflexible, resulta inadecuado para expresar nuestra libertad y autonomía.

*Segunda contradicción.* Las decisiones, que nosotros tomamos cuando estamos enfermos, a menudo, son diferentes de las decisiones que tomamos cuando, estando sanos, imaginamos una situación de enfermedad. Existe la duda fundada, si no la certeza, que una decisión, expresada en estado de salud y antes del momento en que haya sobrevenido una grave enfermedad que conlleva la pérdida permanente de la conciencia, pueda mantener la misma validez al transcurrir el tiempo y al cambiar las circunstancias.

*Tercera contradicción.* El testamento vital es inútil para el paciente. En efecto, cuando

un paciente no puede manifestar actualmente su decisión, el médico tiene que tratar la enfermedad según la buena práctica médica. Si el valor de nuestras elecciones es el respeto de nuestra vida y del bien propio y ajeno, cada uno tendrá siempre que procurar este bien, incluso sin un testamento vital.

*Cuarta contradicción.* El testamento vital puede ser, incluso, nocivo; no solamente en el sentido de que lesione la dignidad de la persona, sino, también, limitando las elecciones de terapias futuras. Nadie puede predecir el desarrollo de la medicina. El testamento impediría, a priori, la aplicación de los nuevos descubrimientos.

### ***¿Cómo juzgar moralmente el testamento vital?***

Nuestro juicio ético se basa en la dimensión antropológica de la libertad humana y en la dignidad de la vida. La libertad es un bien y, en cuanto tal, debe respetarse, pero, no siempre se adecúa al bien de la persona. Por tanto, no hay obligación moral de respetar una elección que contradiga el bien objetivo de la persona. Por otra parte, hoy se habla mucho del valor absoluto de la vida humana; se proclaman los derechos de la persona, pero, ¿en qué se fundamentan? La razón percibe que la dignidad de la persona humana va más allá de las condiciones vitales en que se encuentra. El valor absoluto, que la persona encuentra de modo espontáneo en sí misma, nace de su apertura hacia la trascendencia de la verdad. No hace falta afirmar, explícitamente, esta relación para percibir el valor de la persona.

Los pretendidos derechos a la eutanasia nacen, paradójicamente, del otorgar valor absoluto a la condición temporal de nuestra vida. Cuando lo que cuenta es la vida actual, lógicamente, se medirá su valor según criterios inmanentes. Según estos criterios, cuando la vida se encuentre con el sufrimiento o, sencillamente, con el cansancio vital, no habrá razón moral alguna para continuar viviendo en ese estado. Por otra parte, la finalidad natural, primaria y principal de la medicina, reconocida ya en el antiguo y siempre actual juramento de Hipócrates, es la defensa y protección de la vida, no su manipulación o eliminación. Según estos principios fundamentales, se pueden establecer los siguientes criterios éticos de actuación:

Respecto al *futuro paciente*, que hace ahora el testamento, el documento tendrá que respetar su dignidad de persona, atenerse a las normas de la buena práctica médica y no contener indicaciones eutanásicas o de encarnizamiento terapéutico.

Respecto al *médico* y a los *familiares*, el testamento vital puede dar indicaciones útiles sobre las preferencias del paciente, pero el médico y los familiares no están obligados a cumplirlo si violara la buena práctica médica y el bien objetivo del paciente. Ciertamente, no están obligados nunca a ejecutar un testamento biológico que prevea la eutanasia directa del paciente.

El testamento vital, que se presenta como el respeto de la voluntad del paciente, puede ser en realidad la puerta abierta hacia la eutanasia, con el agravante de que en esta

decisión *anticipada* ya no hay posibilidad de cambio una vez entrado en el estado de imposibilidad de comunicación.

Para que esta decisión sea una verdadera elección, que la sociedad y el médico tienen que respetar, es necesario que no contradiga la ley moral natural del *no matar*.

### ***Ante un documento de voluntad anticipada, ¿cómo debe actuar el médico?***

Las declaraciones de *voluntad anticipada* de una persona sana o también enferma, no pueden inducir o facilitar el así llamado *abandono terapéutico*, ni siquiera indirecto; además, pueden constituirse en actos de desconfianza hacia quienes asumen el empeño de atender la enfermedad. No pueden ser aplicadas, burocráticamente, así nomás porque existen, como si se tratara de algo incuestionable y absoluto. Más bien deben de confrontarse con la realidad concreta del paciente y con su efectiva situación clínica. La vida sigue siendo un bien indisponible y, jurídicamente, relevante para todos. Las declaraciones anticipadas, por su carácter abstracto y emocional, no pueden tener carácter vinculante para el médico. Tampoco, serán vinculantes las interpretaciones del fiduciario del testamento biológico, principalmente por su incapacidad obvia de entender la real situación clínica del autor de un testamento, elaborado fuera de todo contexto real. La única autoridad, que puede convalidar el testamento biológico o la voluntad del paciente, será siempre el médico responsable y, esto, porque la naturaleza del testamento biológico es esencialmente distinta del testamento clásico. Éste es eficaz después de la muerte; el biológico lo es en cuanto la determina.

Finalmente, seguimos creyendo que, la eutanasia como el suicidio asistido, no dejan de ser actos de cobardía frente al reto de saber morir con dignidad. Es una actitud bella y profundamente humana la de la persona que es capaz de arrostrar lo que la vida significa en los momentos alegres y también en los tristes, en los tiempos de éxitos y también en los de derrotas, sin renunciar a la vida, sino aceptándola en todas las circunstancias que comporta.

### ***El derecho a morir, ¿comporta también el deber de matar?***

Parece surrealista la pregunta, sin embargo, refleja una contundente contradicción y falacia del testamento vital, que es la de fomentar un supuesto derecho a morir con dignidad, y una correlativa obligación que es la de matar. El legislador, desde luego, deberá tener presente no solamente la situación actual del enfermo, sino también el influjo y orientación que una ley como ésta pueden tener en el futuro. Este riesgo es evidente si se reflexiona en lo ocurrido con la ley del aborto. Se legisló despenalizando un delito, pero se ha aplicado como la reivindicación de un derecho. Es evidente que una cosa es no penalizar un delito y otra muy diferente es reivindicar que ese delito no sea tal, sino que sea un derecho que el Estado debe proteger. Pero, aquí nos encontramos de

nuevo con una contradicción jurídico-antropológica: el presunto *derecho a morir* del paciente genera un correspondiente *deber de matar* en el médico o familiar porque, en el derecho, las relaciones imponen derechos y deberes correlativos. Nadie, sin embargo, puede ser obligado por un *deber de matar*.

**Parte 3**

**PROBLEMAS DE MORAL SOCIAL EL  
SIDA: LA ENFERMEDAD DE  
NUESTRO TIEMPO**

## ***Para no bajar la guardia es importante informarse sobre el Sida***

Debemos saber que, en las últimas décadas de la historia de la humanidad, la irrupción del Sida ha constituido una verdadera sorpresa sanitaria. En efecto, mientras la medicina avanzaba de forma espectacular y se consideraba que ciertas enfermedades estaban a punto de ser erradicadas, aparece, inopinadamente, la enfermedad del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida), ante la cual la ciencia médica reconoce la carencia de un tratamiento verdaderamente eficaz y al alcance económico de todos. A pesar de los grandes avances conseguidos desde su primera aparición en 1981. Se trata de una nueva enfermedad, originada por el virus VIH que, siendo contagioso, se transmite básicamente por cuatro cauces:

\* Por la *sangre* (repercusión en los drogadictos que comparten jeringuillas y en los hemofílicos que precisan transfusiones).

\*Por el *fluido sexual* (repercusión en los grupos homosexuales y también en comportamientos heterosexuales).

\*Por la *gestación* (transmisión de madre a hijo).

\*Por los *trasplantes* (transmisión de donador de órganos o tejidos a receptor).

La posibilidad de su transmisión depende de las prácticas sexuales utilizadas y de la vía de entrada del virus. Es una enfermedad que afecta principalmente el sistema inmune, por lo cual, el paciente está más expuesto a infecciones y cánceres que, generalmente, no se presentarían en individuos con un sistema inmunológico intacto. Puede existir de manera *latente* (portador asintomático) en una primera fase y, sucesivamente, pasar a la fase propiamente *clínica* (enfermo de Sida).

### ***¿Cómo valorar moralmente esta enfermedad?***

El Sida, en cuanto enfermedad, no tiene lógicamente carácter de moralidad; sin embargo, por su estrecha relación, con ciertas conductas sexuales negativas, cuestiona moralmente a quienes lo contraen, a la cultura justificadora de todo tipo de conducta sexual y a la sociedad entera la cual, siempre más permisiva y tolerante, crea condiciones para su extensión y difusión. Por esta razón muy peculiar, para juzgar moralmente esta enfermedad, creemos oportuno sugerir los siguientes criterios éticos:

Es inoportuno e irreal considerar el Sida como un *castigo divino*; ni ha de originar síndrome de marginación social. Es una reacción natural de la misma naturaleza sexual humana agredida y, en sí, es un síntoma espontáneo de autodefensa. En relación con las personas que padecen la enfermedad es frecuente hablar de *grupos de riesgo*, los de las tres *H*: homosexuales, heroinómanos y hemofílicos. En los estudios epidemiológicos

sobre la enfermedad sigue vigente ese concepto de grupos de riesgo, sin embargo, debería sustituirse, según algunos, por el de *comportamiento de riesgo*, ya que, por ejemplo, hay homosexuales que evitan tales comportamientos peligrosos, al mismo tiempo que también las relaciones heterosexuales pueden conllevar importantes peligros de contagio.

Es necesario buscar los remedios adecuados para prevenir o curar la enfermedad promoviendo, para ello, campañas de conciencia y destinando recursos económicos.

Los enfermos del Sida son hermanos nuestros y deben de ser atendidos con solidaridad humana y caridad cristiana.

No se puede someter indiscriminadamente a la prueba del Sida a toda la población o a determinados grupos que pueden ofrecer mayor riesgo de ser portadores del virus, como los inmigrantes de determinados países.

La ética, justamente, nos obliga a prevenir el contagio y la transmisión del Sida, apelando a la responsabilidad personal en los comportamientos a riesgos y predicando una vivencia natural y sana de la sexualidad.

A las autoridades públicas les corresponde intervenir con programas de política sanitaria preventiva, de información y de educación integral en todos los aspectos relacionados con la enfermedad del Sida. Tales políticas, además de buscar la eficacia a corto plazo, han de exigir unos mínimos éticos, es decir, el respeto a la dignidad de la persona, la promoción del bien común y la construcción de una sociedad más humana y más respetuosa de los valores morales.

Debe de quedar muy claro que el simple empleo de preservativos no constituye una garantía segura de prevención de la infección por el Sida, y que la campaña sanitaria para difundirlos no constituye una verdadera y atinada solución. Es cierto que la prevención, basada exclusivamente en medidas profilácticas, conlleva el riesgo de incrementar más la transmisión del virus, además de fomentar una degradación moral de la sociedad. A un problema de carácter ético y médico, no se le puede dar solución *técnica*.

### ***¿Qué hacer para combatir integralmente la difusión del Sida?***

El Sida ha venido a evidenciar una realidad mucho más profunda que la de una enfermedad misteriosa más. Ha venido a evidenciar la gran crisis de valores de nuestra civilización y el error de interpretación de la libertad humana como algo absoluto y ajeno a la responsabilidad. La esencia más profunda del problema es, sin lugar a dudas, de carácter cultural y, por tanto, para combatir el Sida habrá que humanizar y moralizar la cultura y la conducta sexual de los seres humanos.

La acelerada difusión del Sida trajo consigo un doble y urgente desafío que interpela a todos: asistir al afectado y prevenir, íntegra y adecuadamente, la infección. También la Iglesia ha asumido este desafío como propio, para responder al llamado de Cristo: “*Vengan a mí todos los que están afligidos y agobiados y yo los aliviaré*” (Mt 11,28). En

efecto, debemos reconocerle el notable esfuerzo para combatir la enfermedad a través de un sinnúmero de instituciones caritativas sostenidas por la Providencia.

## ÉTICA ECOLÓGICA: REMEDIO PARA LA SALVACIÓN DE LA TIERRA

### *¿Qué posibilidad hay de detener los procesos destructivos de nuestro planeta?*

Esta posibilidad, hoy en día, parece ser una utopía. De hecho, la relación del hombre con su medio ambiente ha sido irracionalmente depredadora, hasta el punto de hacer casi inhabitable la tierra, *casa* de la humanidad. La ecología es *la ciencia que estudia a los organismos en su casa, es decir, en su medio*. Más científicamente, podemos definir la ecología como *la ciencia que estudia las relaciones entre organismos o grupos de organismos y su medio ambiente con el fin de impedir su destrucción*. Sobre todo: impedir la destrucción de la vida.

### *Consecuencias de la destrucción medio ambiental*

Ya es un hecho que los cambios climáticos devastadores, que experimentamos hoy en día, y el *efecto invernadero*, no son otra cosa que la consecuencia de la degradación de la atmósfera y de la contaminación ambiental. Los cambios climáticos son tan enormes que, concretamente, afectan a la agricultura, a la ganadería, a los recursos hídricos y a los ecosistemas marinos y terrestres. Todo esto, con repercusiones económicamente dramáticas para todos los países.

Afortunadamente, estamos tomando mayor conciencia del deterioro de nuestros ecosistemas, de la importancia de preservar nuestro ambiente y de reconciliar el desarrollo con la naturaleza. Los grupos ambientalistas, en efecto, están poniendo las bases para establecer remedios internacionales que incluyen programas para frenar el calentamiento mundial, el agotamiento de la capa de ozono y los movimientos de desechos tóxicos. Empezando del análisis de los graves hechos de contaminación del aire y del agua, de las consecuencias sobre la calidad del ambiente, de la destrucción de las especies animales y vegetales y del agotamiento de los recursos no renovables, han llegado a la denuncia del ambiente como realidad violada y del modelo económico de *desarrollo no sustentable* como causa de todos los males.

## ***¿Dónde ubicar las responsabilidades del desastre ecológico?***

La toma de conciencia de estos problemas, afortunadamente, ha puesto de relieve la unidad de destino de nuestro planeta y está despertando interés para buscar remedios a través del despertar de la *ética ecológica*. El hombre, preocupado por mantener y conservar las condiciones indispensables para evitar el deterioro de la calidad de la vida, debe optar éticamente por el respeto y la conservación de la naturaleza.

Lo que debe sobresalir, en esta ética, es la solicitud de un comportamiento más correcto del hombre hacia el ambiente y la necesidad de analizar, también bajo el perfil ético, todos aquellos temas de la actividad humana donde la relación hombre-ambiente es más directa: el progreso, la tecnología, la economía, la población, el desarrollo, la política y las religiones. Una coherente ética ambientalista, en efecto, deberá tener en cuenta, para una relación más correcta entre sociedad humana y contexto ambiental, los conocimientos científicos sobre el funcionamiento de la naturaleza, de la realidad biológica y cultural del hombre, de su pertenencia a la naturaleza y de la responsabilidad que tiene en la gestión de sí mismo y del ambiente.

El abuso de la naturaleza, su manipulación y explotación destructiva, la contaminación del aire y del agua, la utilización exclusivamente económica de la tecnología, etc., desde la perspectiva moral cristiana, hoy en día se juzgan como realidad pecaminosa, o sea, *pecado ecológico*. Y lo son, desde luego, puesto que van en contra del séptimo mandamiento, que exige el respeto de la integridad de la creación. El dominio, concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos, no es absoluto; “*está regulado* –afirma el *Catecismo de la Iglesia Católica*– *por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo, incluyendo la de las generaciones venideras*” (n. 2415).

El desastre ecológico de nuestros días, ratificando el fracaso del modelo de crecimiento económico ilimitado, pide absolutamente el tránsito de una cultura de explotación y de dominio, a otra de participación y administración responsable del ambiente y de los recursos naturales. Una expresión de esta nueva cultura y conciencia ecológica la encontramos en la “*Declaración acerca del medio ambiente*” del Congreso Mundial de las Naciones Unidas (Estocolmo, 1972).

## ***La esperanza no debe morir***

Concluyendo esta reflexión sobre el gran problema ecológico que estamos viviendo, lo único y lo más deseable que nos queda es pedir a la inteligencia y al corazón del hombre reinventar, culturalmente, procesos y formas de equilibrio entre la realidad del ambiente y la presencia humana. A la inteligencia y al corazón del hombre pedimos superar comportamientos de destrucción, dejar actitudes de consumismo y de frío

egoísmo, para abrirnos a una inédita relación, fundada profundamente en el amor a la naturaleza y en la fraternidad. Sin una efectiva conversión a la sobriedad, en el uso de los bienes de la tierra, y a la justicia, en la distribución de ellos, no se solucionará positivamente el drama ecológico. Con razón, el *Documento de Puebla* afirmaba la necesidad de una profunda revisión de la tendencia consumista de las naciones más desarrolladas (n. 496) y la obligación de preservar los recursos naturales, creados por Dios para todos los hombres, a fin de transmitirlos, como herencia enriquecedora, también a las generaciones futuras (n. 1236).

El *Catecismo de la Iglesia Católica*, además, nos recuerda que el séptimo mandamiento exige el respeto a la integridad de la creación. Los animales, las plantas y los seres inanimados están naturalmente destinados al bien común de la humanidad pasada, presente y futura (n. 2415). También será necesario llevar a cabo campañas de educación ambiental, que aglutinen la temática ecológica, social, económica, política y cultural. Creemos en la educación ambiental como instrumento esencial e irrenunciable para alcanzar un desarrollo justo y sustentable.

## GUERRA Y ARMAMENTISMO: DERROTAS DEL ESPÍRITU HUMANO

*¿No es irracional solucionar conflictos con la fuerza de las armas y la muerte de seres humanos?*

Tristemente sí. La historia de la humanidad, en efecto, reconoce una serie incalculable de guerras de todo tipo y, aún en nuestros días, somos testigos de ellas. Es, sin lugar a dudas, un grave problema que desafía permanentemente a la humanidad. En lugar de negociar con la fuerza de la razón, los humanos optamos por utilizar la fuerza bruta de las armas y las guerras. Definimos la guerra como *todo conflicto o enfrentamiento armado entre sociedades o grupos organizados*. Todo tipo de guerra sea defensiva, ofensiva, internacional, mundial, civil o revolucionaria, acarrea siempre grandes males sociales y, en sentido estricto, jamás podrá ser *justa*. Sólo en ciertas circunstancias podría ser inevitable y necesaria como extremo remedio o para evitar males peores. Por sentido común, el hombre percibe lo dramático y lo absurdo de toda guerra; sin embargo, en muchas circunstancias no se ha resistido. Además, mientras las consecuencias de las antiguas guerras eran relativamente contenidas, las de una conflagración nuclear mundial, hoy, serían totalmente aniquiladoras. La sociología, además, nos ayuda a comprender sea las causas psicológicas, sociales, políticas, económicas y religiosas que las originan, como su variable tipología: guerra entre los estados, guerra civil, guerra revolucionaria, guerrilla, guerras de liberación y guerra total.

*¿Se puede pensar en alguna guerra moralmente lícita?*

De entrada, no. El quinto mandamiento condena la destrucción voluntaria de la vida humana y, por lo tanto, todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras (*Catecismo*, 2308), sin embargo, declara la *GS*, “*mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa*” (n. 79). El criterio de la legítima defensa, volviendo al pensamiento del *Catecismo*, adquiere sí legitimidad moral, pero bajo estas rigurosas condiciones:

*\*Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.*

*\* Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces. La guerra como razón extrema.*

*\* Que se reúnan las condiciones serias de éxito.*

*\* Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar (n. 2309).*

Considerando que hoy los males provocados por una guerra total o nuclear, serían seguramente superiores a aquellos que se quisiera reparar, es decir, habría una fuerte desproporción entre los males provocados y el bien a conseguir, la guerra sería siempre ilegítima. Francisco de Vitoria, ya en sus tiempos, agregaba otros criterios más para justificar una guerra y poderla considerar *justa*: la proporcionalidad entre beneficios y daños, la probabilidad moral de la victoria, el bien común a conseguir, la prohibición de matar a los inocentes civiles y el respeto de la dignidad de toda persona, incluso de los enemigos y de los prisioneros. Santo Tomás de Aquino, a su vez, ya había exigido la justa causa, la autoridad legítima de quien declara la guerra y la intención recta, o sea, la voluntad de restablecer la justicia y la paz, con la exclusión de otras finalidades, sea de conquista o de venganza.

### ***La enseñanza del magisterio acerca de la guerra***

El magisterio pontificio, sobre todo de Benedicto XV, el Papa de la primera guerra mundial y, posteriormente, de Pío XII, el Papa de la segunda guerra mundial, sin olvidar la encíclica *Pacem in Terris* del papa Juan XXIII, considerando la perversidad de las consecuencias de la guerra, la condenan con firmeza, como improbable instrumento de justicia, y la sellan como fenómeno fuera de toda racionalidad. La constitución conciliar *Gaudium et Spes*, a su vez, asume esta actitud pontificia y activa, por un lado, una nueva y exquisita *teología de la paz* y, por otro, reitera la condenación de la guerra nuclear y de todo conflicto bélico. Desaparece la doctrina de la guerra justa y, en cambio, se justifica la *legítima defensa*, como guerra limitada y necesaria, en contra de una injusta y operante agresión. La teología medieval, por su parte, justificaba moralmente el asesinato del tirano como *razón extrema*, y justificaba el uso de la rebelión armada, únicamente para acabar con la prepotencia e injusticia del opresor.

***Con toda la pobreza que hay en el mundo, ¿es justificable invertir dinero para armarse?***

Respecto a la compra y posesión de armas, o sea al *armamentismo*, el Concilio

Vaticano II lo juzga necesario sólo como instrumento de disuasión de los adversarios y medio para asegurar una cierta paz entre las naciones (GS, n. 81). Los últimos pontífices, en continuidad con este pensamiento, reconocen que la disuasión mediante el *equilibrio del terror* no fundamenta una paz verdadera, sin embargo, lo consideran moralmente aceptable en las actuales condiciones, siempre y cuando sea una etapa en el camino del desarme. El *Catecismo*, sin embargo, manifiesta sus dudas. Critica severamente este procedimiento de disuasión (n. 2315) y recuerda a todos los encargados del bien común, la obligación moral de evitar todo tipo de guerra.

El magisterio de la Iglesia cuestiona tajantemente la *carrera armamentista*, por la injusticia de substraer ingentes cantidades de recursos para las necesidades primarias del tercer mundo y de sectores pobres de los países ricos: “*La producción y el comercio de armas atañen hondamente al bien común de las naciones y de la comunidad internacional. Por tanto —afirma el Catecismo— las autoridades tienen el derecho y el deber de regularlas*” (n. 2316). Se impone la necesidad del desarme y la obligación moral de construir la paz sobre las bases de la justicia y del desarrollo equitativo.

Recientemente, frente al desafío real de muchas guerras y, consecuentemente, la necesidad de detenerlas, se ha ido elaborando el principio moral de la *injerencia humanitaria*, que obligaría a la comunidad mundial a intervenir de lado del oprimido y agredido, con la finalidad de detener el brazo homicida del agresor. El camino mejor, sin embargo, para desactivar riesgos de conflictos, sigue siendo el de construir la paz, fomentando la justicia internacional, respetando los derechos humanos y creando una comunidad mundial con verdadera autoridad sobre los estados (GS, nos. 79-90). Faltan, todavía, instituciones internacionales adecuadas para impedir las guerras y aplicar sanciones disuasivas a los agresores. Debemos rechazar la guerra. Sin embargo, conscientes de la debilidad y pecaminosidad del hombre en tiempos de graves amenazas, sabemos que es inevitable justificar la defensa militar. El ideal de la no-violencia, propuesto por Jesús en el discurso del monte, no puede ser simplemente transferido del plano ético individual al sociopolítico. No obstante todo, los humanos deberíamos comportarnos con más racionalidad y, sobre todo, enamorarnos de la paz y construirla permanentemente, conscientes que “*nada se pierde con la paz, todo se pierde con la guerra*” (Pío XII). El papa Juan XXIII dedicó al tema de la paz la encíclica *Pacem in Terris* (*Paz en la tierra*). En ella, dirigiéndose a todos los hombres de buena voluntad, los invitó a construir la paz sobre cuatro valores fundamentales: la verdad, la justicia, el amor y la libertad. Lamentablemente, los humanos parece que no le hemos hecho caso.

## LA PENA DE MUERTE: UNA SENTENCIA CUESTIONADA

### *¿Se vale matar para defender la vida?*

Entre la variedad de penas que se aplican, por varias razones, a quienes han cometido algún delito, sobresale el de la pena capital o *pena de muerte* como el más problemático y el más cuestionado. Se trata del *instrumento o acto legal por el cual se decide castigar a un delincuente quitándole la vida*. De esta manera, la sociedad soluciona radicalmente la exigencia de colocar al agresor en estado de no poder ya causar perjuicio y de no constituir ya carga social y económica para ella. Por este motivo, la enseñanza tradicional de la Iglesia ha reconocido el justo fundamento del derecho y deber de la legítima autoridad pública, para aplicar penas proporcionadas a la gravedad del delito, “*sin excluir —afirma el Catecismo— en casos de extrema gravedad, el recurso a la pena de muerte*” (n. 2266).

### *¿Qué dice la Sagrada Escritura acerca de la pena de muerte?*

La imposición de la pena de muerte es una práctica antiquísima que encontramos en una gran cantidad de poblaciones y civilizaciones diversas y que va relacionada al concepto absoluto y sagrado de la autoridad. No sólo el poder público, sino incluso la autoridad de la tribu o el padre de familia podían recurrir a ella. En la Biblia, en el Antiguo Testamento, sí se hace presente con una cierta frecuencia, pero de manera muy secundaria y con carácter ético-legal. No es ni de inspiración ni de origen divino, puesto que pertenece también a las culturas circunvecinas, pero sí dictada por un sagrado respeto a la Alianza y a la Ley de Dios (Dt 13, 6-12).

En el Nuevo Testamento, el verdadero enfoque de la vida personal y comunitaria es el del amor y, desde luego, este imperativo opaca el impulso a la venganza y al odio; además, aniquila el recurso a toda pena humana. Lo que sobresale es el amor, incluso, a los enemigos. A lo largo de la historia, la pena de muerte ha sido adoptada con mínimas resistencias y debemos reconocer que tampoco la tradición cristiana supo ser fiel, en este caso, a la exigencia de considerar la persona humana sólo como fin y nunca como medio. Quitar la vida a un ser semejante resulta ser altamente indignante.

### *Sentenciar a muerte a un ser indefenso, ¿será legítima defensa?*

La pena de muerte, en nuestros días, es muy cuestionada desde el punto de vista jurídico y moral; sin embargo, hay quien la justifica a la luz del principio de *legítima defensa*. En orden a la defensa de la vida inocente se puede llegar a suprimir la del agresor: “*el valor intrínseco de la vida y el deber de amarse a sí mismo no menos que a los demás son la base de un verdadero derecho a la propia defensa*” (EV, n. 55). “*La legítima defensa puede ser no solamente un derecho —reconoce el Catecismo— sino un deber grave para el que es responsable de la vida de otro, del bien común de la familia o de la sociedad*” (n. 2265). También en este caso, sin embargo, es la vida humana, sagrada e inviolable, la que debe ser siempre protegida y, precisamente por esto, Dios se hace juez severo de toda violación del mandamiento *no matarás*, que está en la base de la convivencia social e indica el límite que nunca puede ser transgredido. En este horizonte, tanto en la Iglesia como en la sociedad civil, está creciendo la tendencia a pedir una aplicación muy limitada e, incluso, la *total abolición* de la pena de muerte (EV, n. 56).

A la eliminación del reo se debería llegar sólo en caso de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad y de la vida de los demás no sea posible de otro modo por la alta peligrosidad social del mismo. Hoy, por cierto, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros y, además, permanece válido el principio indicado por el *Catecismo*, según el cual “*si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios*” (n. 2267). La abolición de la pena de muerte parece más conveniente por otras tres razones más:

Porque permite un posible rescate y la enmienda del reo.

Porque se ha demostrado que no tiene ninguna fuerza de disuasión social.

Porque resulta casi imposible comprobar la responsabilidad plena y culpabilidad absoluta de quien se condena a muerte. Numerosos han sido, en efecto, los casos de inocentes justiciados, cínicamente, a muerte.

### ***¿Por qué optar por la abolición de la pena de muerte?***

Por muchas razones. De arranque, creemos que, tampoco *por razones de estado*, se debería llegar a este extremo remedio, porque la persona humana, con su dignidad, jamás puede ser reducida a medio para que el estado alcance sus fines. Otra razón abolicionista nace de la constatación de cómo, la pena de muerte, ha sido instrumentalizada por el poder para reprimir *legalmente* la oposición. El unánime rechazo actual hacia la tortura, las mutilaciones y la pena de muerte, se explica a la luz de la dignidad del ser humano, que se mantiene siempre, a pesar de los delitos cometidos. Esto, según varios pensadores pacifistas, suscita el interrogante de si la pena de muerte no conlleva un abuso del

hombre contra el hombre y sea signo de barbarie. Como afirman los obispos franceses “*el creciente rechazo hacia la pena de muerte es signo de progreso en el respeto de la vida*” y de la dignidad de toda persona humana, agregamos nosotros. En resumen, creemos que los principales argumentos en contra de la pena de muerte son los siguientes:

La sociedad debe proteger a sus miembros contra la delincuencia, pero, no con cualquier medio, sino sólo con los que son propios de la dignidad humana.

La pena de muerte no tiene el efecto disuasorio que frecuentemente se le atribuye.

Aplicando la pena de muerte al homicida, no se restablece el orden violado, ni se devuelve la vida a las víctimas.

La pena debe tener un carácter medicinal y socializador, o sea, de reintegración social que, evidentemente, no se da en la pena de muerte.

La pena de muerte pone en peligro uno de los valores más importantes adquiridos por la civilización: la dignidad de la persona humana y su derecho inalienable a la vida.

La visión bíblica del Dios de la vida; las enseñanzas de Jesús en el Sermón de la Montaña y el valor de todo ser humano en el mensaje de Jesús, llevan hacia la no aceptación moral de la pena de muerte.

### ***Conclusión***

Terminando la reflexión sobre la pena de muerte no podemos que manifestar dudas y perplejidad frente a la gran demanda social que se está levantando en favor de su reinstalación. Creemos que es más por desesperación frente al mal que por convencimiento racional. Diversamente, se volvería en síntoma de una grave crisis cultural y de una espantosa regresión ética. Nos complace la evolución de la sensibilidad eclesial respecto a este problema: de su pálida aceptación por legítima defensa se ha progresado, coherente y evangélicamente, hacia la petición de su total abolición.

## EL DESAFÍO ÉTICO DE LOS TRANSGÉNICOS

### *¿Qué son los transgénicos?*

Todo lo que cae en manos del hombre se vuelve *ambivalente*, o sea, puede ser usado para el bien o para el mal; para la vida o para la muerte; para construir o para destruir; para el goce o para el dolor. Todo esto, por la libertad del hombre. Hermosa facultad innata que, sin embargo, puede convertirse en la peor máquina de destrucción. Los hechos amarillistas, que los medios de comunicación publicitan todos los días para alimentar, lucrativamente, el morbo de la gente, son la mejor e inconfundible prueba. También la tecnología que, en las últimas décadas, ha experimentado un increíble avance, puesta en la mano del hombre, puede ser utilizada para la vida o para la muerte. Tecnologías, capaces de dirigirse hacia el bien, son también capaces de operar un mal inmenso y, árbitro de su aplicación y de su uso, es solamente el hombre. Prueba de un uso positivo y a favor de la vida humana de la tecnología, parecen ser ciertos *organismos genéticamente alterados*, que llamamos *transgénicos*. La doctrina que reconoce la necesidad de que también la ciencia y la tecnología se sujeten a la ética la encontramos bien presente en el magisterio de Juan Pablo II: “*La tecnología —afirmaba el Papa— como transferencia de ciencia a las aplicaciones prácticas, debe buscar el bien de la humanidad... y debe ser gobernada por principios morales y éticos*” (5 diciembre de 1987).

### *Los transgénicos, ¿de dónde derivan y para qué sirven?*

Se trata de un fenómeno que, hoy en día, se ha convertido en un gran y, aparentemente, benéfico recurso para mejorar ciertas especies animales y aumentar, a bajo costo, determinados alimentos. En la década de los 70, la genética dio un paso trascendente: dejó de ser una ciencia teórica, empeñada en el conocimiento de los mecanismos más recónditos de la vida, para comenzar a ser también una ciencia manipuladora. La biotecnología, desde entonces, ha comenzado a tocar los genes. Se han estrenado nuevas técnicas, que han permitido trocear el ADN en lugares específicos e introducir fragmentos de ADN, procedentes de otros seres vivos. Estos procedimientos han dado resultados muy positivos, como la producción de insulina humana, la hormona del crecimiento, la vacuna contra la hepatitis B, etc. En medicina, se utilizan los

animales transgénicos para la producción de factores biológicos, esenciales para finalidades terapéuticas. Por otra parte, podrían conseguirse también grandes beneficios si se modificasen genéticamente ciertos microorganismos, de tal forma que fuesen capaces, por ejemplo, de disolver mareas negras petrolíferas, de rebajar la temperatura de congelación del agua o de asumir el nitrógeno atmosférico.

J. Monod decía que, dado que los procesos biológicos básicos de los seres vivos son similares, “*lo que es aplicable a la bacteria también lo es al elefante*”. De hecho, se han comenzado a modificar organismos superiores mediante manipulación genética, constituyéndose los OGM (organismos genéticamente manipulados), es decir, los *transgénicos*. De esta forma, se han conseguido animales transgénicos como ratones, ovejas y cerdos de tamaño superior. En cualquier caso, se considera que la manipulación genética puede tener consecuencias positivas en la mejora animal y en el servicio a la vida humana. También, se está trabajando en el mundo vegetal, en las plantas resistentes a insectos y a productos tóxicos, por ejemplo.

### ***¿Cómo valorar moralmente los transgénicos?***

La manipulación genética de los seres vivos y la creación de productos transgénicos, obviamente, no han quedado exentas de polémicas y de interrogantes. Tratándose de productos nuevos no están libres de riesgos para la salud humana, razón por la cual se piden barreras de seguridad jurídica y ética. Para algunos, los posibles beneficios no serían comparables con los riesgos inherentes a tales técnicas y la opinión general es la de detectar sus probables peligros. Normalmente, por cierto, no se utilizan técnicas agresivas e, incluso el sacrificio final del animal se lleva a cabo de un modo respetuoso y sin dolor. Se han disipado, por tanto, los grandes miedos y temores suscitados inicialmente. Lo que se pide, hoy en día, para los productos transgénicos comercializados, es su *etiqueta de identificación*. Creemos que la biotecnología y la ingeniería genética ofrecerán grandes remedios para resolver los graves problemas de hambre que aquejan a la humanidad.

### ***¿Qué opina la Iglesia acerca de los transgénicos?***

La Iglesia católica desea que todo este progreso se ponga al servicio del verdadero e integral bien del hombre y que se utilice con conciencia, o sea, con ética. Para la moral cristiana debe ser la dignidad humana el criterio básico de referencia para evaluar las nuevas tecnologías genéticas. Si, de un lado, la postura moral de la Iglesia se expresa con mucho rigor acerca de las manipulaciones genéticas humanas, por otro lado, no se pone ningún reparo a las aplicaciones de la manipulación genética a los vegetales y a los animales, siempre y cuando se cumpla lo que escribía Juan Pablo II: “*Es cierto que el animal está a servicio del hombre y puede ser objeto de experimentación, sin embargo,*

*debe ser tratado como una criatura de Dios, destinado a cooperar con el bien del hombre, pero, sin abusos*". Se insiste, más bien, en el valor positivo de este nuevo desarrollo de la tecnología genética, ante el gran reto del hambre en el mundo. Se insiste en las limitaciones racionales de la experimentación animal dentro de un contexto en que se reconoce el señorío del ser humano. La irrupción de la ciencia, en el santuario de la materia y de la vida, no constituye, a nivel de principio para la fe cristiana, ninguna profanación o sacrilegio. El único límite que se exige es el bien de la humanidad y la verdadera mejora de la vida de todos. Principalmente, de los menos afortunados de la tierra.

## **DROGADICCIÓN: ¿FUGA DE LA REALIDAD?**

### ***¿En qué consiste la drogadicción?***

Para entender el fenómeno de la drogadicción hay que partir de la posibilidad que el hombre tiene de cambiar su vida psíquica mediante la utilización de ciertas sustancias naturales o artificiales. El término *droga*, en efecto, evocaba antiguamente el problema de los analgésicos y psicofármacos y, tal vez mañana, evocará las drogas del espíritu. Hoy, la drogadicción se define como *un determinado y grave problema que desemboca en la cultura de la dependencia*. Más ampliamente, definimos la drogadicción como *la apetencia anormal y prolongada que manifiestan ciertos sujetos hacia sustancias tóxicas o drogas, cuyos efectos analgésicos, eufóricos o dinámicos han conocido accidentalmente o buscado voluntariamente*.

### ***¿Cómo se genera, socialmente, la drogadicción?***

Todo mundo reconoce que la droga se ha vuelto un problema mundial, que involucra siempre más a jóvenes de cualquier edad y que se difunde en los más variados ambientes sociales. Entre sus consumidores, dependiendo de la frecuencia, algunos son simples experimentadores ocasionales, otros son consumidores habituales y otros más son grandes toxicómanos. Si para los primeros las esperanzas de recuperación están al alcance, para los segundos se reducen si no encuentran un acompañamiento adecuado. Para los toxicómanos las esperanzas de recuperación parecen prácticamente inexistentes. Son tan absorbidos por las drogas que ellas se convierten en el motivo principal y único de su existencia. Nada les importa más que obtener la dosis periódica que les permita seguir subsistiendo.

En el origen de la drogadicción algunos ven un deseo de evasión social, nutrido de rencor y odio hacia una sociedad juzgada hipócrita; otros ven el afán juvenil de conseguirlo todo, rápido y gratuitamente; otros más ven la actitud crítica de romper esquemas de vida prefabricados y pobres de valores, sin respeto de la libertad del joven y de su derecho a la autodeterminación. En la droga, supuestamente, todos encontrarían la solución mágica a sus dificultades existenciales, debidas éstas a muchas causas. Hay quien echa la culpa a los productores, a los pequeños narcotraficantes y a los cárteles de

la droga. Otros ven la causa de la drogadicción en la mentalidad hedonista e individualista de nuestros tiempos; otros acusan a la familia disgregada, disfuncional e incapaz de educar axiológicamente. Lo cierto es que la droga cuestiona a nuestra sociedad enfermiza. Se trata, por tanto, de una enfermedad social que motiva, inconscientemente, al joven para la fuga artificial de ella y que es causa también de su destrucción física, es decir, de lentos y “agradables” suicidios.

### ***¿Cómo enfrentar el problema?***

Hay que enfrentarlo desde el frente moral y social. Antes de juzgar el uso de las drogas, sin embargo, necesitamos distinguir entre las finalidades que lo motivan, es decir, entre su uso *terapéutico* o *vicioso*. En términos generales, entonces, podemos decir que el uso de la droga no es intrínsecamente ilícito si la intención es terapéutica: toxicomanías justificadas para combatir el dolor o en momentos de crisis de salud. Mientras es ilícito cuando se recurre a ella por placer o para evadir la realidad y alejarse de lo absurdo de la vida, huyendo así de toda responsabilidad: toxicomanía perversa. Ésta, en efecto, es el verdadero problema.

### ***¿El drogadicto es siempre responsable de su situación de dependencia?***

El análisis atento de la tóxico-dependencia nos hace concluir que muy raramente un joven llega a drogarse por placer; más bien, lo hace porque sufre profundamente y encuentra en la droga el medio para narcotizar sus sufrimientos. Tomada en cuenta la complejidad del ser humano, sobre todo en su actuación moral, debemos reconocer que no siempre el drogadicto es plenamente responsable de su decisión. Llegando al síndrome de abstinencia, o sea, de adicción física absoluta con pérdida de libertad, cae en una cadena irresistible de decisiones irresponsables y de acciones, incluso delictivas, de las que será moralmente responsable únicamente en su origen, o sea, en causa.

Frente a una juventud inquieta, que se droga por rebeldía, por malestar interior, por oposición a la sociedad o por la razón que sea, debemos en primer lugar evitar actitudes de fácil moralismo y, en segundo lugar, asumir otras más constructivas como dialogar y entender las razones por las que el joven decide drogarse, pidiendo con firmeza actitudes de mayor responsabilidad para que cambie el rumbo de su vida. Al joven se le debe inculcar la convicción de que la calidad de su destino está puesto en sus manos y que puede reclamarle a la sociedad para que le ofrezca propuestas alternativas y que debe luchar para crear un mundo mejor donde ser y amar valgan más que poseer y consumir.

### ***Lo importante es prevenir***

Lo cierto es que la drogadicción, hoy, se ha vuelto un grave problema y un enorme desafío, al que no encontramos siempre la forma clara de enfrentar. Hay quienes piden acciones de mayor represión y quienes proponen su legalización. El debate queda abierto; en efecto, los pros y los contras se encuentran en cualquier método. Lo que sí debe ser asumido por todos es la prevención, tanto a nivel familiar como escolar y social. Es indudable que la drogadicción está en relación directa con la crisis de civilización actual: crisis de ideales, de valores morales y de certezas trascendentes. La droga, en fin, manifiesta profundas carencias éticas en nuestra sociedad actual; por tanto, es necesario trabajar para elevar la moral, enriqueciendo la vida social con ideales y valores, más que reprimiendo a aquellos integrantes de la sociedad, que pudieran ser víctimas indefensas.

## **FEMINISMO: LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

### ***¿Cuál es el meollo del feminismo?***

El feminismo es *el movimiento cultural y político, amplio y complejo, que pone como centro de su reflexión y acción los problemas relacionados a la condición de la mujer en la sociedad contemporánea*. Un comienzo de feminismo lo encontramos después de la Revolución francesa y en concomitancia con la industrialización del siglo XIX: dos acontecimientos en los cuales participaron también activamente las mujeres y que ponen las bases ideales y espirituales para empezar a reflexionar sobre su propia condición existencial y social de discriminación inaceptable e injusta. Este primer feminismo se sustenta sobre los principios de igualdad y emancipación de la Revolución francesa. Sin embargo, será hasta los años 60 del siglo pasado cuando los movimientos feministas verán concretizarse algunos de sus derechos y sus luchas. Después de los años 60 crece un segundo feminismo que supera las reivindicaciones de emancipación y la lucha por la liberación de la mujer en términos de autonomía y transformación de los marcos institucionales en favor de la edificación de una sociedad a medida de la persona humana, varón y mujer, y ya no de sólo hombre.

### ***¿Qué beneficios sociales ha conseguido el feminismo en favor de la mujer?***

El feminismo, tomado en su totalidad, ha favorecido principalmente la formación en la mujer de una conciencia ética de subjetividad propia y de capacidad para elegir y actuar más allá de esquemas constituidos y cargados de prejuicios. Se han dado, en efecto, cambios radicales no sólo en el interior del mundo femenino, sino también en la manera de relacionarse con la sociedad y la Iglesia. Se debilitó también la visión androcéntrica del mundo, machista y patriarcal, en favor de una revalorización equilibrada también del papel y de la importancia histórica de la mujer. Mientras el feminismo laico reivindica una cultura del cuerpo que no oprima a la mujer y una maternidad que sea fruto de opciones de amor, el feminismo católico exalta el protagonismo de la mujer en el plano de la fe y de la salvación. La mujer también puede ser discípula, profetisa y apóstol.

Si en la reflexión teológica tradicional la mujer ha sido relegada a sujeto de segundo

nivel y con inferioridad fisiológica, moral y jurídica, en la reflexión teológica actual ha sido rescatada totalmente y reconocida como modelo de fe activa y responsable. La negativa para que la mujer pueda acceder al sacerdocio católico no se debe a posturas aún machistas y a prejuicios culturales, sino a motivaciones de carácter teológico cuya comprensión no es seguramente fácil para todos. Lo que la cultura actual reconoce en la mujer es su igualdad de dignidad con el hombre en la diferencia, aceptada y dignificante, de sensibilidad y roles sociales. La diversidad varón y mujer ya no puede ser vivida como lugar de marginación sino como especificidad fecunda, exaltante y creativa. Una diversidad que ya no es percibida como separación ni incomunicación sino, exactamente porque fundada en la igualdad, permite alianza, escucha recíproca, gozo y posibilidad de proyectos compartidos. La misma Revelación reconoce la perfecta igualdad entre hombre y mujer; en cuanto personas humanas creadas a imagen y semejanza divina les reconoce la misma dignidad. El *Catecismo de la Iglesia Católica*, en efecto, expresa estas ideas de la siguiente manera: “*El hombre y la mujer son creados, es decir, son queridos por Dios: por una parte en una perfecta igualdad en tanto personas humanas y, por otra, en su ser respectivo de hombre y de mujer. Ser hombre y ser mujer —continúa el Catecismo— es una realidad buena y querida por Dios: el hombre y la mujer tienen una dignidad que nunca se pierde, que viene inmediatamente de Dios su creador (Gén 2, 7.22). El hombre y la mujer son, con la misma dignidad, ‘imagen de Dios’. En su ser hombre y su ser mujer reflejan la sabiduría y bondad del Creador*” (n. 369).

### ***Valoración moral del feminismo***

El feminismo, así como lo hemos interpretado, no constituye problema moral alguno. Es un fenómeno social positivo que ha permitido la emancipación y liberación de la mujer; sin embargo, se han dado también feminismos radicales, cuyas luchas ideologizadas y principios manipulados han perjudicado más que beneficiado a la mujer misma. El juicio moral sobre ellos es negativo porque alteran valores como la corporalidad, maternidad, amor, matrimonio y familia. Además, dañan la misma imagen social de la mujer.

La reflexión sobre el feminismo, que hemos desarrollado, reproduce la realidad de la mujer principalmente en el mundo más liberal del Occidente y no tiene en consideración la realidad de la mujer en otras partes del mundo. Una mirada más planetaria, por cierto, nos revelaría la inexistencia de caminos feministas y, tristemente, la situación de extrema opresión y marginación en que vive, aún hoy, gran parte de las mujeres del planeta. Las luchas del feminismo, por tanto, no se han aún acabado.

## UNA PALABRA CRÍTICA ACERCA DE LA ADIVINACIÓN, HORÓSCOPOS Y ASTROLOGÍA

*¿Cómo explicar la práctica tan frecuente de estas actividades en un mundo intelectualmente evolucionado?*

Cuando el hombre se aleja de Dios y se siente espiritualmente vacío, busca otros fenómenos y otras realidades para colmar el hueco de su espíritu. Se trata de actitudes compensativas presentes en todas las categorías sociales del mundo; desde luego, con diferencias, a veces, muy importantes. La intelectualidad, por tanto, no exime a nadie de buscar respuestas a sus inquietudes en todo aquello que se le presenta como novedad misteriosa. Los fenómenos que más se han extendido son, principalmente, la adivinación, los horóscopos y la astrología.

*¿Son contrarios a la religión?*

La adivinación, la consulta de horóscopos y la astrología, desde el punto de vista religioso, se ubican en el área de la fe desviada o perversión de la religión y constituyen pecados contra el primer mandamiento: *Porque está escrito: Adorarás al Señor tu Dios y a Él solo darás culto* (Mt 4, 10); *No seguirás dioses extraños* (Dt 6, 14). Por tanto, todas las formas de adivinación: el recurso a Satanás o a los demonios, la evocación de los muertos y otras prácticas que, equivocadamente, se suponen desvelan el porvenir, deben rechazarse. Igualmente la construcción de dioses fantasiosos como la santa muerte que, de santidad no tiene absolutamente nada, puede ser moralmente nefasta.

La consulta de horóscopos, la astrología, la interpretación de presagios y de suertes, los fenómenos de visión y el recurso a médiums, leemos en el *Catecismo* “*encierran una voluntad de poder sobre el tiempo, la historia y, finalmente, los hombres, a la vez que un deseo de granjearse la protección de poderes ocultos. Todo esto está en contradicción con el honor y el respeto que debemos solamente a Dios*” (n. 2116).

Todas las prácticas de magia o de hechicerías “*mediante las cuales se pretende domesticar potencias ocultas para ponerlas a su servicio y obtener un poder sobrenatural sobre el prójimo* —continúa el *Catecismo*— *son gravemente contrarias a la virtud de la religión*” (n. 2117).

Es innegable que las doctrinas astrológicas tuvieron un gran influjo sobre religiones,

filosofías y ciencias varias, sea en el mundo árabe que en el occidente desde hace más de dos mil años. En el siglo XIII, las tendencias fatalistas y deterministas de la astrología llegaron a chocar con la doctrina cristiana del libre albedrío, la cual sólo aceptaba el influjo astral a nivel de predisposiciones del carácter y del comportamiento. Santo Tomás, a su vez, respecto a la adivinación astral, argumentaba que, observando los astros, se pueden prever ciertos fenómenos, por ejemplo el eclipse, pero no se pueden adivinar las cosas que acontecen accidentalmente como, por ejemplo, la caída de una piedra a causa de un temblor y los actos del libre albedrío.

La libertad fundamental de cada hombre y la libertad de intervención de la Gracia son datos de fe incuestionables que no combinan con la absolutización del poder determinístico de los astros sobre la conducta y el destino humano. El primer mandamiento, decíamos, condena la curiosidad malsana de quien en lugar de entregarse a la providencia divina, se entrega a la divinización y a los astros: *“La actitud cristiana justa —afirma nuevamente el Catecismo— consiste en entregarse con confianza en las manos de la Providencia en lo que se refiere al futuro y en abandonar toda curiosidad malsana al respecto”* (n. 2115).

Parece increíble, al inicio del siglo XXI, que existan todavía personas que, en lugar de disfrutar en su vida cotidiana la presencia hermosa del misterio de Dios, se entregan irracionalmente a fenómenos supersticiosos y sin beneficio alguno. Más triste es constatar cómo también entre los creyentes hay quienes desconfían en la presencia providente de Dios y se entregan a prácticas dañinas para el cuerpo y el espíritu. La superficialidad con la cual los mismos creyentes alternan la confianza en Dios y en los astros prueba la inconsistencia de su fe y de su compromiso cristiano.

## CONCLUSIÓN GENERAL

Amigos lectores, está fuera de discusión que en la sociedad contemporánea se dan muchos más desafíos éticos que nos cuestionan y que exigen respuestas éticamente sólidas y precisas. Basta pensar, por ejemplo, en los problemas de la economía, política, cultura, arte y comunicación social, etc... Sin embargo, estoy personalmente convencido que los problemas, tratados en esta modesta obra, son los más cercanos a nosotros y los más desafiantes en el momento histórico que nos toca vivir. Son todos problemas, éticamente sensibles, que piden explicaciones claras y orientación sabia. Claridad y sabiduría que, gracias a Dios, hemos casi siempre encontrado en la enseñanza de la Teología Moral Católica, por cierto, perennemente iluminada por la Revelación Bíblica y guiada por el magisterio.

Es cierto que los tiempos cambian vertiginosamente y que la tentación es la de adaptar la verdad a los tiempos, sin embargo, no sería éste el mejor servicio que la Teología pudiera dar a la sociedad de nuestro tiempo. No puede ser el abaratamiento de los principios perennes la mejor forma de subsidiar al hombre de hoy. Es mucho mejor permanecer fieles a los principios, misericordiosos en la práctica e inteligentes en la comprensión de los nuevos tiempos. Hemos concentrado nuestra atención en las tres áreas éticas más cargadas de desafíos y de retos, es decir, las de la sexualidad, bioética y sociabilidad. Son, de hecho, las áreas de mayor vulnerabilidad y fragilidad moral humana, donde el discípulo del Señor está llamado a una mayor fidelidad y a un compromiso cotidiano de servicio a la verdad objetiva y universal. La confrontación con la cultura cambiante de cada momento histórico no nos debe amedrentar. Con más razón, cuando detectamos, en ella, extravíos perversos, relativizaciones del pensamiento y alteraciones de los dictámenes de la conciencia: lugar único y sagrado donde el Creador ha ubicado los núcleos innegociables de la verdad moral. En todos los temas he tratado de permanecer fiel a la verdad teológica y, simultáneamente, he intentado presentarla con un lenguaje accesible, comprensible y atento a los nuevos signos éticos de los tiempos.

## SIGLAS

VS= JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA “*VERITATIS SPLENDOR*”.

SC= BENEDICTO XVI, EXHORTACIÓN APOSTÓLICA “*SACRAMENTUM CARITATIS*”.

HV= PABLO VI, CARTA ENCÍCLICA “*HUMANAE VITAE*”.

GS= CONCILIO VATICANO II, CONSTITUCIÓN PASTORAL “*GAUDIUM ET SPES*”.

FC= JUAN PABLO II, EXHORTACIÓN APOSTÓLICA “*FAMILIARIS CONSORTIO*”.

EV= JUAN PABLO II, CARTA ENCÍCLICA “*EVANGELIUM VITAE*”.

DV= SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, INSTRUCCIÓN “*DONUM VITAE*”.

OGM= ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO.

CJC= “*CODEX JURIS CANONICI*”.

PT= JUAN XXIII, CARTA ENCÍCLICA “*PACEM IN TERRIS*”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Azpitarte L. E., *Simbolismo de la Sexualidad humana*, sal terrae 2001.
- Azpitarte L. E., *Ética de la sexualidad y del matrimonio*, S. Pablo 2000.
- Gafo J., *La Eutanasia*, Cuadernos bac, Madrid 1974.
- Häring B., *Libres y fieles en Cristo*, Roma 1980.
- Mauro Marsich U., *Sexualidad, Amor y Bioética*, imdosoc, México 2009.
- Mauro Marsich U., *Manual de Deontología Jurídica*, funda, Qro 2012.
- Oraison M., *Vida Cristiana y problemas de sexualidad*, París 1952.
- Vidal M., *Hacia una Moral Sexual para nuestro tiempo*, sal terrae 1969.

## DOCUMENTOS

Pontificio Consejo para la Familia, “*Familia, Matrimonio y Uniones de hecho*”.

Pontificio Consejo Justicia y Paz, “*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*”,  
cem 2005.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, “*Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la atención a las personas homosexuales*”, Paulinas 1988.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe, “*Declaración sobre la Eutanasia*”,  
1980.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, “*Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*”, 1987.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, “*Ética Sexual*”, 1975.

celam, *Documentos de Puebla*, 1979.

Conferencia Episcopal Mexicana, “*Reflexiones pastorales sobre la clonación*”,  
México 2002.

# Índice

|  |     |
|--|-----|
| UMBERTO MAURO MARSICH  | 2   |
| INTRODUCCIÓN   | 5   |
| Parte 1 PROBLEMAS DE MORAL DE LA PERSONA SEXUADA   | 7   |
| AUTOEROTISMO Y MASTURBACIÓN: LA TORPEZA DEL LENGUAJE SEXUAL  | 9   |
| EL PLACENTERO ENGAÑO DE LAS RELACIONES SEXUALES PREMATRIMONIALES Y EL LENGUAJE CORPORAL EN EL NOVIAZGO | 14  |
| CARICIAS, MIRADAS, ABRAZOS, BESOS Y BAILE, ¿NO TIENEN LÍMITES MORALES?                                 | 21  |
| LAS “NUEVAS TERMINOLOGÍAS”: PERSPECTIVA E IDEOLOGÍA DE GÉNERO, UNIONES DE HECHO Y SALUD REPRODUCTIVA   | 25  |
| HOMOSEXUALIDAD, PREFERENCIA SEXUAL Y DERECHO A LA ADOPCIÓN DE LAS PAREJAS HOMOSEXUALES                 | 31  |
| LA PLAGA SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN: SEXO IRRESPONSABLE   | 36  |
| OTRO NEGOCIO SEXUAL: LA PORNOGRAFÍA  | 39  |
| DIVORCIADOS VUELTOS A CASAR  | 41  |
| ANEXO: “AMOR COMPASIVO...”   | 45  |
| Parte 2 PROBLEMAS DE MORAL DE LA VIDA Y BIOÉTICA   | 47  |
| PATERNIDAD/MATERNIDAD RESPONSABLE Y CONTRACEPCIÓN  | 49  |
| LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS O DE “EMERGENCIA”   | 58  |
| LA AMBIGÜEDAD DEL DIAGNÓSTICO PRENATAL   | 60  |
| LA INGENIERÍA GENÉTICA: ARMA DE DOBLE FILO   | 63  |
| LAS NUEVAS FORMAS DE ENGENDRAR Y NACER   | 67  |
| LA CLONACIÓN HUMANA Y EL USO DE LAS “CÉLULAS ESTAMINALES”  | 75  |
| ABORTO PROVOCADO: UN DRAMA MORAL DE LA MUJER   | 81  |
| LOS TRASPLANTES: EXPRESIÓN DE LA CARIDAD CRISTIANA   | 91  |
| LA EUTANASIA   | 96  |
| EL DOCUMENTO DE LA “VOLUNTAD ANTICIPADA”   | 108 |
| Parte 3 PROBLEMAS DE MORAL SOCIAL EL SIDA: LA ENFERMEDAD DE NUESTRO TIEMPO                             | 112 |
| ÉTICA ECOLÓGICA: REMEDIO PARA LA SALVACIÓN DE LA TIERRA  | 116 |

|  |     |
|--|-----|
| LA PENA DE MUERTE: UNA SENTENCIA CUESTIONADA                             | 122 |
| EL DESAFÍO ÉTICO DE LOS TRANSGÉNICOS                                     | 125 |
| DROGADICCIÓN: ¿FUGA DE LA REALIDAD?                                      | 128 |
| FEMINISMO: LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER                 | 131 |
| UNA PALABRA CRÍTICA ACERCA DE LA ADIVINACIÓN,<br>HORÓSCOPOS Y ASTROLOGÍA | 133 |
| CONCLUSIÓN GENERAL   | 135 |
| SIGLAS   | 136 |
| BIBLIOGRAFÍA   | 137 |
| DOCUMENTOS   | 138 |